



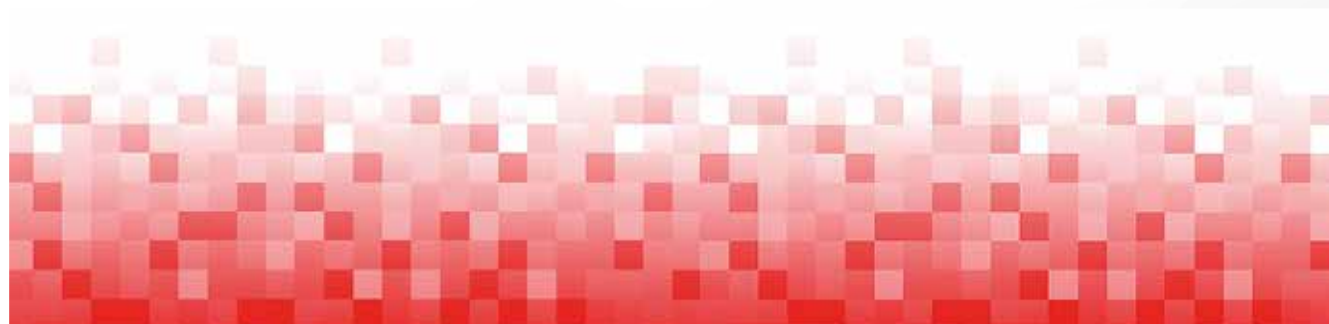
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME EJECUTIVO SEMESTRAL DE GESTIÓN

ENERO - JUNIO 2019

Nelson Shack Yalta

Contralor General de la República



Informe Ejecutivo Semestral de Gestión
Enero – junio 2019

Contenidos:

Gerencia de Planeamiento
Gerencia de Comunicación Corporativa

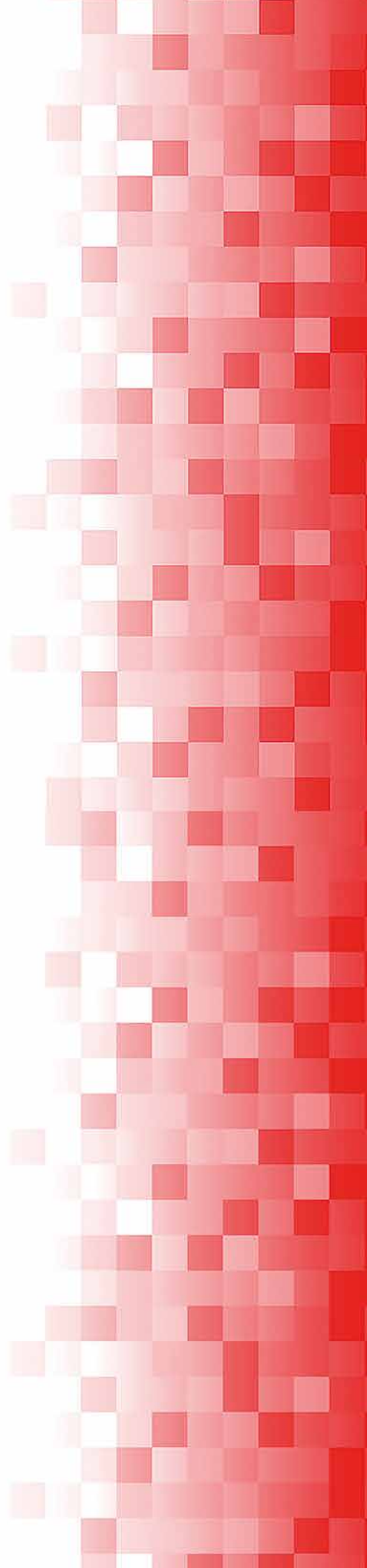
Edición, diseño y diagramación:

Gerencia de Comunicación Corporativa

Contraloría General de la República

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María
Lima, Perú

www.contraloria.gob.pe



ÍNDICE

	Pág.
Capítulo 1	
LA CONTRALORÍA GENERAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	7
1.1 Misión, valores y objetivos estratégicos de la Contraloría General	7
1.2 Plan de Modernización de la Contraloría General	8
1.3 Proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional	12
1.4 Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas	14
1.5 Implementación del Sistema de Gestión para el Conflicto de Intereses	16
1.6 Nuevo sistema integrado de atención de denuncias	17
1.7 Análisis y situación del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)	18
1.8 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS	23
Capítulo 2	
LOS PROCESOS DEL CONTROL GUBERNAMENTAL	26
2.1 Dimensión de los servicios de control	27
2.2 Resultados del control gubernamental	30
2.2.1 Servicios de control previo	31
2.2.2 Servicios de control simultáneo	32
Control concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios	34
Operativos de control	40
2.2.3 Servicios de control posterior	61
2.3 Sanciones y responsabilidades	62
2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional	62
2.3.2 Acciones judiciales derivadas de la auditoría de cumplimiento	64
Capítulo 3	
TRANSPARENCIA Y BUENA GOBERNANZA	68
3.1 Audiencias Públicas Descentralizadas “La Contraloría te escucha”	68
3.2 Despacho Contralor en Regiones	70
3.3 Transparencia de informes de control	72
3.4 Acceso a la información pública	72
3.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control	74
3.6 Servicio de Atención de Denuncias	76
3.7 Programa Auditores Juveniles	77
3.8 Informes emblemáticos de control gubernamental	79
Casos emblemáticos en las regiones	89

CAPÍTULO 1



La Contraloría General

1.1 Misión, valores y objetivos estratégicos

La misión institucional de la Contraloría General es dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Esta misión se encuentra alineada a la visión de país de cara al 2021 fue aprobada en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y que, conjuntamente con los valores corporativos e individuales, forman parte de la cultura organizacional.

Gráfico N° 1
Misión y valores del Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024

(1) Según CEPLAN, corresponde a la Visión País aprobada en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Los objetivos estratégicos (misionales y facilitadores) de la Contraloría están contemplados en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024¹.

Gráfico N° 2
Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024



Elaboración: Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

1.2 Plan de Modernización de la Contraloría General

El objetivo del Plan de Modernización es instaurar el proceso de modernización institucional a partir de la implementación de un enfoque orientado a la mejora y optimización de los procesos misionales; es decir, los correspondientes a los servicios de control y servicios relacionados, para luego ir desplegándolos de manera sistemática hacia los demás procesos estratégicos y de apoyo de la institución.

• El proceso de modernización

Objetivo general

Mejorar el nivel de desempeño de la gestión institucional.

¹Aprobado por Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de setiembre de 2018

Objetivos Específicos (OE)

OE 1: Implementar una gestión para resultados

Una gestión orientada a resultados permitirá establecer objetivos, indicadores, metas y acciones claras y articuladas en la institución; y establecer un sistema de monitoreo que permitan evaluar el desempeño de la Contraloría General.

OE 2: Fortalecer la gestión por procesos

Permitirá tener una visión integral de los procesos de la institución, mejorar su desempeño y asegurar la entrega de productos o servicios de calidad que generen resultados e impactos positivos para los clientes y partes interesadas.

OE 3: Modernizar la gestión del capital humano

Permitirá mejorar la captación, retención y desarrollo del capital humano a fin de contar con colaboradores competentes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

OE 4: Promover el desarrollo de tecnología de la información

Busca que el uso de las tecnologías de la información y comunicación soporten adecuadamente los procesos, de tal manera que éstos mejoren su capacidad para lograr productos y servicios de calidad.

OE 5: Desarrollar el liderazgo organizacional

Permitirá establecer una cultura de alto desempeño, orientación de la organización hacia el cumplimiento de los objetivos, creándose mecanismos de coordinación y articulación interna en la organización.

• Componentes del proceso de modernización

Los componentes estratégicos del proceso de modernización son: la Gestión de Procesos, Gestión de la Calidad y Gestión de Riesgos.

Es importante dirigir esfuerzos a la creación y fortalecimiento de capacidades internas, que permitan apoyar con mayor efectividad el desarrollo institucional. Para ello, se propone que la implementación de un nuevo enfoque para gestionar la institución y que esté soportada en estos componentes estratégicos, los mismos que abarcan todos los procesos de la Contraloría General, asegurando de manera progresiva la sostenibilidad de las acciones que se adopten para gestionar de manera eficiente y eficaz.

La orientación de la forma de gestionar con un enfoque hacia el logro de resultados y soportada por los componentes estratégicos antes mencionados, dotará a la organización de la capacidad para cumplir con mayor eficacia sus funciones institucionales.

Gráfico N° 3
Estructura del proceso de modernización de la Contraloría General



Fuente: Subgerencia de Modernización

• Implementación del modelo de gestión institucional

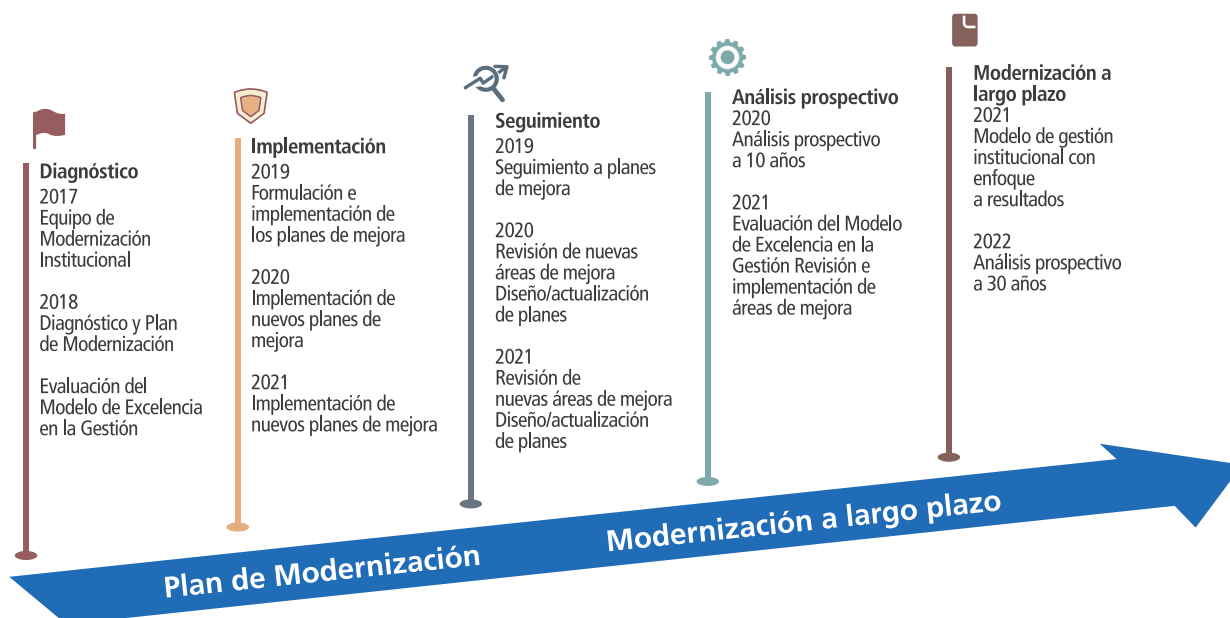
La implementación del nuevo modelo de gestión institucional se aborda desde un enfoque sistémico en la organización, enfocándose en los requerimientos de los clientes y partes interesadas, la gestión de procesos, gestión de capital humano, planeamiento estratégico, y el liderazgo a cargo de la Alta Dirección.

El modelo de gestión institucional propuesto permite priorizar las áreas de mejora más relevantes de la organización, las mismas que contribuyen a la construcción de bases sólidas para un desempeño efectivo. Asimismo, permitirá la identificación de fortalezas en la gestión de la Contraloría General, la introducción de conceptos y valores relacionados con la excelencia, el involucramiento en el proceso de autoevaluación al personal de la organización, el fomento del trabajo en equipo y, el aumento de la participación efectiva de los colaboradores en la implementación de los proyectos de mejora.

En esa línea, el referido proceso de autoevaluación, ayudará a mostrar el avance en la implementación del modelo de gestión, así como el cumplimiento de los objetivos planteados con el fin de medir el progreso del Plan de Modernización.

Para la implementación del modelo de gestión planteado así como las acciones concernientes al proceso de modernización, es necesario precisar el rol que cada servidor y funcionario de la Contraloría General cumplirá durante el despliegue de esta propuesta; para ello, se requiere identificar a los actores clave que formarán parte de la ejecución del plan, el cual iniciará con la elaboración e implementación de los proyectos de mejora alineados a los objetivos específicos presentados anteriormente.

Gráfico N° 4
Línea de tiempo del proceso de modernización



Con la implementación del nuevo modelo de gestión institucional se esperan obtener los siguientes resultados:

- Fortalecimiento del liderazgo institucional, factor clave y determinante para el éxito de las iniciativas emprendidas.
- Gestionar para resultados, trabajo en base a indicadores, metas, objetivos claros y resultados tangibles para los clientes y partes interesadas, teniendo como herramienta una plataforma para el control de gestión.
- Mejorar el desempeño de los procesos, así como fortalecer su capacidad para lograr productos o servicios de calidad que generen resultados e impacto positivo para los clientes y partes interesadas.
- Mejorar la gestión del capital humano a partir de una adecuada provisión, retención y el fortalecimiento del desarrollo del capital humano de la institución.
- Implementar mecanismos de coordinación y articulación interna en la organización que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Desarrollar una gestión articulada, transparente, menos resistente al cambio, que forme gestores del cambio.
- Establecer una cultura de gestión por procesos, riesgos y calidad, para que estas herramientas se apliquen en el actuar diario de la organización, soportando el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, impactando en la mejora de la prestación de los servicios de control en beneficio de los clientes internos, externos y partes interesadas.

Durante el primer semestre, se avanzó en 40% las acciones previstas para la implementación del proceso de modernización institucional, respecto a lo planificado para el 2019. Entre ellas, destacan:

- Aprobación del Plan de Modernización de la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG.
- Formulación e inicio de la implementación del Plan de Modernización de la Contraloría General de la República, con la ejecución del proyecto de “Modelo de gestión orientado a resultados” - Fase I en el marco del Proyecto BID 2.
- Difusión del Plan de Modernización en sede central y a nivel nacional acompañando al Despacho Contralor en las ciudades de Huacho, Chimbote, Tumbes, Madre de Dios y Tacna.
- Articulación de los proyectos BID 2 y BID 3 al Plan de Modernización de la Contraloría General.
- Designación de los 90 facilitadores del Proceso de Modernización.
- Capacitación sobre el Plan de Modernización y Plan de Gobierno Digital, con la participación de 137 funcionarios y colaboradores.
- Identificación de “propuestas de proyectos de innovación” en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, para seleccionar a los mejores proyectos como parte del Proceso de Modernización y la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Aprobación del Mapa de Procesos, involucrando el inventario y propietarios de procesos de la CGR.
- Inicio del proceso de sensibilización institucional en materia de Gestión por Procesos.
- Aprobación de la Política Institucional para la Gestión de Riesgos.
- Actualización del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Conformación del equipo de trabajo para la actualización del TUPA y proyecto de documento para actualizar y presentarlo listo para costeo.

1.3 Proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional

La Contraloría General ha priorizado la creación y absorción de 642 Órganos de Control Institucional (OCI) a fin de aumentar su capacidad operativa y atender la mayor demanda de control gubernamental a nivel nacional.

Cuadro N°1
Absorción de OCI priorizados a nivel nacional

Nivel de gobierno	N° OCI
Gobierno nacional	238
Gobierno regional*	107
Gobierno local	297
Total	642

*Incluye las Direcciones Regionales de Educación y Salud
Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

De acuerdo al plan de incorporación de los OCI², durante el 2018 se inició el proceso de transferencia de 212 OCI y en el 2019 se proyecta asumir el control de otros 201 OCI, con lo cual sumarían 413 los OCI que pertenecerán a la Entidad Fiscalizadora Superior.

El avance en el proceso de incorporación de los OCI a la Contraloría General se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la Contraloría General

Tipo de entidad	Para incorporar	En proceso	Total	% Avance
G. Regionales	6	19	25	24%
M. Provinciales	78	118	196	39%
M. Distritales	27	2	79	34%
DIRESA / DRE (*)	10	42	52	19%
Otras entidades	23	38	61	38%
Totales	144	269	413	35%
Porcentaje	35%	65%	100%	

Actualizado al 28 de junio de 2019

(*) Dirección Regional de Salud / Dirección Regional de Educación

Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

El proceso de transferencia de los OCI se realiza de manera gradual y progresiva a la Contraloría General, siendo necesario que las entidades conformen una comisión que determine los costos de sus respectivos OCI, solicitar a las entidades que realicen la transferencia financiera por los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de las personas que prestan servicios en los OCI y que están directamente vinculadas al desarrollo de los servicios de control, entre otras actividades.

De las 413 entidades que realizarán la transferencia de los OCI a la Contraloría General, 378 conformaron las comisiones para la determinación de los costos y a 181 de estas entidades se solicitó realizar las transferencias financieras para continuar con el proceso. Cabe destacar que 57 entidades figuran como omisas porque no efectuaron la determinación de costos solicitada. Ante este incumplimiento, se adoptarán las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

²De acuerdo al Plan de implementación de la incorporación y transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General, aprobado mediante R.C. N° 355-2018-CG del 25 de junio de 2018 y la Directiva para implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General, Directiva N° 011-2018-CG/GPL, aprobado con R.C. N° 520-2018-CG del 15 de junio de 2018.

Cuadro N° 3
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR
Determinación de costos de los OCI

Tipo de entidad	N° de entidades	Comisión de costos	Solicitud Transfer.financiera	Costo cero (*)	Formatos en revisión	Sin OCI / Sin Jefe	Omisos a Presentación costos
G. Regionales	25	25	16	1	5	...	3
M. Provinciales	196	185	84	38	47	...	27
M. Distritales	79	70	42	2	13	14	8
DIRESA / DRE	52	43	10	7	15	5	15
Otras entidades	61	55	29	10	11	7	4
Totales	413	378	181	58	91	26	57

(*) Al cierre del ejercicio anterior al inicio del proceso de incorporación del OCI, la entidad no ejecutó presupuesto para la contratación de personal de control en las modalidades CAS y Locadores.

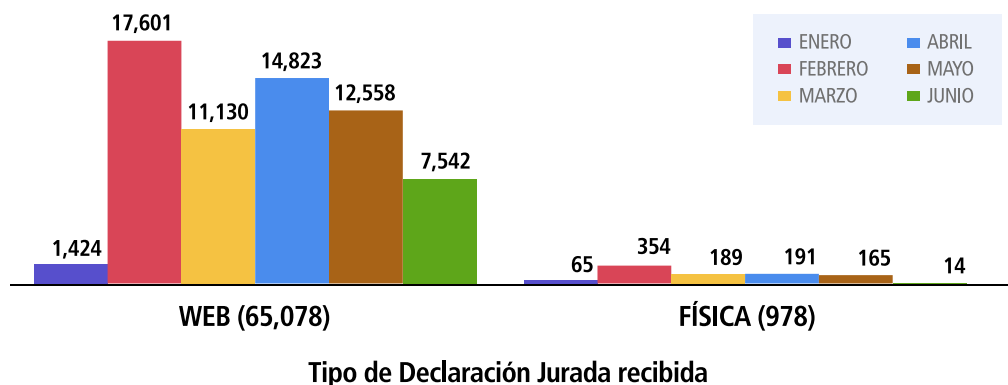
Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control Actualizado al 28 de junio de 2019

En el listado de 413 entidades que deben transferir el OCI a la Contraloría General, figuran 23 entidades que carecen de esta oficina de control por lo que realizaron las coordinaciones para su implementación. Además se encontraron 3 OCI que carecen de Jefe designado por la Entidad Fiscalizadora Superior, situación que está en vía de regularización.

1.4 Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

Durante el primer semestre del 2019, la Contraloría General recibió 66,056 Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas³, las cuales son utilizadas como instrumento de control social para una actuación pública transparente. Cuando estos documentos son utilizados con fines de fiscalización, permiten detectar indicios de desbalance patrimonial.

Gráfico N° 5
Número de Declaraciones Juradas recibidas
Enero a junio de 2019

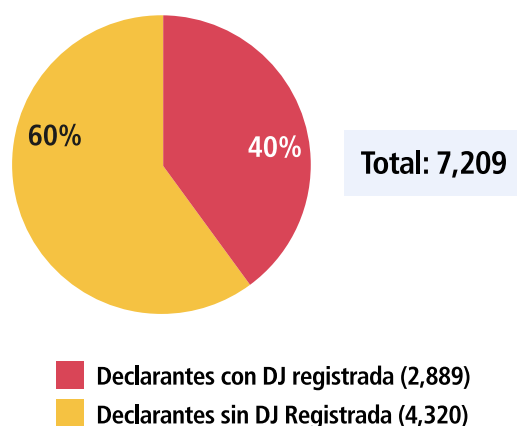


Fuente: Subgerencia de Fiscalización

³Normado por Ley N° 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado", así como su reglamento aprobado por D.S. N° 080-2001-PCM y la Directiva de Contraloría N° 013-2015- CG/GPOD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" del 07 de noviembre de 2015.

Como una actividad adicional, en abril de 2019 se verificó si las autoridades electas en los gobiernos regionales y locales cumplieron con la presentación de las declaraciones juradas. El 60% (4,320) de los 7,209 obligados no había realizado el registro de sus declaraciones juradas en el sistema.

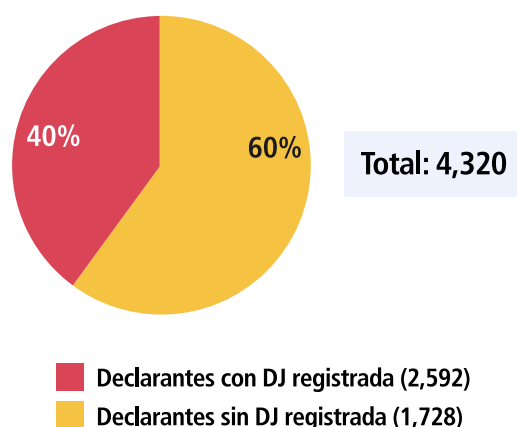
Gráfico N° 6
Autoridades electas que registraron su DJ a abril del 2019



Fuente: Subgerencia de Fiscalización

Frente a esta situación, se procedió a remitir oficios a los gobiernos regionales y locales, logrando que a la fecha el 60% de las 4,320 autoridades electas omisas regularizaran el registro de sus declaraciones juradas.

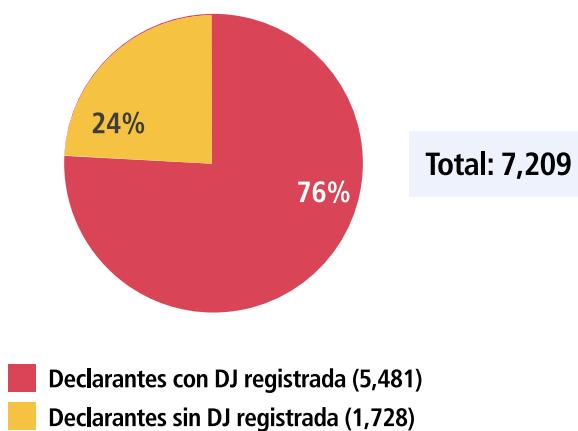
Gráfico N° 7
Autoridades electas que registraron su DJ luego de comunicación de la Contraloría



Fuente: Subgerencia de Fiscalización

El nivel de cumplimiento en la presentación de las DJ a nivel de autoridades electas en los gobiernos regionales y locales se incrementó de esta manera a 76% (5,481) de los 7,209 obligados. Mientras que el porcentaje de omisos se redujo al 24% (1,728) como podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 8
Autoridades electas que registraron su DJ



Fuente: Subgerencia de Fiscalización

1.5 Implementación del Sistema para la Gestión de Conflicto de Intereses

Los colaboradores que integran el Sistema Nacional de Control están obligados a presentar su Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses (en los ámbitos personal, familiar, laboral, económico y/o financiero) a fin de resguardar la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus labores o funciones.

El Sistema de Gestión y Conflicto de Intereses, donde se registran las declaraciones juradas, cumplirá un doble propósito: (i) Permitirá cruzar información con fines de fiscalización y (ii) ejercer el control social, en razón que la ciudadanía podrá acceder a la información pública cuando concluya el proceso de registro.

Para tal fin, la Contraloría General ha puesto a disposición de las autoridades de los tres niveles de gobierno (central, regional y local) este aplicativo informático con la finalidad de gestionar y prevenir posibles conflictos de interés de quienes administran los fondos públicos.

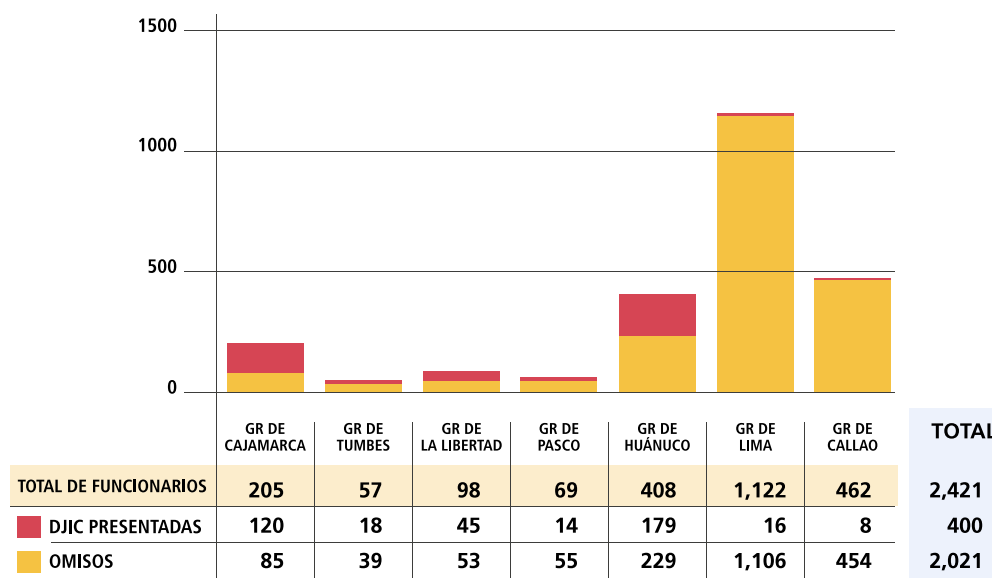
Durante el primer semestre del 2019, se ha logrado que siete gobiernos regionales (Cajamarca, Tumbes, La Libertad, Pasco, Huánuco, Lima y Callao) suscriban convenios con la Entidad Fiscalizadora Superior posibilitando el registro de información en el Sistema de Gestión y Conflicto de Intereses.

De esta manera, 2,421 funcionarios públicos en los gobiernos regionales fueron habilitados para presentar la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses. Luego, la Contraloría General capacitó al personal e informó a los gobernadores regionales sobre el listado de omisos a fin de que regularicen su situación.

Durante el proceso de implementación, las autoridades y los funcionarios públicos recibieron capacitación presencial sobre los objetivos, ventajas, procedimientos y responsabilidades, garantizando de esta forma no dejar ninguna duda sobre la importancia de realizar las declaraciones juradas.

En el segundo semestre de 2019, se ha previsto realizar la actividad de análisis de las declaraciones juradas, utilizando las alertas identificadas.

Gráfico N° 9
Funcionarios de GORES habilitados para presentación de Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses



Enero a junio de 2019

Fuente: Subgerencia de Fiscalización

1.6 Nuevo sistema integrado de atención de denuncias

Durante el primer semestre del año, la Contraloría General viene implementando el nuevo sistema informático integrado del Servicio de Atención de Denuncias, el cual consolidará y permitirá atender con mayor celeridad las denuncias relacionadas con presuntas inconductas funcionales o irregularidades en la administración pública, que se presenten a nivel nacional.

Dicho sistema informático congregará las denuncias ciudadanas que se realizan ante la Contraloría General, las Gerencias Regionales de Control y los OCI, en modalidad presencial o virtual. La interoperabilidad de los órganos del Sistema Nacional de Control permitirá brindar una atención más oportuna a las denuncias y realizar consultas sobre las denuncias ingresadas a fin de obtener antecedentes para el desarrollo de los servicios de control a programar.

El producto a emitirse como resultado de la atención de la denuncia tendrá una estructura similar a las "carpetas de servicios" que utilizan las unidades orgánicas de línea (que realizan auditoría), con la finalidad de facilitar la ejecución del servicio de control cuando corresponda.

Además, agilizará la comunicación en línea con el denunciante quien conocerá los avances y progresos en los casos reportados a través de módulos de consulta que serán implementados en el sistema informático.

La implementación del sistema informático integrado de denuncias está prevista a partir del segundo

semestre del 2019.

1.7 Análisis y situación del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

El 26 de abril del 2019, el Tribunal Constitucional (TC) publicó en el diario oficial El Peruano una sentencia⁴ que constituye un serio retroceso en la lucha contra la corrupción y la conducta funcional porque limita, en la práctica, la facultad sancionadora de la Contraloría General.

El fallo del TC si bien reconoce constitucionalmente la facultad sancionadora de la Contraloría General, declara inconstitucional el listado de infracciones y sanciones (artículo 46 de la Ley N° 27785), impidiendo así que se pueda continuar con los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) en marcha.

Como consecuencia de ello, no existe un marco legal para resolver los procesos PAS que involucran a alrededor de 15,600 funcionarios y servidores públicos, a quienes se identificó presunta responsabilidad PAS en los informes de control o cuyos casos se encontraban en primera o segunda instancia del PAS.

El TC considera que las conductas infractoras de los funcionarios y servidores públicos deben estar reguladas mediante una ley y no mediante un reglamento (como sucede actualmente con el D.S. N° 023-2011-PCM, que establece con claridad cada una de las conductas infractoras así como la sanciones correspondientes).

• Proyecto de ley

Frente a este escenario, el 29 de abril del 2019, la Contraloría General presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 4267, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, cuya aprobación permitirá que se restituyan las facultades sancionadoras.

Esta iniciativa legislativa fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Fiscalización del Congreso, en junio del 2019, sin embargo, aún está pendiente su aprobación en el Pleno del Congreso. La Contraloría General exhortó al Poder Legislativo priorizar el debate y aprobación de este dictamen, dando fin a esta situación de impunidad generada.

• Pedido de aclaración

Adicionalmente, el 9 de mayo del 2019, la Contraloría General gestionó a través del Congreso de la República la presentación de un pedido de aclaración al TC para que especifique los alcances de su fallo, el cual debió resolverse en dos días de acuerdo al Código Procesal Constitucional,

⁴Expediente 00020-2015-PE/TC

⁵El primero de agosto del 2019, el TC aclaró solo dos de las seis interrogantes planteadas respecto a su sentencia, absteniéndose de emitir un pronunciamiento sobre el principal efecto de su fallo: La imposibilidad de procesar y sancionar a los funcionarios y servidores públicos que han incurrido en infracción administrativa identificada en informes de control. Este hecho ha generado un manto de impunidad que beneficia a más de 15 mil funcionarios y servidores públicos con presunta responsabilidad administrativa, y adicionalmente a quienes a la fecha han incurrido en infracciones administrativas, pues no podrán ser procesados ni sancionados hasta que el Congreso de la República aprueba el Proyecto de Ley N° 4267-2018-CG.

sin embargo, al 30 de junio el TC no se pronunciaba⁵.

• Impacto de la sentencia del TC

Para la Contraloría General, el TC no ha ponderado los efectos e impactos de los alcances o límites de dicha sentencia. Debido al vacío legal existente, al 30 de junio han caducado o prescrito cinco casos emblemáticos del PAS que involucran a 58 funcionarios y ex funcionarios públicos, algunos de los cuales habrían ocasionado un perjuicio económico al Estado mayor a

los S/ 40 millones (dichos casos se encontraban en primera instancia).

Cuadro N° 4
Principales casos prescritos o caducados al 30 de junio de 2019

N° de Informe de Auditoría	Resumen del caso	Involucrados	Perjuicio señalado en el Informe de Auditoría	Fecha de Caducidad / Prescripción
620-2019-CG/APP-AC	Contrato de concesión para la construcción y explotación del tramo N° 5 del proyecto corredor vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil	13	S/ 37'828,839.15	18/06/19
844-2018-CG/OPER-AC	Adquisición 2108 patrulleros inteligentes Ssangyong	11	0	15/06/19
005-2016-2-0427	Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Lambayeque - Adquisiciones, Contrataciones directas de bienes, servicios, Periodos: 2015-2016*	14	0	15/06/19
385-2016-CG/CORETA-AC	Venta directa de terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna a favor de terceros	6	S/ 2'535,388.4	18/05/19
139-2017-2-0251	A la contratación de los servicios para apoyo al diagnóstico y tratamiento; así como de mantenimiento del centro quirúrgico del Hospital Nacional Alberto Sabogal Salegaren, periodo 2016	14	0	18/05/19

(Primera instancia PAS)

Fuente: Gerencia de Responsabilidades

Asimismo, han prescrito o caducado ocho casos emblemáticos del PAS, que involucraban a 79 ex funcionarios y ex servidores públicos quienes habían apelado la sanción impuesta ante el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas (TSRA). Algunos de estos funcionarios están comprendidos en casos que habrían causado un perjuicio económico mayor a los S/ 55.9 millones.

La sentencia del TC también ha ocasionado que 753 funcionarios y servidores públicos que estaban siendo procesados en el PAS presenten pedidos de nulidades, archivos, suspensión u otros. Dichas solicitudes corresponden a casos que se encontraban en primera instancia (órganos instructores y sancionadores).

Cuadro N° 5
Principales casos caducados al 30 de junio de 2019
(Segunda instancia PAS)

N° de Informe de Auditoría	Resumen del caso	Funcionarios involucrados	Perjuicio señalado en el expediente PAS	Caducidad
723-2016-CG/CORECLL-AC	<p>369-2017-CG/INSL Hospital de Ventanilla - Callao. Se detectó que el Director del Hospital y funcionarios de la Entidad, no cumplieron con garantizar que los recursos del SIS sean destinados al financiamiento de los servicios de salud, debido a que no se cumplió con el abastecimiento de medicamentos, y además, se usó los recursos del SIS para la contratación de personal que efectuaron labores no relacionadas al servicio de salud. Se evidenció la afectación del servicio público de salud de las poblaciones vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema. Se afectó al servicio de salud, ocasionando: Déficit de medicamentos por S/ 63,486.92; desviación de los recursos transferidos por S/ 2'811,907.64; financiamiento indebido de gastos de movilidad con recursos del SIS por S/ 118,800.00; falta de mantenimiento de 60 camas y 8 sillones ginecológicos y, desembolso indebido de S/ 23,938.40 por tercerización de procedimientos médicos a empresa vinculada a funcionario de la entidad.</p>	5	No registra (montos involucrados y servicio básico de salud)	05/05/19
061-2016-CG/MPROY-AC	<p>929-2016-CG/INS Provías Nacional Mantenimiento de la Carretera Aucayacu - Nuevo Progreso -Tocache - Juanjui -Picota -Tarpoto Se pagó por trabajos de emergencia en la vía que no correspondían ser asumidos por la entidad, según contrato.</p>	4	S/ 2'049,285.54	01/06/19
003-2016-2-5343	<p>1094-2016-CG/INSN Gobierno Regional de Lambayeque Se aprobó Expediente Técnico para el Proyecto de IP "Construcción e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Monsefú, Chiclayo, Lambayeque", el cual contenía mayores metros que los expresados en los planos, ocasionando un sobrecosto en el presupuesto de la obra. Asimismo, se aprobaron ampliaciones de plazo sin sustento y se recepcionaron unidades vehiculares que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.</p>	9	S/ 2'901,223.72	19/05/19

N° de Informe de Auditoría	Resumen del caso	Funcionarios involucrados	Perjuicio señalado en el expediente PAS	Caducidad
541-2016-CG/MPROY-AC	<p>403-2017-CG/INSC Gobierno Regional de Huánuco El Comité Especial devolvió la propuesta de uno de los postores pese a estar admitida y se suscribió el contrato fuera del plazo previsto; asimismo, el "Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la Malla Regional N° 02" se inició 245 días después de suscrito el contrato, luego del pago de adelanto directo de S/ 17'001,148.99, sin contar con el Plan de Conservación Vial (PCV) previamente aprobado, y sin la presencia del personal técnico requerido, ocasionando que el contratista – conservador sea favorecido con el adelanto directo y sea liberado del cobro de penalidades. La entidad permitió una conciliación fuera del plazo de caducidad y durante un arbitraje en curso sobre la resolución del contrato N° 651-2013-GRH/PR, donde se incluyó el pago de la actividad "Gestión y relevamiento de información" cuyos trabajos no estaban acreditados y fueron valorizados antes de su ejecución programada, así como un mantenimiento periódico deficiente en la vía del subtramo de la Red Vial Malla N° 2 sin haberse ejecutado la solución técnica propuesta</p>	11	S/ 4'069,619.79	26/06/19
009-2016-2-0633	<p>431-2017-CG/INSN Gerencia Regional de Salud de Lambayeque Servidores de la entidad usaron y presentaron documentos falsos en el marco de la rendición de los viáticos que les fueron asignados para su participación en diferentes talleres y capacitaciones, luego de lo cual emitieron informes y presentaron formatos de rendición de cuentas adjuntando boletas de venta falsas, transgrediendo los principios de veracidad, generando perjuicio un económico a la entidad de S/ 5,445.00. Funcionarios de la Entidad solicitaron, aprobaron y/o dieron conformidad a 3 exoneraciones por la causal de desabastecimiento inminente, a pesar de que no cumplía con los requisitos de extraordinariedad e imprevisibilidad. Asimismo, se firmaron y visaron los respectivos contratos pese a que la empresa no presentó la documentación obligatoria. Finalmente, los miembros del Comité Especial dieron conformidad a la propuesta técnica presentada por una empresa privada, a pesar de no haber cumplido con presentar los documentos de obligatorio cumplimiento exigidos en las bases administrativas. Se favoreció a la empresa con la contratación directa.</p>	40	S/ 5,445.00 (gran número de administrados y hechos graves)	06/06/19

N° de Informe de Auditoría	Resumen del caso	Funcionarios involucrados	Perjuicio señalado en el expediente PAS	Caducidad
014-2016-2-5341	<p>874-2016-CG/INSC Gobierno Regional de Junín Pagos por partidas contractuales y adicionales no ejecutadas, incumpliendo funciones de verificación, revisión, evaluación y aprobación de valorizaciones, generando perjuicio a los intereses del Estado al transgredir los principios de moralidad, imparcialidad y eficiencia. Se emitió informe a favor del adicional de obra por deficiencias en el expediente técnico de la obra, no obstante que no tenía sustento técnico - legal, inobservando la LCE y las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico; lo que conllevó a que se aprueba la prestación adicional de obra N° 01, por el monto de S/ 1'236,484.15 y el presupuesto deductivo vinculante de obra N° 01, por el monto de S/ 15,944.94, generando perjuicio a los intereses del Estado al transgredir los principios de moralidad, imparcialidad y eficiencia.</p>	3	No registra (montos involucrados, obra pública)	8/05/19
058-2016-2-5336	<p>041-2017-CG/INSN Hospital Regional de Cajamarca Irregularidades en la Licitación Pública N°01-2014-HRC, tales como: la determinación del valor referencial para la adquisición de oxígeno líquido medicinal y estudio de mercado antes de que se conozca la características de lo que se iba a contratar (determinado por el área usuaria), se modificaron las bases administrativas a través de supuestas consulta y/o observación de un proveedor (LINDE) y que fuera acogida por el comité, integrando a las bases el requisito de Autorización Sanitaria de funcionamiento como Laboratorio, con lo cual el proceso se declaró desierto exonerándose del proceso sin justificar la causal de emergencia y desabastecimiento para adquirir de forma directa el insumo por la suma de S/ 660 800.00; en cuanto a la LP N°06-2014-HRC al haberse determinado en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado que no existía mas de una fuente cuando se evidenció que sí y se permitió la suscripción del contrato pese a que el proveedor no cumplió con presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases generando un beneficio ilegal al postor. Compras sin proceso de selección (exoneración) por S/ 1'296,000.00</p>	3	No registra	4/05/19
512-2016-CG/CORECA-AC	<p>065-2017-CG/INSN Municipalidad Distrital de Tacabamba Irregularidades en los procesos de selección y suscripción del contrato de ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa Víctor Antonio Herrera Delgado, Distrito de Tacabamba – Chota – Cajamarca".</p>	4	7/07/08	26/05/19

Fuente: Gerencia de Responsabilidades

1.8 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS

A partir del año 2019, la Contraloría General de la República del Perú asumió la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), para el periodo 2019-2021. El Organismo Internacional reúne a 22 Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región como miembros plenos y 28 miembros asociados, teniendo como objetivo fomentar el desarrollo de capacidades y perfeccionamiento de las EFS en materia de control gubernamental.

Al recibir el encargo, el Contralor General, Nelson Shack Yalta, se comprometió a desarrollar una serie de actividades para el año 2019 (enmarcadas en el Plan Estratégico 2017 – 2022 de la OLACEFS) que serán ejecutadas en beneficio de la organización regional. Además, manifestó su apertura en el desarrollo de otras iniciativas que surjan o que puedan ser planteadas por las EFS miembros de la OLACEFS.



México. El contralor peruano, Nelson Shack Yalta, recibió el cargo de manos de su antecesor, David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación de México. Estuvieron presentes los contralores de Chile, El Salvador y República Dominicana.

Entre los principales logros alcanzados durante el primer semestre figura la creación de los Grupos de Trabajo sobre Corrupción Transnacional y Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ambas iniciativas propuestas y sustentadas por Shack Yalta durante la LXIX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OLACEFS, desarrollada el 12 de abril de 2019 en la ciudad de Lima.



Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OLACEFS, desarrollada el 12 de abril de 2019 en la ciudad de Lima.

• Grupo de Trabajo sobre Corrupción Transnacional

Una de sus primeras acciones será la consolidación de las buenas prácticas aplicables a las EFS desde la perspectiva del control y fiscalización gubernamental. En ese sentido, se ha previsto elaborar un manual de buenas prácticas en corrupción transnacional y una guía metodológica para el intercambio de información entre EFS en las labores de investigación relacionadas a este tema.

Además, estará orientado a fortalecer las capacidades del personal de las EFS, principalmente del auditor forense y analista de información involucrado en la lucha contra la corrupción transnacional y la trazabilidad del dinero; y brindar asistencia técnica para el diseño de sistemas de gestión y/o de control recíproco entre EFS, que favorezcan el intercambio de información. La EFS Ecuador preside este grupo de trabajo.

• Grupo de Trabajo de Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los ODS

Promoverá la cooperación entre EFS para el desarrollo de estándares y buenas prácticas en fiscalización de desastres, y la elaboración de una guía de fiscalización de desastres. Asimismo, creará un servicio en línea de intercambio y difusión de buenas prácticas en la materia, como parte del contenido de la página web de la organización regional, que contribuya a la implementación de la Agenda ODS al 2030.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, elegida para presidir este grupo de trabajo, ha propuesto el intercambio de experiencias sobre la reconstrucción con un enfoque de lecciones aprendidas para que este proceso sea eficaz y eficiente; la creación de sistemas comunes de información y de intercambio de buenas prácticas para la cooperación y el desarrollo de habilidades fiscalizadoras; y la creación de un mecanismo de evaluación que permita medir los procesos y resultados de fiscalización, entre otras actividades.

Otras acciones de la presidencia de la OLACEFS estuvieron orientadas a la elaboración de la lista de EFS con mayores necesidades en el 2019, la promoción de actividades de capacitación internacional en las EFS, la aprobación de una nueva política de comunicaciones de la organización, el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre la Presidencia y los grupos subregionales (EFSUR y OCCEFS), participación en eventos internacionales (GIZ, CEPAL, entre otros), elaboración de documentos académicos, la realización de diez jornadas internas sobre las oportunidades y desafíos de la CGR en la región efectuadas en diversas ciudades del país (Ica, Huacho, Lambayeque, Cerro de Pasco, Chimbote, Puerto Maldonado, Tumbes, Pucallpa, Tacna y Moquegua), entre otros.

A la fecha, la Presidencia viene elaborando un libro que compila la historia de las EFS que componen la OLACEFS y la suscripción de convenios con organismos internacionales en asuntos relacionados a los objetivos de desarrollo sostenible.

Cabe destacar que los países cuyas EFS integran la OLACEFS, en calidad de miembros plenos son: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

CAPÍTULO 2



Los procesos del control gubernamental

2.1 Dimensión de los servicios de control

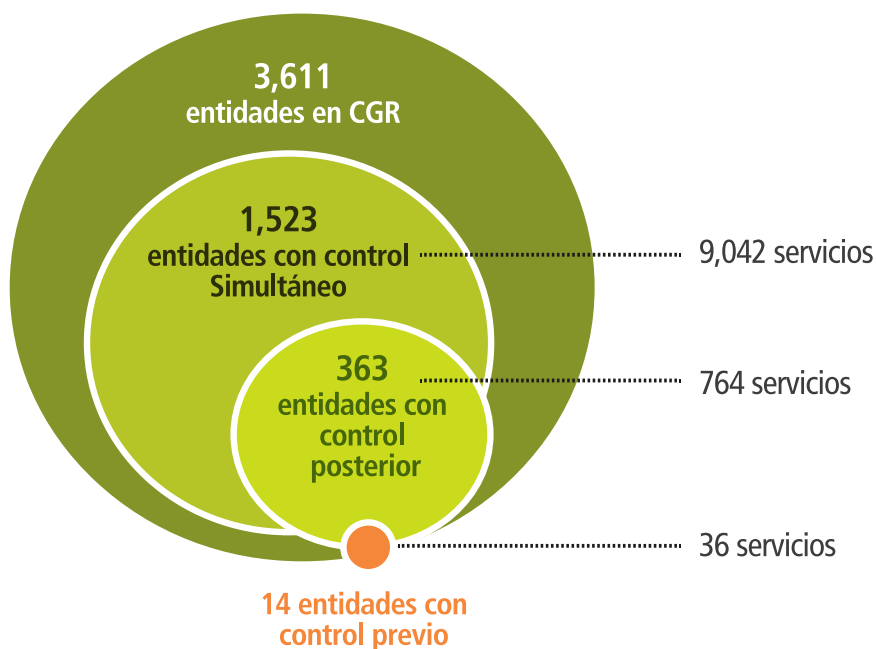
El Sistema Nacional de Control, integrado por la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría, tiene bajo su ámbito de control a 3,611 entidades.

Entre enero y junio del año 2019, el SNC realizó servicios de control simultáneo en el 42% del total de entidades sujetas a control y en el 10% de entidades ejecutó servicios de control posterior (donde pueden identificarse presuntas responsabilidades penales, civiles y/o administrativas). Mientras que en el 0.4% de entidades se efectuaron servicios de control previo, que son de competencia exclusiva de la Contraloría General.

Es importante destacar que en el 43% de las entidades sujetas a control se ha realizado por lo menos un servicio de control posterior o simultáneo en el primer semestre del año.

27

Gráfico N° 10
Cobertura de los servicios de control del Sistema Nacional de Control
Enero a junio de 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental a junio de 2019

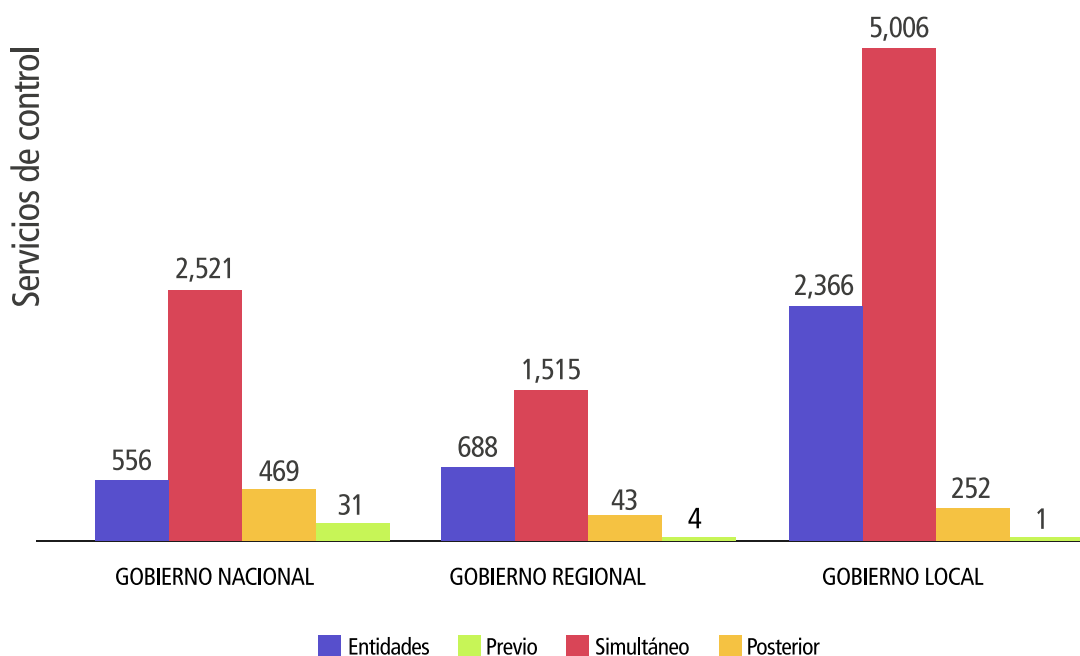
Servicios de Control del Sistema Nacional de Control (SNC)

Al 30 de junio de 2019, se han realizado 5,576 servicios de control simultáneo en 1,201 entidades donde no se ha realizado ningún control posterior; por otro lado, se han realizado 72 servicios de control posterior en 41 entidades donde no se han realizado controles simultáneos. Finalmente, en 322 entidades se han realizado ambos servicios: 3,466 servicios de control simultáneo y 692 servicios de control posterior.

Los servicios de control ejecutados por el SNC se han focalizado en los gobiernos locales, en los cuales se han ejecutado más de 5,000 servicios de control simultáneo y más de 200 servicios de control posterior. En las entidades del gobierno central se efectuaron más de 2,000 servicios de control simultáneo y más de 400 servicios de control posterior y, finalmente, a nivel de gobiernos regionales se desarrollaron más de 1,500 servicios de control simultáneo y 43 servicios de control posterior.

A nivel de gobiernos regionales y locales, se ejecutó un promedio de 2.2 servicios de control simultáneo por entidad; sin embargo, a nivel de gobierno nacional, el promedio fue de 4.5 servicios de control simultáneo por entidad.

Gráfico N° 11
Cobertura de los Servicios de control del SNC
Enero a junio de 2019



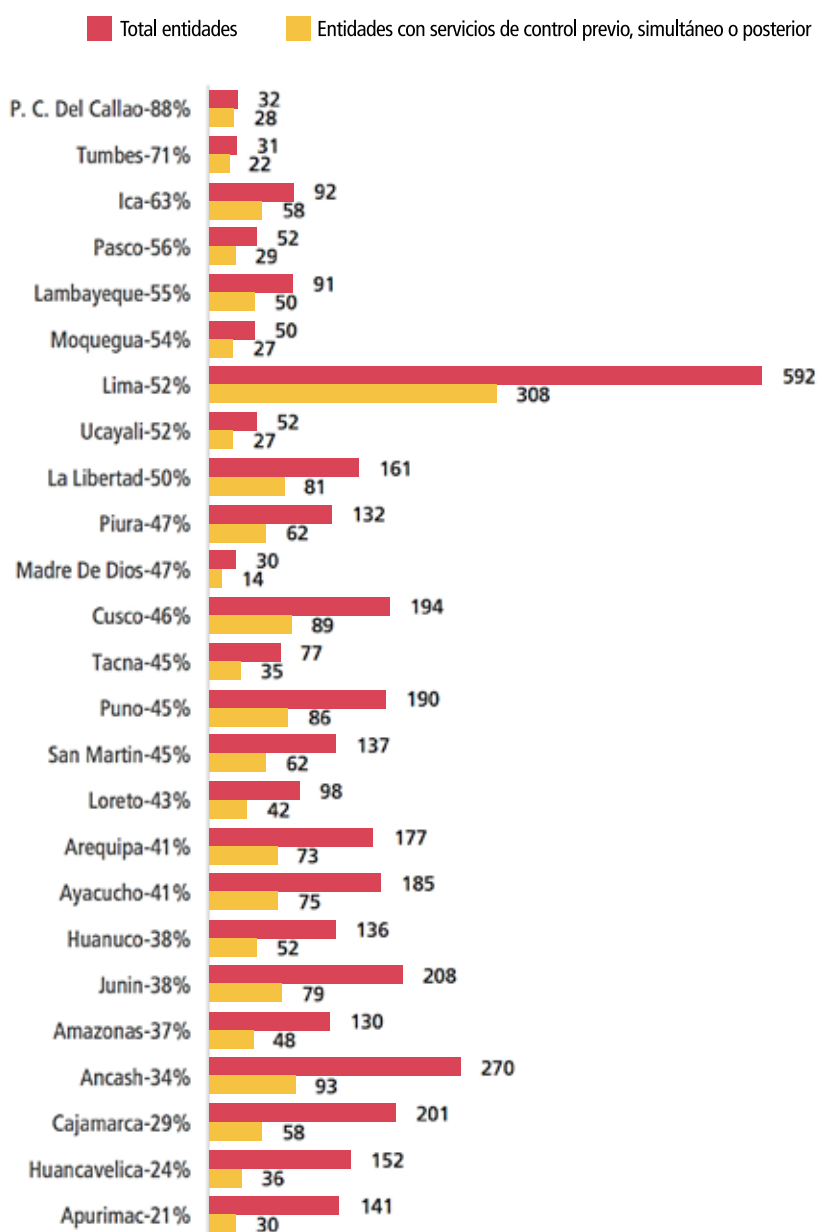
Fuente: Sistema de Control Gubernamental a junio de 2019

Cabe precisar que a nivel de gobierno nacional se encuentran operando 556 entidades activas que fueron registradas en los sistemas de la Contraloría General como sujetas a control; a nivel de gobiernos locales se cuenta con 2,366 entidades activas operando en las municipalidades y mancomunidades; finalmente, a nivel de gobiernos regionales se cuenta con 688 entidades sujetas a control activas.

Cobertura de control en regiones

En el periodo analizado, Lima muestra un 52% de atención con control posterior o simultáneo, seguido de Áncash, Junín y Cajamarca con 34%, 38% y 29% respectivamente. Cabe señalar que nueve departamentos tienen una cobertura mayor o igual al 50%, mientras que sólo tres departamentos tienen una cobertura menor al 30%, tal como se muestra a continuación:

Gráfico N° 12
Cobertura de los Servicios de Control del SNC
Enero a junio de 2019

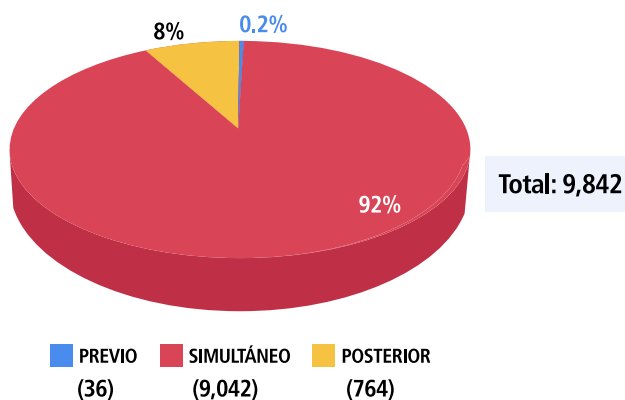


Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 30 de junio de 2019

2.2 Resultados del control gubernamental

Durante el primer semestre de 2019, el Sistema Nacional de Control ha concluido 9,842 servicios de control gubernamental, de los cuales, el 92% corresponde a servicios de control simultáneo, 7.8% a control posterior y el 0.2% restante a control previo.

Gráfico N° 13
Servicios de control concluidos, por tipo de control
Enero a junio de 2019

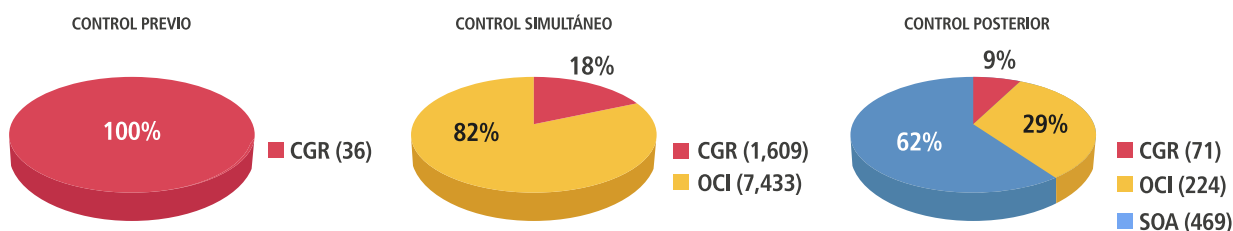


Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

Del análisis realizado, se desprende que el 78% de los servicios de control, en promedio, fueron ejecutados por los OCI, seguido de la Contraloría General con el 17% y las Sociedades de Auditoría con el 5%.

El control previo fue ejecutado exclusivamente por la Contraloría General, como lo establece la normativa vigente. Mientras que el 82% de los servicios de control simultáneo fue efectuado por los OCI y el 18% restante, por la Contraloría General. En tanto que el 62% de servicios de control posterior fue ejecutado por las SOA, el 29% por los OCI y el 9% por la Contraloría General.

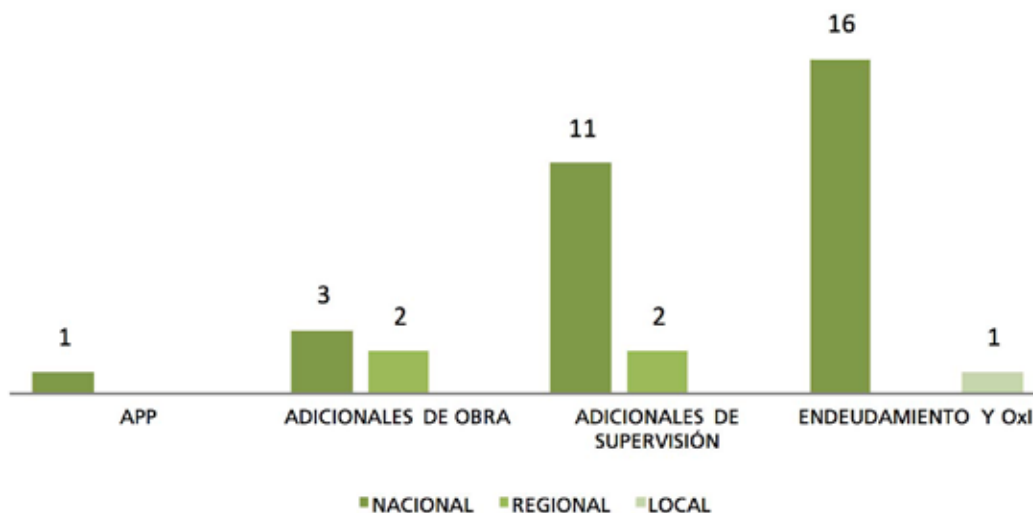
Gráfico N° 14
Servicios de control concluidos por tipo de servicio y tipo de órgano auditor
Enero a junio de 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

Durante el periodo enero a junio de 2019, se han realizado 36 servicios de control previo en Lima (30), Arequipa (2), Pasco (2), Cajamarca (1) y Amazonas (1), de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico N° 16
Servicios de control previo concluidos por nivel de gobierno
Enero a junio de 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

Entre los informes previos más relevantes del primer semestre de 2019, está el relacionado a la Versión Final del Contrato de Concesión del Proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca” (Puno), que se ejecuta bajo la modalidad de Asociación Público-Privado, cuyo monto asciende a US\$ 841’050,553.00.

2.2.2 Servicios de control simultáneo

En la actual gestión se han priorizado los servicios de control simultáneo, que tienen un carácter preventivo y permiten alertar oportunamente a los gestores públicos sobre los hechos o situaciones adversas identificadas en los procesos en curso, con la finalidad de que adopten de inmediato las acciones correctivas y/o preventivas para corregirlas o mitigarlas.

Con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, se aprobó la directiva del servicio de control simultáneo que comprende 3 modalidades: Control concurrente (realiza la evaluación a un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada), Visita de control (realiza la evaluación a un único hito de control de un proceso en curso) y Orientación de oficio.

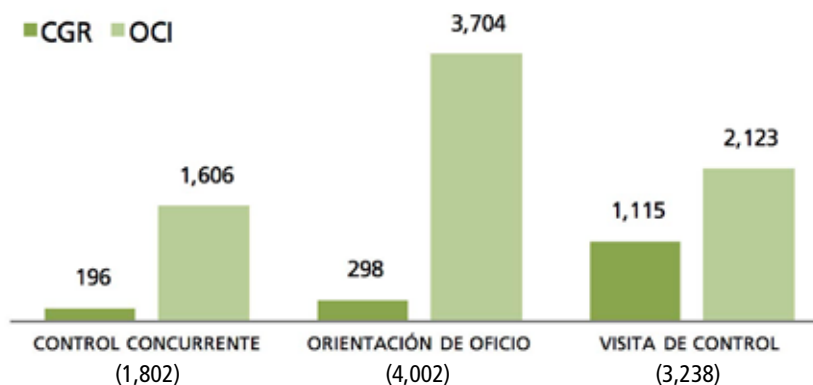
En el primer semestre de 2019, se han efectuado 9,042 servicios de control simultáneo, según se aprecia en el siguiente gráfico:

Cuadro N° 6
Cobertura del control simultáneo por ámbito geográfico

Departamento	N° provincias visitadas	N° distritos visitados	N° de informes
AMAZONAS	7	37	122
ÁNCASH	20	69	503
APURÍMAC	7	20	115
AREQUIPA	8	58	445
AYACUCHO	11	56	305
CAJAMARCA	13	41	261
CUSCO	13	57	477
HUANCAVELICA	7	27	169
HUANUCO	11	42	207
ICA	5	41	277
JUNÍN	9	55	313
LA LIBERTAD	12	57	462
LAMBAYEQUE	3	33	278
LIMA	10	78	2,938
LORETO	8	24	258
MADRE DE DIOS	3	8	80
MOQUEGUA	3	13	101
P. C. DEL CALLAO	1	7	312
PASCO	3	22	103
PIURA	8	43	249
PUNO	13	66	262
SAN MARTÍN	10	45	252
TACNA	4	22	205
TUMBES	3	13	157
UCAYALI	4	15	191
Total general	196	949	9,042

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

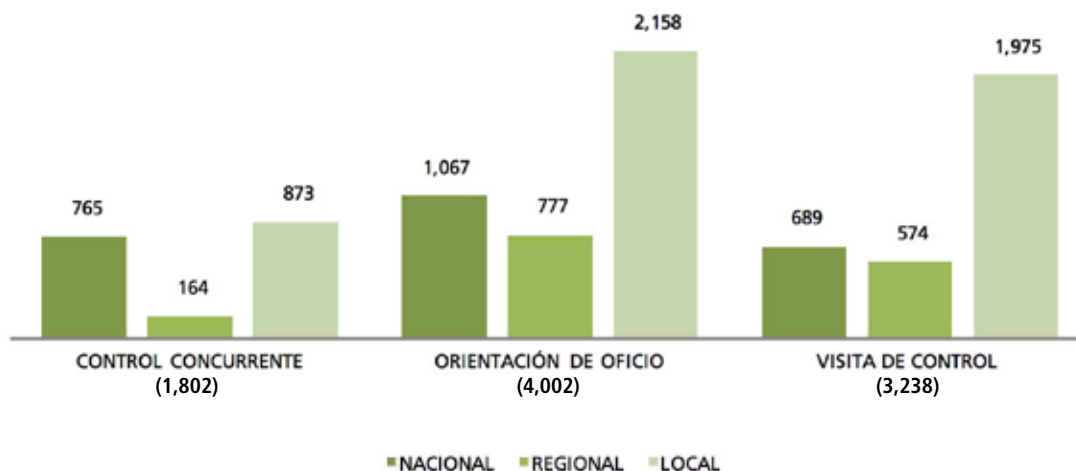
Gráfico N° 17
Servicios de control simultáneo concluidos por modalidad
Enero a junio de 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

Los servicios de control simultáneo realizados se enfocaron en entidades del gobierno local con un 55% del total de los servicios; además el 28% de los servicios se realizaron en entidades del gobierno nacional, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 18
Servicios de control simultáneo concluidos por nivel de gobierno
Enero a junio de 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de junio de 2019

Control concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios

La Contraloría General y los OCI realizan el control concurrente, por hitos de control, a las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios en las 13 regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero. Como resultado, en el periodo setiembre 2017 a junio 2019, se identificaron 1,667 situaciones adversas que pondrían en riesgo obras y servicios en 12 regiones del país. Las situaciones adversas fueron comunicadas oportunamente a los gestores públicos a fin de que adopten las acciones correctivas que permitan mitigar los riesgos así como prevenir eventuales irregularidades, actos de inconducta funcional o hechos de corrupción.

Cabe precisar que la región Junín no fue considerada para el control concurrente debido a que los montos transferidos no fueron significativos.

Cuadro N° 7

Situaciones adversas identificadas en el marco del control concurrente a la Reconstrucción con Cambios

SITUACIONES ADVERSAS			
DEPARTAMENTO	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TOTAL
ÁNCASH	148	120	268
AREQUIPA	16	57	73
AYACUCHO	25	10	35
CAJAMARCA	74	30	104
HUANCAVELICA	15	29	44
ICA	101	29	130
LA LIBERTAD	147	143	290
LAMBAYEQUE	96	60	156
LIMA	107	44	151
LORETO	8	0	8
PIURA	180	149	329
TUMBES	46	33	79
Total	963	704	1,667

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Cuadro N° 8

Informes publicados en el marco del control concurrente a la Reconstrucción con Cambios

INFORMES PUBLICADOS	
DEPARTAMENTO	INFORMES
PIURA	144
LA LIBERTAD	120
ÁNCASH	109
LIMA	105
LAMBAYEQUE	67
ICA	42
TUMBES	38
CAJAMARCA	37
AREQUIPA	24
AYACUCHO	12
HUANCAVELICA	10
LORETO	1
Total	709

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

De las 1,667 situaciones adversas identificadas en el proceso de Reconstrucción con Cambios, 963 hechos están relacionados a la ejecución contractual y 704 hechos están vinculados al procedimiento de selección. Dichas situaciones adversas corresponden a 709 informes de control publicados relacionados a más de 380 obras y servicios, entre setiembre del 2017 y junio del 2019. La ciudadanía puede acceder a los informes completos ingresando al portal web www.contraloria.gob.pe, sección Transparencia e Informes de Control.

Cuadro N° 9
Informes de control concurrente publicado por entidades
Enero a junio de 2019

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	N° DE INFORMES	%	N° DE SITUACIONES ADVERSAS	%
ÁNCASH	109	15.4	268	16.1
AGRO RURAL	19	2.7	46	2.8
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	6	0.8	8	0.5
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	16	2.3	23	1.4
MTC	2	0.3	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERU	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	2	0.3	7	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-HUARAZ	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA	3	0.4	9	0.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	3	0.4	12	0.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA	1	0.1	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	1	0.1	4	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO	2	0.3	4	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAR - CARHUAZ	1	0.1	4	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	7	1.0	29	1.7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	5	0.7	14	0.8
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	2	0.3	4	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	6	0.8	10	0.6
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA	7	1.0	16	1.0
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	4	0.6	10	0.6
PROGRAMA DE DESAR. PROD. AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	1	0.1	4	0.2
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	5	0.7	10	0.6
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. NACIONAL - PROVIAS NACIONAL	1	0.1	2	0.1
PSI	7	1.0	17	1.0
TRABAJA PERÚ - UNIDAD ZONAL ANCASH	1	0.1	4	0.2
AREQUIPA	24	3.4	73	4.4
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	16	2.3	56	3.4
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4	0.6	8	0.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	4	0.6	9	0.5
AYACUCHO	12	1.7	35	2.1
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA-VICTOR FAJARDO	1	0.1	4	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPUSA	6	0.8	20	1.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	3	0.4	7	0.4

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	N° DE INFORMES	%	N° DE SITUACIONES ADVERSAS	%
CAJAMARCA	37	5.2	104	6.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA - CAJABAMBA	1	0.1	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN	1	0.1	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	8	1.1	21	1.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA	2	0.3	4	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	4	0.6	11	0.7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	1	0.1	6	0.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	4	0.6	6	0.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	3	0.4	9	0.5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	2	0.3	2	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	4	0.6	11	0.7
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA	3	0.4	10	0.6
HUANCAVELICA	10	1.4	44	2.6
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA	8	1.1	35	2.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	1	0.1	6	0.4
ICA	42	5.9	130	7.8
GOBIERNO REGIONAL ICA	1	0.1	1	0.1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	2	0.3	10	0.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA	7	1.0	10	0.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	3	0.4	18	1.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	3	0.4	12	0.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE-PALPA	6	0.8	13	0.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	2	0.3	9	0.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA	2	0.3	9	0.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO	3	0.4	9	0.5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	2	0.3	6	0.4
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	1	0.1	1	0.1
PSI	10	1.4	32	1.9
LA LIBERTAD	120	16.9	290	17.4
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	14	2.0	26	1.6
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	5	0.7	11	0.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	1	0.1	5	0.3
MUN. DIST. DE CURGOSOCI - MUN. PROV. DE SÁNCHEZ CARRIÓN	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	2	0.3	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	4	0.6	7	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	5	0.7	10	0.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	3	0.4	11	0.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO TRUJILLO	2	0.3	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA	1	0.1		0.0
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOP	1	0.1	2	0.1

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	N° DE INFORMES	%	N° DE SITUACIONES ADVERSAS	%
LA LIBERTAD				
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	10	1.4	18	1.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU	5	0.7	13	0.8
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN	5	0.7	14	0.8
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	13	1.8	38	2.3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	3	0.4	6	0.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION	2	0.3	6	0.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN – HUAMACHUCO	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	4	0.6	9	0.5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	2	0.3	6	0.4
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2	0.3	8	0.5
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	2	0.3	4	0.2
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. PROVÍAS DESCENTRALIZADO	2	0.3	2	0.1
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. NACIONAL – PROVÍAS NACIONAL	1	0.1	2	0.1
PSI	23	3.2	55	3.3
TRABAJA PERÚ - UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD	1	0.1	5	0.3
LAMBAYEQUE	67	9.4	156	9.4
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	1	0.1	2	0.1
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0.1	1	0.1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1	0.1	3	0.2
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2	0.3	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ	2	0.3	4	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETÉN	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO	3	0.4	7	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	4	0.6	19	1.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	8	1.1	28	1.7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	1	0.1	3	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	1	0.1	2	0.1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1	0.1	2	0.1
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2	0.3	6	0.4
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	8	1.1	13	0.8
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. NACIONAL – PROVÍAS NACIONAL	1	0.1	1	0.1
PSI	27	3.8	55	3.3
TRABAJA PERÚ - UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE	1	0.1	2	0.1
LIMA	105	14.8	151	9.1
GOBIERNO REGIONAL LIMA	47	6.6	63	3.8
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	4	0.6	8	0.5
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	21	3.0	26	1.6
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2	0.3	7	0.4
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0.1	4	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA	1	0.1	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	2	0.3	4	0.2

DEPARTAMENTO / ENTIDAD	N° DE INFORMES	%	N° DE SITUACIONES ADVERSAS	%
LIMA				
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	2	0.3	2	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	1	0.1	3	0.2
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	2	0.3	2	0.1
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	3	0.4	3	0.2
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1	0.1	3	0.2
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	3	0.4	5	0.3
PRONIED	4	0.6		0.0
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. NACIONAL - PROVIAS NACIONAL	3	0.4	3	0.2
PSI	6	0.8	7	0.4
TRABAJA PERÚ - UNIDAD ZONAL LIMA SUR ESTE	1	0.1	4	0.2
LORETO	1	0.1	8	0.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS	1	0.1	8	0.5
PIURA	144	20.3	329	19.7
AGRO RURAL	32	4.5	63	3.8
GOBIERNO REGIONAL PIURA	56	7.9	145	8.7
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	1	0.1	1	0.1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNION	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	2	0.3	5	0.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	2	0.3	6	0.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉS DE OCTUBRE	2	0.3	4	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	4	0.6	8	0.5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	8	1.1	39	2.3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	2	0.3	3	0.2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	3	0.4	4	0.2
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1	0.1	3	0.2
PROGRAMA DE DESAR. PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	1	0.1	1	0.1
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS	1	0.1	1	0.1
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	3	0.4	7	0.4
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	8	1.1	10	0.6
PROVIAS NACIONAL	2	0.3	2	0.1
PROYECTO ESPECIAL DE INFR. DE TRANS. NACIONAL - PROVIAS NACIONAL	3	0.4	4	0.2
PSI	5	0.7	6	0.4
TRABAJA PERÚ - UNIDAD ZONAL PIURA	1	0.1	2	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	1	0.1	4	0.2
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	3	0.4	7	0.4
TUMBES	38	5.4	79	4.7
AGRO RURAL	2	0.3	2	0.1
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	5	0.7	10	0.6
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	1	0.1	1	0.1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	1	0.1	1	0.1
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	2	0.3	4	0.2
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	10	1.4	18	1.1
PSI	17	2.4	43	2.6
TOTAL	709	100.0	1,667	100.0

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Operativos de control

Los Operativos de Control son intervenciones que se realizan en diferentes entidades o dependencias públicas, a nivel nacional, a fin de identificar oportunidades de mejora en la provisión de bienes, prestación de servicios públicos y ejecución de obras que son esenciales o prioritarias para la ciudadanía.

Durante el periodo enero a junio de 2019, se efectuaron los siguientes Operativos de Control:

- “Buen uso del gasto público – Devengados” (17 de diciembre de 2018 al 24 de enero de 2019)
- “Por una ciudad limpia y saludable” (28 de enero al 1 de febrero de 2019)
- “Buen inicio del año escolar 2019” (18 al 22 de febrero del 2019)
- “Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales (18 al 22 de marzo del 2019)
- “Designación de funcionarios en cargos de confianza en los gobiernos regionales y locales” (22 al 26 de abril de 2019)
- Tercer Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción” (6 al 10 de mayo de 2019)
- Segundo Operativo “Por una salud de calidad” (20 al 24 de mayo de 2019)
- “Seguridad Ciudadana 2019” (10 al 14 de junio de 2019)

Los resultados de los Operativos de Control fueron comunicados oportunamente a los gestores y autoridades públicas para que adopten las medidas correctivas que permitan mitigar o reducir los riesgos identificados en las visitas de control, contribuyendo así a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, así como la oportuna ejecución de obras, en beneficio de todos los peruanos.

A partir de este año, la Contraloría General está propiciando reuniones de trabajo multisectoriales con los representantes de las entidades involucradas para analizar la problemática identificada durante los operativos de control así como también plantear políticas y alternativas de solución que incidan en solucionar aquellos temas que afectan a la ciudadanía.

• Nuevo Buscador de Operativos de Control

Como parte de su política de transparencia y rendición de cuentas, así como para promover la participación y toma de decisiones con una ciudadanía informada, la Contraloría General implementó una plataforma informativa denominada “Buscador de Operativos de Control” a la cual se accede desde su portal web institucional: www.contraloria.gob.pe.

INGRESA A NUESTRO BUSCADOR DE OPERATIVOS DE CONTROL

1 **INGRESA A:**
www.contraloria.gob.pe
DALE CLIC A LA SECCIÓN:



2 **HAZ
CLIC EN:**



3 **ENCUENTRA:**

- RESULTADOS DE CADA OPERATIVO DE CONTROL
- ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS POR REGIÓN
- INFORMES DE CONTROL COMPLETOS
- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
- FOTOS, VIDEOS Y MÁS



El Buscador de Operativos de Control expone, a través de una plataforma de fácil navegación y disposición de información estadística, los resultados de los operativos de control que realiza la Contraloría General a nivel nacional y a diferentes entidades o dependencias públicas, sobre servicios básicos y gestión pública como: seguridad ciudadana, educación, limpieza pública, salud, reconstrucción, entre otros.

Operativo de Control “Buen uso del gasto público – Devengados”

La Contraloría General realizó el Operativo de Control “Buen uso del gasto público – Devengados”, entre el 17 de diciembre de 2018 y el 24 de enero de 2019, donde se verificaron operaciones de devengados en un total de 479 unidades ejecutoras a nivel nacional.

El objetivo fue determinar si el proceso de ejecución financiera del gasto público derivado de la etapa del devengado se viene cumpliendo de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

Gráfico N° 19
Dimensionamiento del operativo “Buen uso del gasto público - Devengados”



Durante la ejecución de las acciones simultáneas se han advertido 14 riesgos en el manejo del gasto público, los cuales involucran más de S/ 457 millones.

El primero de julio de 2019, la Contraloría General convocó una reunión de trabajo multisectorial donde se expusieron los resultados del Operativo de Control “Buen uso del gasto público – Devengados”, donde participaron representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Defensoría del Pueblo.

Gráfico N° 20
Principales resultados del operativo “Buen uso del gasto público - Devengados”



Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- El MEF conformará un grupo de trabajo que permita perfeccionar los procedimientos vinculados a los devengados; evaluará la implementación de la digitalización de la información, a través del uso de expedientes electrónicos, en materia de devengados como una alternativa de solución en el largo plazo; y, se estudiará el establecimiento de algunos lineamientos para uniformizar los criterios que deben seguir los operadores del sistema de devengado.

Operativo de Control “Por una ciudad limpia y saludable”

Entre el 28 de enero y el 1° de febrero de 2019, la Contraloría General desarrolló el Operativo de Control “Por una ciudad limpia y saludable” con el objetivo de verificar que el servicio de limpieza pública que ofrecen los municipios se efectúe de manera continua, regular, permanente y obligatoria.

Alrededor de 1,420 auditores se desplegaron a nivel nacional para visitar 697 municipalidades, de las cuales 187 fueron provinciales y 510 distritales. Durante el operativo, se identificaron 14 riesgos relacionados a los procesos de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

Gráfico N° 21
Principales resultados del operativo “Por una ciudad limpia y saludable”



Gráfico N° 22
Problemática a solucionar en la gestión del servicio de limpieza pública



Como resultado del operativo **“Por una ciudad limpia y saludable”**, el 17 de abril pasado, la Contraloría General realizó una mesa de trabajo multisectorial con los sectores involucrados donde expuso los resultados de las visitas de control y se evaluaron alternativas de solución en forma conjunta.

En la reunión informativa, participaron los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y de los ministerios de Ambiente (MINAM), Salud (MINSA), y de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, de la Fiscalía de la Nación, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE). Además se contó con la presencia de la titular del Ambiente, Lucía Ruíz.

Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- El MINAM conformará un grupo de trabajo para proponer y concretar políticas, acciones y soluciones a corto y mediano plazo que permitan atender la problemática identificada en el operativo de control. En este grupo también participarían representantes de la Contraloría General.
- Las autoridades presentes acordaron generar e integrar mecanismos de coordinación para ordenar los esfuerzos que el Estado pueda desplegar respecto a los problemas más relevantes identificados en el operativo.
- Se evaluarán los buenos modelos de participación ciudadana implementadas por algunas municipalidades provinciales al interior del país para el tratamiento de residuos sólidos.
- El Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales intervendrán para realizar campañas educativas referidas a la importancia del tratamiento de los residuos sólidos y el reciclaje.
- Se sugirió que la Contraloría General solicite al Ministerio Público la participación de la Fiscalía de Prevención del Delito para el próximo operativo de control que se realizará en el siguiente ejercicio fiscal con la finalidad de constatar los avances a la problemática de la limpieza pública y gestión de residuos sólidos en el país.

Operativo de Control “Buen inicio del año escolar 2019”

La Contraloría General desarrolló el Operativo de Control “Buen inicio del año escolar 2019”, del 18 al 22 de febrero de 2019, con el objetivo de supervisar el proceso de matrícula, gestión institucional, infraestructura y equipamiento de 2,560 instituciones educativas a nivel nacional.

Un total de 860 auditores visitaron colegios públicos del nivel primario y secundario de todo el país, donde identificaron 11 riesgos relacionados a la entrega de material educativo, disponibilidad del personal docente y administrativo, así como a infraestructura y mobiliario, que afectan la transparencia, probidad, normativa aplicable y cumplimiento de las metas previstas para el presente año escolar.

Gráfico N° 23
Principales resultados del operativo “Buen Inicio del Año Escolar 2019”

Resultados del operativo Buen Inicio del Año Escolar 2019

2,560

instituciones educativas (IEE) públicas de primaria y secundaria

Los riesgos más relevantes son:



1. En el proceso de matrícula

- En el **59%** de las instituciones educativas visitadas se advirtió la falta de publicación del número de vacantes por grado y por aula en un lugar visible y dentro del local educativo.
- En el **44%** se identificó la falta de publicación del cronograma de matrícula en los espacios mencionados.



2. En gestión institucional

- En el **89%** de los colegios se advirtió la carencia de profesionales en psicología.
- En el **77%** se identificó carencia de libros y materiales para la entrega a los alumnos del presente año escolar.
- El **71%** de los colegios no cuenta con el Plan Lector aprobado (conjunto de estrategias para fomentar la lectura como hábito).



3. En infraestructura, equipamiento y servicios

- En el **78%** se advirtió la carencia del servicio de telefonía necesario para casos de emergencia.
- En el **65%** de las instituciones educativas visitadas las puertas de aulas se encuentran en mal estado.
- En el **61%** se requiere dotación, mantenimiento o sustitución de inodoros.

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos / Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades

Con la finalidad de optimizar la prestación de los servicios educativos a nivel nacional, la Contraloría General convocó a los representantes del Ministerio de Educación (MINEDU), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Defensoría del Pueblo y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), donde se expuso la problemática identificada en el Operativo de Control “Buen inicio del año escolar 2019”.

Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- El MINEDU conformará una mesa de trabajo para lograr mejoras en la prestación de los servicios educativos en los colegios públicos del país con miras al 2020, donde participarían representantes de la Contraloría General.
- Al finalizar el 2019, todas las Direcciones Regionales de Educación tendrán un Órgano de Control Institucional (OCI) lo que permitirá desplegar los servicios de control hacia las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a fin de identificar casos de inconducta funcional o corrupción.
- El MINEDU adoptará las medidas necesarias para que el servicio educativo se brinde en forma oportuna y de calidad a estudiantes y docentes. Ante el déficit de psicólogos en los colegios públicos, se planteará la conformación de equipos itinerantes de psicólogos para afrontar el déficit.
- La Contraloría General realizará una comparación entre los resultados del primer y segundo operativo en los colegios públicos para conocer situación del servicio educativo.

Operativo de Control “Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales”

Del 18 al 22 de marzo de 2019, la Contraloría General realizó el Operativo de Control “**Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales**” donde se verificó si las autoridades salientes cumplieron con realizar una transferencia de gestión ordenada, eficiente y oportuna a fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios y obras públicas a favor de la ciudadanía.

Los auditores realizaron visitas a 212 entidades (210 gobiernos locales y 2 gobiernos regionales) para recopilar y verificar la información y documentación que acredite el cumplimiento de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión por parte de la autoridad saliente y su posterior entrega a la autoridad electa.

Como consecuencia del Operativo de Control “**Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales**”, la Contraloría General proyectó realizar auditorías de cumplimiento en 95 gobiernos locales y regionales que no cumplieron con realizar el proceso de transferencia de gestión administrativa afectando, en algunos casos, la continuidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía como la limpieza pública o serenazgo, entre otros servicios y proyectos públicos.

Gráfico N° 24
Dimensionamiento del operativo “Transferencia de Gestión y el Correcto Inicio de las Funciones en los Gobiernos Regionales y Locales”



Gráfico N° 25
Principales resultados del operativo “Transferencia de Gestión y el Correcto Inicio de las Funciones en los Gobiernos Regionales y Locales”



Gráfico N° 26
Principales resultados del operativo “Transferencia de Gestión y el Correcto Inicio de las Funciones en los Gobiernos Regionales y Locales”

RESULTADOS DEL OPERATIVO TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Y EL CORRECTO INICIO DE LAS FUNCIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

- Se realizó del 18 al 22 de marzo del 2019
- Comprendió 212 entidades a nivel nacional
- Participaron más de 420 auditores

EN 95 ENTIDADES QUE NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA SE REALIZARÁN AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- En **110 (51.8%)** de las **212** entidades visitadas se verificó que no hubo entrega del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión (IRCT) el cual hubiera permitido conocer la real situación económica y financiera de la entidad al término del mandato.

En **95** de estas entidades los auditores recomiendan iniciar una Auditoría de Cumplimiento por un hecho irregular específico, a fin de determinar presuntas responsabilidades.

En **9** entidades se recomienda realizar una Orientación de Oficio.

6 entidades están en evaluación para futuros servicios de control.

ACTA DE TRANSFERENCIA

- En **55 (25.9%)** de las **212** entidades visitadas, no se suscribió el Acta de Transferencia por lo que no se llegó a formalizar la transferencia de gestión.



Además, se prevé realizar orientaciones de oficio en entidades de Cusco (3), Arequipa (2), Amazonas (1), Huancavelica (1), Junín (1) y Huánuco (1).

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública de la CGR



Operativo de Control “Designación de funcionarios en cargos de confianza en los gobiernos regionales y locales”

Cerca de mil auditores a nivel nacional participaron en el Operativo de Control “Designación de funcionarios en cargo de confianza en los gobiernos regionales y locales”, que se desarrolló del 22 al 26 de abril de 2019, con la finalidad de determinar si el proceso de contratación y designación de cerca de siete mil funcionarios de confianza se realizó cumpliendo con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

Las 332 entidades que fueron intervenidas a nivel nacional comprendieron los 25 gobiernos regionales, las 196 municipalidades provinciales, las 48 municipalidades distritales de Lima y Callao así como también 63 municipalidades distritales a nivel nacional (las cuales carecen de OCI o cuentan con mayor presupuesto en provincias).

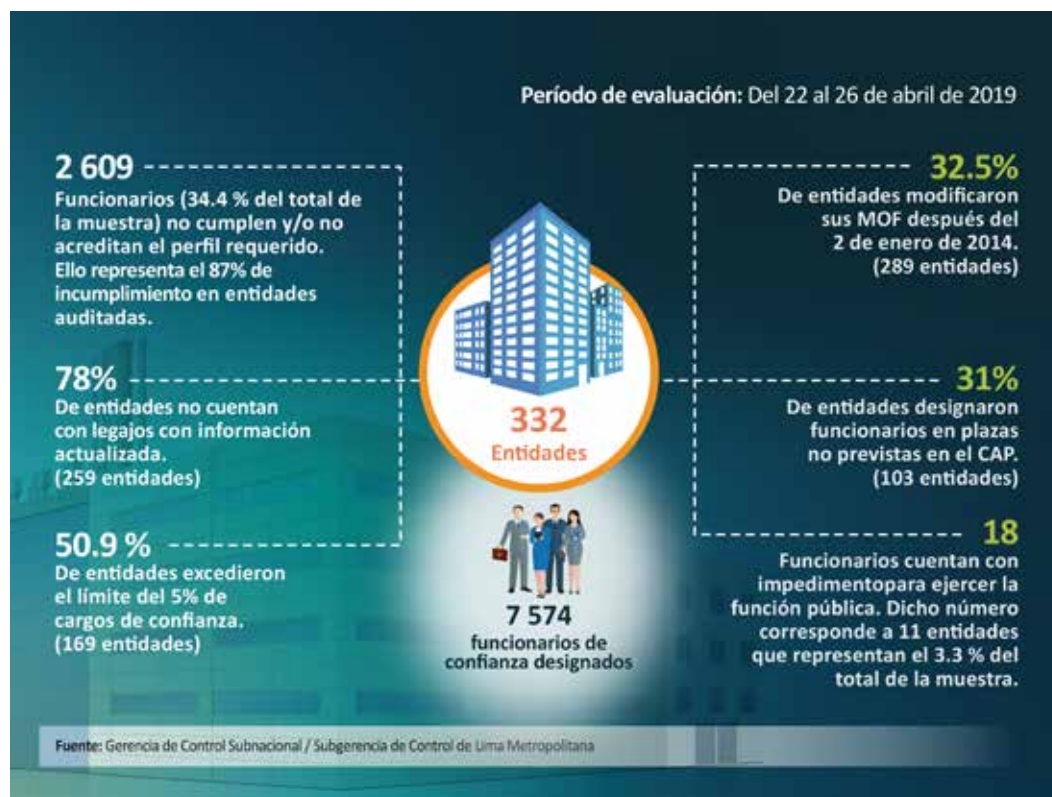
La Contraloría General identificó que 2,609 funcionarios designados en cargos de confianza en 289 entidades públicas a nivel nacional no cumplen o no acreditan cumplir con los perfiles establecidos en su Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y/o Clasificador de Cargos.

Durante y después del operativo, un total de 318 funcionarios designados en cargos de confianza en 90 entidades públicas fueron cesados o renunciaron a su cargo, luego que la Contraloría General comunicó a los titulares de las entidades los casos específicos de incumplimiento o faltas (al 13 de junio de 2019).

Gráfico N° 27
Dimensionamiento del operativo “Designación de funcionarios en cargo de confianza en los gobiernos regionales y locales”



Gráfico N° 28
Principales resultados del operativo “Designación de funcionarios en cargo de confianza en los gobiernos regionales y locales”



A iniciativa de la Contraloría General, los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Defensoría del Pueblo, Autoridad del Servicio Civil (Servir) y de los gobiernos regionales y locales, sostuvieron una reunión de coordinación a fin de adoptar medidas urgentes que promuevan la meritocracia en la administración pública.

Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- La PCM conformará una Mesa de Trabajo para evaluar medidas que permitan abordar esta problemática en los próximos 90 días. Además, de evaluar mecanismos para que los funcionarios que no se encuentren certificados por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), estén debidamente acreditados, virtual y presencialmente.
- La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú brindarán su apoyo político para generar la predisposición de los gobernadores regionales, alcaldes provinciales y alcaldes distritales a nivel nacional para que implementen las recomendaciones vinculadas al cumplimiento de los requisitos que exigen para ocupar cargos de confianza.

- Los asistentes consideraron necesario implementar mecanismos que permitan superar los siguientes temas:
 - La desactualización de información y documentación del legajo de personal.
 - El exceso de designación de funcionarios de confianza por encima del 5% del total de trabajadores de la Entidad.
 - La emisión y modificación de Manuales de Organización y Funciones (MOF) a partir del 2 de enero de 2014, sin considerar la metodología establecida por SERVIR.
 - La designación de funcionarios de confianza en plazas no previstas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Clasificador de Cargos.
 - Funcionarios que se encontraban laborando, no obstante encontrarse impedidos para ejercer función pública en los gobiernos regionales y locales.
 - Funcionarios sancionados que prestan servicios en entidades regionales y locales.
 - Funcionarios identificados que presentaron información falsa y vienen recibiendo doble percepción del Estado.
 - Limitada incorporación de gobiernos regionales y locales al régimen de SERVIR.

Tercer Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”

Del 6 al 10 mayo de 2019, la Contraloría General realizó el Tercer Operativo de Control “**Vigilamos contigo la Reconstrucción**”, con la finalidad de conocer el avance físico y financiero, así como el estado situacional de las actividades y proyectos (obras y servicios) ejecutadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios en las regiones del país, afectadas por el fenómeno de El Niño Costero 2017.

Un total de 458 auditores recopilaron información sobre el estado situacional de 3,167 obras y servicios relacionados a los componentes de construcción y reconstrucción, contemplados en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) y que están ubicados en trece regiones del país (Piura, Áncash, Lima, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Huancavelica, Arequipa, Ayacucho, Ica, Tumbes, Loreto y Junín).

El operativo evidenció que de los S/ 10 mil 190 millones aprobados para las obras y servicios de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, el Estado ejecutó el 27% que equivale a S/ 2 mil 768 millones 798 mil (período setiembre de 2017 a abril de 2019).

Si consideramos que el monto de inversión total para la Reconstrucción con Cambios asciende a S/ 25,655 millones 490 mil 784 para el período 2017-2020⁶, el avance en la ejecución asciende al 10.7% al mes de abril del 2019.

El avance en la ejecución presupuestal en los dos componentes de construcción y reconstrucción) fue en el año 2017 de 32% (de un monto aprobado de S/ 1,599 millones 460 mil 544), en el 2018 de 43% (de un monto aprobado de S/ 3,534 millones 002 mil 042) y entre enero y abril de 2019 de 15% (de S/ 5,056 millones 702 mil 708).

⁶ De acuerdo al Decreto Supremo N° 091-2017-PCM de 12 de setiembre de 2017. Comprende las obras de reconstrucción de la infraestructura afectada, obras de prevención y desarrollo urbano, y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Cuadro N° 10
Monto aprobado, transferido y ejecución presupuestaria
Período 2017 a abril 2019

FINANCIAMIENTO	MONTO 2017 S/	MONTO 2018 S/	MONTO 2019 S/	TOTAL S/
Monto aprobado Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES (1)	1,599'460,544	3,534'002,042	5,056'702,708	10,190'165,294
Monto Transferido	1,560'553,309	2,335'517,559	4 127'024,997	8,023'095,864
Compromiso	741'548,060	1,943'050,988	2 178'344,254	4,862'943,302
Devengado	506'163,859	1,510'681,441	751'952,762	2,768'798,061
Pagado	421'081,971	1,444'416,112	667'504,015	2,533'002,098
Avance de ejecución (2)	32%	43%	15%	27%

(1) Monto aprobado mediante Decretos Supremos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF gestionados por la ARCC, y otros dispositivos legales.
(2) División entre el monto devengado y monto aprobado (autorizado).

Gráfico N° 29
Principales resultados del Tercer Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”

RESULTADOS DEL TERCER OPERATIVO DE CONTROL “VIGILAMOS CONTIGO LA RECONSTRUCCIÓN”

Del 6 al 10 de mayo de 2019



ALCANCE: Se recopiló información de las entidades ejecutoras en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) que tienen a cargo obras y servicios que se ejecutan con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

OBJETIVO: Dimensionar el avance físico y financiero, así como el estado situacional de las actividades y proyectos verificables de los componentes construcción y reconstrucción en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

PERÍODO: Setiembre de 2017 a abril de 2019

NÚMERO DE REGIONES AFECTADAS: 13 regiones

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL PARA LA RCC: S/ 25, 655'490,784 para el período 2017-2020

PRINCIPALES RESULTADOS A NIVEL NACIONAL



1 EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Nivel de ejecución del Estado entre setiembre de 2017 y abril de 2019 fue de solo **27% de la inversión aprobada**.



2 ESTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Información sobre el estado de **3,167 obras** y servicios:

- **2,522 (80%)** se encuentran en ejecución o concluidos
- **601 (19%)** en Estudio Definitivo o Expediente Técnico
- **44 (1%)** en fase de Preinversión (en estudios)



3 VISITA DE CAMPO

Del total de **2,522** obras y servicios en ejecución o concluidos se visitaron **735 obras** que representan un monto contractual de **S/ 3,625'191,749**:

En ejecución	Concluidas	Paralizadas, resueltas o abandonadas	En etapa de recepción
264	280	125	66

- **64** obras con penalidades. A los contratistas se les aplicó penalidades por más de **S/ 6 millones**
- **90** obras con adicionales por más de **S/ 38 millones**.

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Estado de obra/servicio

Durante el operativo de control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”, se determinó que existen 743 obras y servicios en ejecución; 143 paralizadas y abandonadas; 155 en etapa de recepción y 59 con contratos resueltos (cancelados).

En tanto, se identificaron 1,208 obras y servicios concluidos (638 sin liquidación y 570 con liquidación).

Cuadro N° 11
Actividades y/o proyectos en obra / servicio por región

REGIÓN	ETAPAS PREVIAS A LA EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	PARALIZADO ABANDONADO	CONTRATO RESUELTO	EN ETAPA DE RECEPCIÓN	CONCLUIDAS	TOTAL GENERAL
PIURA	37	189	38	8	24	623	919
LA LIBERTAD	35	126	28	14	20	107	330
ÁNCASH	33	144	7	8	15	110	317
LIMA	27	48	14	4	12	95	200
CAJAMARCA	28	61	18	1	29	51	188
LAMBAYEQUE	7	47	19	7	19	86	185
AYACUCHO	13	40	5	2	16	14	90
ICA	20	21	6	3	5	27	82
TUMBES	6	29	6	2	9	29	81
HUANCAVELICA	5	26	1	2	3	22	59
LIMA PROVINCIAS	0	2	0	6	3	34	45
LORETO	0	0	0	1	0	10	11
AREQUIPA	3	6	1	1	0	0	11
MULTIREGIONAL	0	3	0	0	0	0	3
JUNÍN	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL GENERAL	214	743	143	59	155	1,208	2,522

Fuente: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

El informe técnico del operativo fue comunicado a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a fin que tome conocimiento del avance físico y financiero, así como el estado de las obras y servicios que se ejecutan en las 13 regiones del país contempladas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios (PIRCC).

La Contraloría General realizó una reunión con los sectores involucrados en el proceso de Reconstrucción con Cambios, a fin de evaluar propuestas que permitan agilizar la ejecución presupuestal de los fondos asignados.

En dicha convocatoria participaron los representantes de la PCM, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y los integrantes de la Comisión especial multipartidaria de seguimiento del proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero del Congreso de la República. Además del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones; Defensoría del Pueblo, Asociación de Municipalidades del Perú y la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales.

Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- Se propuso que la Comisión especial del Congreso convoque y conforme una Mesa de Trabajo para reunir a los principales actores del tema con la finalidad de analizar y plantear medidas concretas orientadas a superar las dificultades y agilizar el proceso de la reconstrucción.
- Se planteó que el Congreso ejerza un control político al proceso de la reconstrucción para que los ministerios involucrados atiendan con prioridad la ejecución de obras y servicios.
- Se pidió a la ARCC analizar las razones por las cuales los procesos de selección para la ejecución de obras a cargo de los ministerios, como el de Transportes y Comunicaciones se declaran desiertos. Una razón podría ser que en los Términos de Referencia se soliciten aspectos que el mercado no ofrece.
- Se propuso la creación de un PMO (Project Management Office) como estrategia para avanzar las obras grandes y complejas de la reconstrucción, replicando la buena experiencia de los Juegos Panamericanos 2019.
- La Contraloría General realizará en el último cuatrimestre del año auditorías específicas a obras concluidas de la reconstrucción que presenten trabajos deficientes, que no se encuentran en uso o funcionamiento, o que incumplieron las principales metas. La finalidad es sancionar a los responsables a nivel administrativo, civil o penal.
- La ARCC se comprometió a continuar realizando labor de acompañamiento a los gobiernos locales para avanzar en la ejecución de obras y servicios de la reconstrucción.
- Se demandó mejorar los flujos de información, así como la rendición de cuentas para que los alcaldes, dirigentes y población conozcan la situación de los trabajos de reconstrucción en las diferentes regiones. Además, se pidió información sobre avance físico de las obras.

Segundo Operativo “Por una salud de calidad” en hospitales

Del 20 al 24 de mayo de 2019, la Contraloría General desarrolló el Operativo de Control “Por una salud de calidad 2019” en hospitales, con el propósito de verificar que la gestión sanitaria y atención de emergencias en los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel de atención (mediana y alta complejidad, respectivamente), se brinden a los ciudadanos con los mayores niveles de eficacia y eficiencia en concordancia con la normativa aplicable vigente.

Más de 750 auditores a nivel nacional realizaron visitas de control a 248 establecimientos de salud públicos que se encuentran bajo el ámbito del Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, Essalud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Los auditores detectaron que el 26.45% de los establecimientos públicos visitados, no cuenta con los recursos humanos requeridos en la norma técnica vigente de manera suficiente para la atención en el Servicio de Emergencia; entre otros aspectos.

Gráfico N° 30
Dimensionamiento del Segundo Operativo “Por una salud de calidad” en hospitales



Gráfico N° 31 Principales resultados del Segundo Operativo “Por una salud de calidad” en hospitales



Hechos advertidos en el 2018

Durante el operativo de control también permitió detectar que el 65.6% de los hechos advertidos en los informes del operativo “Por una salud de calidad 2018” y comunicados a los titulares de los establecimientos de salud, aún persistían a la fecha de realizada las visitas de control del presente año, lo que evidencia una preocupante inobservancia de las Normas Técnicas de Salud que regulan el funcionamiento de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) de Emergencia, Consulta Externa, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes y Farmacia, que fueron visitadas en el año 2018.

La Contraloría General hizo de conocimiento del Ministerio de Salud el informe y resultados derivados del operativo “Por una Salud de Calidad 2019” con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio y el logro de objetivos de mejora en la provisión de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Además, se ha previsto realizar una mesa de trabajo con los sectores públicos involucrados a fin de evaluar alternativas de solución orientadas a que los pacientes reciban servicios de salud de calidad y de manera oportuna.

Además, se convocó a los sectores públicos involucrados a fin de evaluar alternativas de solución orientadas a que los pacientes reciban servicios de salud de calidad y de manera oportuna.

Entre los principales acuerdos arribados destacan:

- La Contraloría General apoyará la conformación de una Mesa de Trabajo, liderada por el Ministerio de Salud (Minsa), donde los actores involucrados presenten propuestas de reforma, medidas y acciones orientadas a mejorar la calidad los servicios de salud públicos en los establecimientos de Nivel II y III (mediana y alta complejidad).
- Se continuará realizando el control concurrente para aumentar la revisión de los expedientes técnicos de hospitales por parte de diversos especialistas vinculados al sector, cuyos informes ayudarán a mejorar el trabajo de los gestores.
- El Minsa reglamentará el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud, lo cual permitirá que se organice mejor el funcionamiento de los establecimientos de salud. Además, está trabajando medidas para mejorar los recursos humanos y formación profesional en el sector Salud.
- Los representantes de la Defensoría del Pueblo enfatizaron la necesidad de fortalecer la red primaria de establecimientos médicos, ya que eso permitirá descongestionar la red de hospitales de Nivel II y III.
- El Minsa pidió al Congreso la aprobación del proyecto de ley para mejorar la disponibilidad y acceso de la población peruana a los medicamentos.

Cabe precisar que en la cita participaron los representantes de los ministerios de Salud, de Trabajo y Promoción del Empleo, y de Defensa. Además, del Seguro Social del Perú (EsSalud), la Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, Congreso de la República (Comisiones de Salud y Presupuesto), la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

Operativo “Seguridad Ciudadana 2019” en comisarías y municipios

La Contraloría General realizó el Operativo de Control **“Seguridad Ciudadana 2019” en comisarías y municipios**, del 10 al 14 de junio del presente año, para verificar la situación actual de patrullaje, programas preventivos y atención de denuncias ciudadanas sobre violencia familiar y contra la mujer, que brinda la Policía Nacional del Perú (PNP) y los gobiernos locales.

Durante el operativo de control, más de 1,150 auditores se desplegaron en una muestra representativa de 624 comisarías y 463 municipalidades provinciales y distritales, a nivel de sus direcciones de seguridad ciudadana. A nivel de Lima Metropolitana, equipos de auditores visitaron 72 comisarías, así como 14 comisarías ubicadas en la provincia constitucional del Callao.

Las visitas de control se realizaron en el contexto actual que atraviesa el país por el incremento de hechos delictivos. Según el sondeo de Pulso Perú de junio de este año, el 85% de peruanos se sienten inseguros en las calles por efectos de la delincuencia.

Gráfico N° 32
Dimensionamiento del operativo “Seguridad Ciudadana 2019” en comisarías y municipios



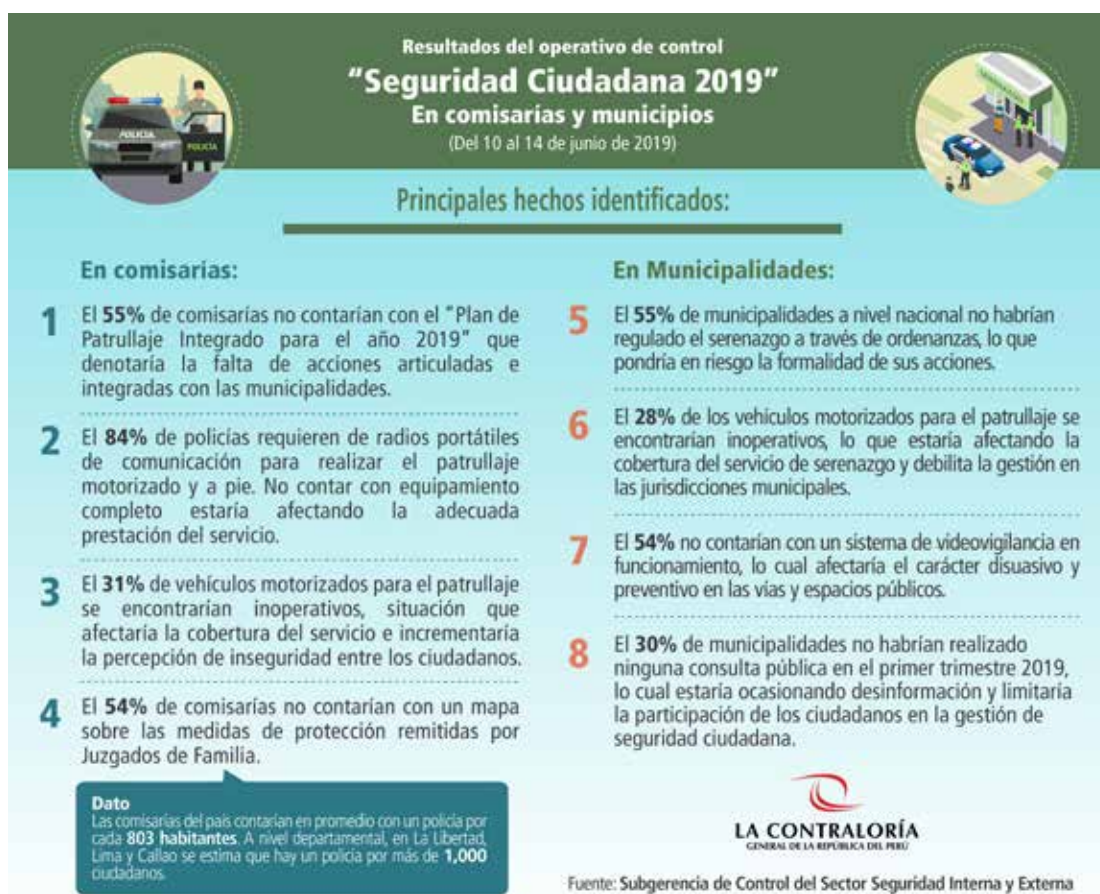
A nivel nacional, se identificaron 16 situaciones de riesgo y 17 datos relevantes que exponen la situación actual de la seguridad ciudadana en el país.

La información obtenida permitirá analizar e impulsar políticas para mejorar este servicio público y reducir la percepción de inseguridad ciudadana.

Los resultados del operativo de control fueron notificados al Ministerio de Interior y al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, presidido por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), así como a la PNP y las municipalidades visitadas, con el propósito de que -en el marco de sus respectivas funciones- adopten las acciones correctivas y preventivas que correspondan para mejorar el mencionado servicio público.

Asimismo, la Contraloría General convocó a los sectores involucrados a una reunión multisectorial donde expusieron los resultados del operativo de control y evaluaron medidas para implementar en el corto plazo para solucionar las limitaciones existentes en el servicio de seguridad ciudadana, en la cual se planteó trabajar en una política interinstitucional para abordar dicha problemática.

Gráfico N° 33
Principales resultados del operativo “Seguridad Ciudadana 2019” en comisarías y municipios



Entre los principales acuerdos y temas abordados, tenemos:

- La conformación de una Mesa de Trabajo, liderada por la PNP, donde los actores involucrados en seguridad ciudadana presenten propuestas, medidas y políticas orientadas a solucionar la problemática de la inseguridad ciudadana y adoptar decisiones que mejoren en forma tangible la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía.
- La Contraloría General se comprometió a realizar anualmente el operativo de control “Seguridad Ciudadana” a fin de verificar el estado situacional de las comisarías y municipalidades (que prestan el servicio de serenazgo); además, determinar si han implementado las medidas correctivas que permitan mejorar la prestación del servicio. En caso la situación se mantenga, se efectuarán los servicios de control posterior correspondientes a fin de determinar las responsabilidades.
- Mientras que los representantes de la PNP sostuvieron que realizarán mejoras en la prestación del servicio de seguridad. En el corto plazo, procederán a reparar vehículos dedicados al patrullaje en Lima.

En la reunión participaron los representantes de la PNP, Presidencia del Consejo de Ministros, Defensoría del Pueblo, Congreso de la República, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú, Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

2.2.3 Servicios de control posterior

Los servicios de control posterior se realizan con la finalidad de evaluar los actos y resultados de las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Comprende auditorías de cumplimiento donde se puede identificar presunta responsabilidad penal, civil y/o administrativa, así como también auditorías financiera y de desempeño.

Durante el primer semestre de 2019, se concluyeron 764 servicios de control posterior los cuales se han concentrado, principalmente, en entidades del gobierno nacional (61%) y local (33%).

Cuadro N° 12
Servicios de control posterior concluidos por tipo de órgano auditor

CONTROL POSTERIOR	CGR	OCI	SOA	TOTAL		
				N°	%	
Auditoría de Cumplimiento	70	209		279	37	
Auditoría Financiera		15	469	484	63	
Auditoría de Desempeño	1*			1	0	
TOTAL	Cantidad	71	224	469	764	100
	Porcentaje (%)	9	29	62	100	-

* Se realizó una auditoría de cumplimiento a la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis en ODS 5.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de Junio de 2019

Cuadro N° 13
Servicios de control posterior concluidos por nivel de gobierno

CONTROL POSTERIOR	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
				N°	%	
Auditoría de Cumplimiento	153	35	91	279	37	
Auditoría Financiera	315	8	161	484	63	
Auditoría de Desempeño	1			1	0	
TOTAL	Cantidad	469	43	252	764	100
	Porcentaje (%)	61	6	33	100	-

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 30 de Junio de 2019

2.3 Sanciones y responsabilidades

2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional

La Contraloría General ha venido ejerciendo su facultad sancionadora amparada en su Ley Orgánica N° 27785, actuando siempre bajo el principio de licitud y respetando el debido proceso.

De enero del 2018 a junio del 2019, sumaban 3,517 las sanciones administrativas vigentes a funcionarios y servidores públicos que incurrieron en inconducta funcional.

Alrededor del 97% de los funcionarios y servidores con sanción vigente se encontraban inhabilitados para trabajar en la administración pública y el 3% restante estaba suspendido temporalmente para laborar en el Estado.

Las regiones que congregaron el mayor número de sanciones vigentes fueron Lima (692), Cajamarca (264), Cusco (252), Arequipa (214) y Puno (199). Mientras que Ica (26) y Callao (35) registran el menor número de sanciones.

Gráfico N° 34
Sanciones administrativas vigentes
A junio de 2019



Fuente: Gerencia de Responsabilidades
(*) Sanciones consentidas o confirmadas por el TSRA

Resultados semestrales

Durante el periodo enero a junio de 2019 ingresaron 334 Informes al Proceso Administrativo Sancionador – PAS, los cuales implicaron a 2,267 funcionarios, para su evaluación. De otro lado, se han sancionado en este periodo 980 funcionarios en primera instancia y 539 sanciones firmes que incluye las sanciones consentidas o confirmadas por el Tribunal del PAS – TSRA.

Cuadro N° 14
Funcionarios procesados y sancionados por el PAS
Por departamento (enero a junio de 2019)

Departamento	Informes PAS	Funcionarios comprendidos	Sancionados	
			1era Instancia	Sanciones firmes (*)
Lima	106	678	78	51
Junín	23	196	65	40
Lambayeque	13	133	94	27
Ayacucho	16	127	39	12
Cusco	18	122	54	72
Áncash	14	118	0	6
Cajamarca	13	107	37	16
Apurímac	9	102	26	16
Arequipa	12	78	55	42
Puno	9	63	54	26
La libertad	9	58	45	14
Ucayali	10	56	20	18
Huánuco	11	55	50	15
Tacna	14	53	71	30
San Martín	9	44	64	26
Huancavelica	7	42	62	25
Ica	8	41	0	0
Loreto	4	41	12	8
Amazonas	7	37	3	5
Tumbes	6	35	37	17
Callao	5	28	9	0
Pasco	1	23	15	12
Moquegua	7	17	33	24
Piura	3	13	19	26
Madre de Dios	0	0	38	11
TOTAL	334	2,267	980	539

(*) Sanciones consentidas o confirmadas por el TSRA

Fuente: Gerencia de Responsabilidades

Es importante señalar que los casos del Procedimiento Administrativo Sancionador incluyen casos del presente año y de años anteriores.

De otro lado, los datos de este último semestre indican que geográficamente se acumulan más de 100 funcionarios en los departamentos del centro del Perú como Lima y Junín; seguidos del norte del Perú en los departamentos de Lambayeque, Ancash y Cajamarca; finalmente en el Sur, en los departamentos de Ayacucho, Cusco y Apurímac.

Desde un punto de vista general o por nivel de gobierno, los funcionarios con PAS se acumulan en un mayor porcentaje en el nivel de gobierno nacional seguido de gobiernos locales y regionales. Sin embargo, los funcionarios procesados con sanción en el periodo analizado se encuentran acumulados en el Nivel de Gobierno Local 439 en primera instancia y 237 en el Tribunal haciendo un total de 676 funcionarios, seguidos del nivel de gobierno Nacional con 639 funcionarios y finalmente el nivel de gobierno Regional con 204 funcionarios.

Cuadro N° 15
Funcionarios procesados y sancionados por el PAS por nivel de gobierno
Enero a junio de 2019

Nivel de gobierno	Informes PAS	Funcionarios comprendidos	Sancionados	
			1era Instancia	Sanciones firmes (*)
Nacional	161	1069	405	234
Regional	72	439	136	68
Local	101	759	439	237
Total	334	2,267	980	539

(*) Sanciones consentidas o confirmadas por el TSRA

Fuente: Gerencia de Responsabilidades

2.4 Acciones judiciales derivadas de la auditoría de cumplimiento

En el primer semestre de 2019, la Procuraduría Pública de la Contraloría General inició 43 procesos judiciales nuevos, de los cuales 29 corresponden a casos penales y 14 a casos civiles. De los procesos iniciados, 25 continúan en curso mientras que 18 están resueltos.

Los procesos penales iniciados involucran a 285 funcionarios y servidores públicos de 12 departamentos, con mayor incidencia en Áncash, Arequipa, y Lima. El monto involucrado supera los S/ 174 millones.

Mientras que los procesos civiles comprenden a 75 funcionarios y servidores de siete departamentos, concentrándose el mayor número en Lima y La Libertad. El monto involucrado es mayor a los S/ 67 millones.

Cuadro N° 16
Acciones judiciales derivadas de la auditoría de cumplimiento
Enero - junio de 2019

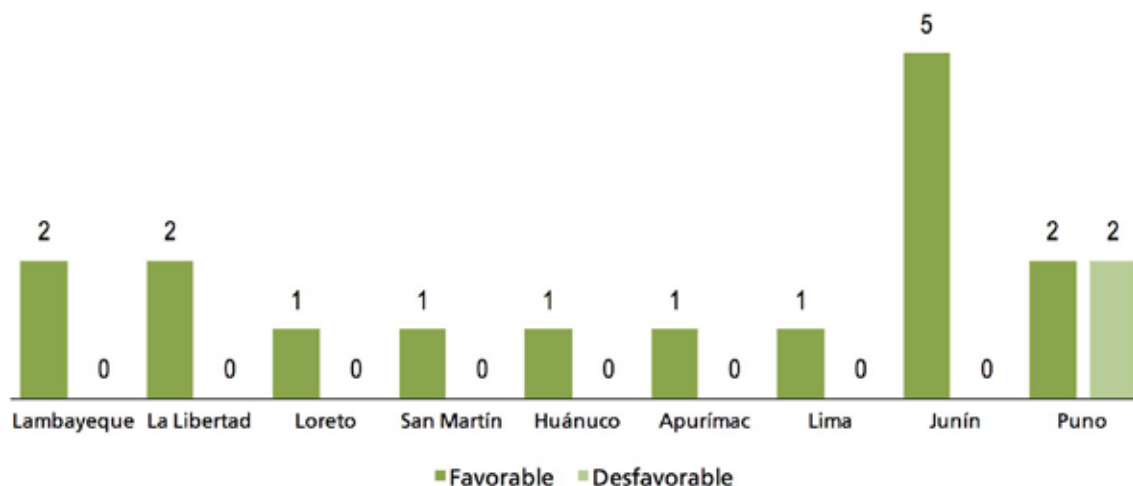
Departamento	Procesos judiciales			Funcionarios demandados		Montos involucrados en millones de soles	
	Penal	Civil	Resueltos	Penal	Civil	Penal	Civil
	Iniciados						
Lambayeque	2	1	2	21	4	9,319,363.2	1,677,566.7
La Libertad	0	2	2	0	28	0.0	1,207,812.5
Loreto	2	0	1	11	0	167,192.6	0.0
Huánuco	1	0	0	11	0	23,287,393.2	0.0
Cusco	0	1	1	0	1	0.0	1.0
Tacna	0	1	0	0	3	0.0	268,329.0
San Martín	1	0	1	7	0	308,870.6	0.0
Ucayali	1	0	0	10	0	1,513,725.2	0.0
Pasco	1	1	0	3	3	25,773,801.6	185,918.0
Lima	7	6	1	42	32	46,380,263.3	58,360,007.7
Arequipa	6	0	0	61	0	9,614,661.4	0.0
Apurímac	1	0	1	11	0	73,777.6	0.0
Tumbes	3	0	0	17	0	510,606.8	0.0
Huaraz	1	0	0	42	0	54,789,309.7	0.0
Junín	2	0	5	25	0	1,273,217.5	0.0
Puno	0	2	4	0	4	0.0	5,692,797.9
Ancash	1	0	0	24	0	1,719,246.0	0.0
Total	29	14	18	285	75	174,731,428.8	67,392,432.8

Fuente: Procuraduría a junio de 2019

• **Sentencias favorables**

De los 18 procesos judiciales (penales y civiles) resueltos durante el primer semestre, 16 de ellos obtuvieron sentencias favorables para la Contraloría General. La mayor parte de los casos corresponde a los departamentos de Junín, Lambayeque, La Libertad y Puno.

Gráfico N° 35
Resultados de los procesos civiles y penales (sentencias firmes)



Fuente: Procuraduría a junio de 2019

Con relación a las condenas provenientes de los procesos penales iniciados por la Procuraduría Pública, resultaron cuatro condenas efectivas ubicadas geográficamente en los departamentos de La Libertad y Junín y que corresponden a casos de colusión y negociación incompatible.

De otro lado, resultaron 48 condenas suspendidas, principalmente ubicadas en los departamentos de Puno, La Libertad y Junín. Estos casos corresponden a delitos como peculado (65%), colusión (29%) y negociación incompatible (6%).

Cuadro N° 17
Condenas provenientes de informes de control de la Contraloría General, por departamento y tipo de delito

Departamentos	Condenas efectivas			Condenas suspendidas			
	Colusión	Negociación Incompatible	Total	Colusión	Peculado	Negociación Incompatible	Total
Lambayeque				4	0	0	4
La Libertad	2	0	2	3	9	0	12
Apurímac				0	4	0	4
Junín	0	2	2	6	1	3	10
Puno				1	17	0	18
Total	2	2	4	14	31	3	48

Fuente: Procuraduría a junio de 2019

CAPÍTULO 3



Transparencia y buena gobernanza

3.1 Audiencias Públicas “La Contraloría te escucha”

Durante el primer semestre del 2019, la Contraloría General desarrolló 65 audiencias públicas “La Contraloría te escucha”, las cuales han permitido rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados del control gubernamental efectuados en las provincias, así como también recoger las alertas y denuncias ciudadanas sobre presuntos hechos irregulares en el uso de los bienes y recursos públicos y de inconducta funcional.

En las audiencias públicas descentralizadas que se realizaron en 22 regiones del país se recibieron 1,314 alertas ciudadanas, de las cuales 1,006 (77%) son de competencia de la Contraloría General y 308 (23%) no lo son, por lo cual fueron derivadas a las entidades públicas pertinentes. Además, se recibieron 121 denuncias sobre presuntas irregularidades en la administración pública.

Las alertas y denuncias ciudadanas originaron diversos servicios de control simultáneo y posterior, los cuales han permitido comunicar a los gestores públicos los hechos identificados a fin que adopten oportunamente las medidas correctivas del caso. Cabe destacar que se ha implementado el sistema informático “Alertas Ciudadanas de las Audiencias Públicas” a fin de registrar, calificar y realizar seguimiento a las citadas alertas.



Cerca de cinco mil ciudadanos participaron en las audiencias públicas “La Contraloría te escucha”.

Cuadro N° 18
Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te Escucha”
Enero a junio 2019

N°	REGIÓN	AUDIENCIAS PÚBLICAS	PARTICIPANTES	ALERTAS CIUDADANAS	DENUNCIAS
1	AMAZONAS	3	310	73	0
2	ÁNCASH	5	358	106	0
3	APURÍMAC	2	136	38	1
4	AREQUIPA	3	192	38	18
5	AYACUCHO	4	225	61	7
6	CAJAMARCA	5	512	91	17
7	CUSCO	2	115	44	0
8	HUANCAVELICA	4	182	46	4
9	HUÁNUCO	5	571	123	11
10	ICA	2	167	43	5
11	JUNÍN	4	206	94	5
12	LA LIBERTAD	4	393	84	0
13	LAMBAYEQUE	2	162	48	3
14	LIMA PROVINCIAS	2	140	31	0
15	LORETO	2	132	44	15
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0
17	MOQUEGUA	1	76	18	0
18	PASCO	2	102	45	0
19	PIURA	2	116	54	7
20	PUNO	4	265	58	5
21	SAN MARTÍN	3	249	91	8
22	TACNA	2	140	44	11
23	TUMBES	2	208	40	4
24	UCAYALI	0	0	0	0
TOTAL		65	4,957	1,314	121

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Cabe destacar que las 65 audiencias públicas que se llevaron a cabo en el primer semestre 2019, superan en 18% la meta de 55 audiencias públicas, establecidas en el POI 2019.

3.2 Despacho Contralor en Regiones

En enero del 2019, se puso en marcha una nueva iniciativa denominada el Despacho Contralor en Regiones, orientada a fortalecer la supervisión de las labores de control en el interior del país y ampliar los conocimientos sobre el control gubernamental entre el público interno y externo.

Las jornadas descentralizadas de trabajo se realizarán en las 196 provincias del país, durante los años 2019 y 2021, a fin de consolidar la presencia y control gubernamental en todo el país y cumplir con un compromiso público asumido cuando se supervisaron las 25 regiones en el 2017 y 2018.

Como parte del Despacho Contralor en Regiones, la máxima autoridad de la Contraloría General se reúne con los gobernadores regionales y alcaldes provinciales donde abordan temas de interés mutuo, tales como el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional, la ampliación del control concurrente, la obligatoriedad de presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, la posibilidad de firmar convenios para presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses así como los principales servicios de control ejecutados.

Durante el primer semestre de 2019, se han concretado jornadas de trabajo en 38 provincias de 11 regiones del país, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19
Despacho Contralor en Regiones
Enero a junio 2019

Ítem	Regiones	Provincias	Fecha
1	Ica	Ica, Nazca, Palpa, Pisco y Chincha	27 al 31 de enero
2	Lima Provincias	Huaura, Huaral, Cañete, Barranca, Huarochirí	19 al 20 de febrero, 31 de mayo
3	Junín	Jauja	21 de febrero
4	Lambayeque	Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque	12 al 14 de marzo
5	Pasco	Pasco, Daniel Alcides Carrión	19 al 22 de marzo
6	Áncash	Huarmey, Casma, Santa, Huaraz, Aija, Recuay, Carhuaz, Yungay y Huaylas	27 de marzo, 1 al 3 de abril
7	Tumbes	Tumbes, Contralmirante Villar, Zarumilla	2 al 4 de mayo
8	Madre de Dios	Tambopata, Tahuamanu	9 al 11 de mayo
9	Ucayali	Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad	15 al 17 de mayo
10	Tacna	Tacna, Tarata	5 al 7 de junio
11	Moquegua	Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro, Ilo	18 al 21 de junio

Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa

Cuadro N° 20
Principales actividades desarrolladas como parte del Despacho Contralor en Regiones

Actividad	Cantidad
Reunión de trabajo con autoridades municipales	38
Jornadas de capacitación externa	22
Jornadas informativas con medios locales	17
Jornadas de fortalecimiento interna	11
Reunión de trabajo con gobiernos regionales	10
Visitas de supervisión a obras	10
Reunión de coordinación con gerentes regionales de control y responsables de OCI	9
Total	113

Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa

Durante las jornadas descentralizadas, el Contralor General ha asumido compromisos públicos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Compromisos asumidos durante las jornadas en regiones

Compromisos asumidos durante el primer semestre 2019	Estado
Proyecto de ley sobre continuidad de proyectos de inversión paralizados	El 4 de marzo del 2019 se presentó el proyecto de ley que garantiza la continuidad de proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas (P.L. N° 3995/2018-CG)*
Suscripción de convenios para puesta en operatividad del Sistema de Gestión de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses	Siete convenios suscritos con los gobiernos regionales de Cajamarca, Tumbes, La Libertad, Pasco, Huánuco, Lima y Callao. Otros catorce convenios en proceso**
Convenios de cooperación interinstitucional para que la Escuela Nacional de Control extienda y active procesos de capacitación a funcionarios y servidores de gobiernos regionales y municipales	Se suscribieron dos convenios de capacitación en coordinación con la Escuela Nacional de Control
Formalización de la absorción de OCI	En proceso de implementación
Actualización y ampliación de tarifario de contratación de SOA	Implementado en marzo del 2019
Evaluar ampliación de plazos para presentación de Declaraciones Juradas de Ingreso, y de Bienes y Rentas a la Contraloría General	La Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo (N° 082-2019) que amplió hasta el 30 de abril el plazo de presentación de la Declaración Jurada para las autoridades regionales y municipales que asumieron funciones en el año 2019.
Implementación del programa Monitores Ciudadanos de Control	Implementación del programa en las 25 regiones del país***
Ejecución de auditorías puntuales en base a la información que hacen llegar las autoridades regionales y provinciales sobre hechos irregulares evidentes o documentados	En proceso
Analizar problemática y formular propuesta legislativa para sancionar a contratistas por incumplimiento de contratos en obras y servicios públicos.	Se gestionó una reunión de coordinación con el OSCE para evaluar viabilidad de presentación de propuesta legislativa, y una fórmula legal que vincule los informes de control que determinan presunta responsabilidad de contratistas en la ejecución de contratos con el Estado, a efectos que el Tribunal del OSCE aplique las sanciones que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (inhabilitación temporal o definitiva)
Evaluar problemática en municipios pequeños y rurales y elaborar propuesta legislativa respecto de la prohibición de contratación de familiares en cargos públicos "nepotismo".	La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional coordina reunión con RENIEC para que le compartan información sobre los distritos con menor cantidad de población (5,000 personas) sobre la base del proceso electoral regional y municipal del año 2018. Dicha información permitirá determinar los alcances de la propuesta normativa.
Audiencias públicas se realizarán cada 6 meses en provincias del país. Se incorporarán contenidos con casos prácticos para los ciudadanos, a fin de capacitarlos y promover un adecuado control social.	Las audiencias públicas se han suspendido para atender las denuncias y alertas recibidas durante el primer semestre. Se coordina con la Escuela Nacional de Control talleres informativos.

*El 20 de agosto del 2019 se solicitó la priorización del proyecto de ley.

** Al mes de setiembre del 2019 se suscribieron convenios con los gobiernos regionales de Ucayali y Huancavelica, con lo cual suman nueve convenios. Mientras que otros dos convenios (Apurímac y Tacna) se encontraban listos para su firma.

A nivel de municipalidades provinciales, 22 convenios se encontraban en proceso; se suscribió un convenio con la Municipalidad Distrital de San Miguel (Lima) y cinco convenios figuraban en proceso. También estaba gestionándose un convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

*** En Cusco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali, en el primer semestre del 2019 no se efectuaron visitas a obras pero sí hubo capacitación.

3.3 Transparencia de informes de control

Como parte de su política de transparencia y acceso a la información, durante el primer semestre del 2019, la Contraloría General ha puesto a disposición de la ciudadanía los resultados de más de 20 mil servicios de control previo, simultáneo y posterior, los cuales son acompañados de resúmenes ejecutivos donde se detallan en forma clara y concisa los principales hechos y observaciones identificados en las entidades públicas.

Cuadro N° 21
Informes de control publicados en el primer semestre 2019

Informes de control publicados	N°	%
Control simultáneo	19,495	94.2
Control posterior	1,174	5.7
Control previo	29	0.1
Total publicado	20,698	100.0

Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública

Además, se publicaron 882 informes de auditoría de cumplimiento donde se puede identificar presunta responsabilidad (penal, civil y administrativa) a los funcionarios y servidores públicos; y 1,011 informes de control concurrente que permitieron alertar oportunamente a los gestores públicos sobre situaciones adversas a fin de que adopten las medidas correctivas del caso.

Ingresando al portal institucional www.contraloria.gob.pe, Sección Transparencia e Informes de Control, los ciudadanos pueden realizar la búsqueda de informes de control por nombre de la entidad, ubicación geográfica o pueden realizar búsquedas por palabras clave. Mientras que en el canal Contraloría Tv (YouTube) pueden visualizar videos didácticos sobre los casos emblemáticos de presunta inconducta funcional o corrupción en la administración pública.

3.4 Acceso a la información pública

La Contraloría General promueve la comunicación con la ciudadanía y brinda información oportuna a quienes presentan sus requerimientos de acceso a información pública que se encuentran bajo su ámbito de competencia.

Durante el primer semestre del 2019, recibió 1,301 solicitudes de acceso a información pública los cuales comprendieron 2,089 pedidos en conjunto. Al 28 de junio, el 80% (1,667) de los pedidos habían sido atendidos o se encontraban en proceso de atención, mientras que el 15% (322) fueron derivados a las unidades orgánicas competentes. El 5% restante corresponde a diversos temas como pedidos observados que al no ser subsanados fueron archivados, pedidos con recurso de apelación, entre otros⁸.

⁸ La mayoría de solicitudes incluyen uno o más pedidos de información

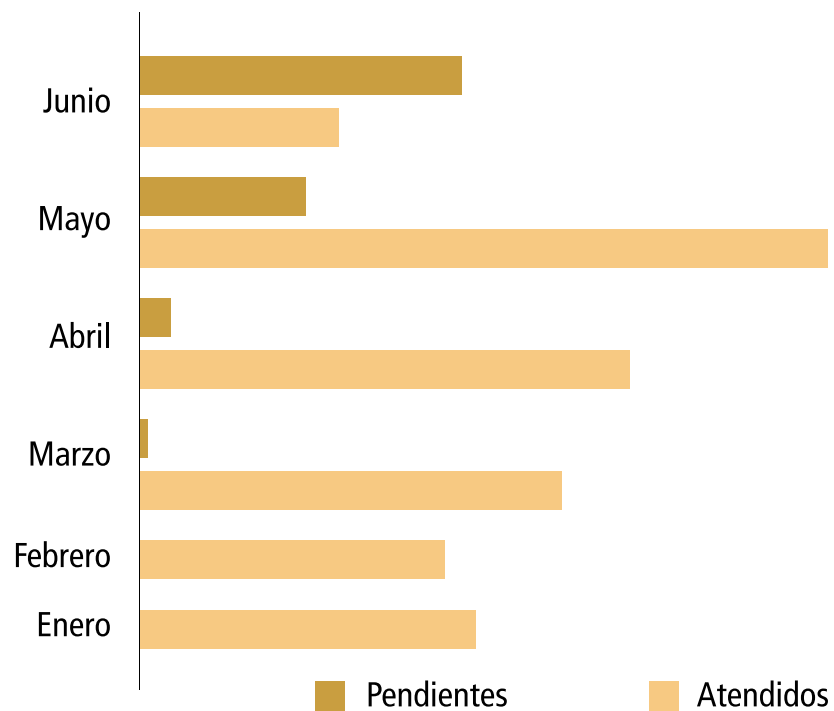
Con mayor frecuencia, los ciudadanos presentan pedidos de información sobre los servicios de control gubernamental.

Cuadro N° 22
Solicitudes de acceso a la información pública

2019							
Requerimiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Solicitudes	172	168	236	214	290	221	1,301
Pedidos	206	220	334	338	563	428	2,089

Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública

Gráfico N° 36
Pedidos atendidos vs pendientes



Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública

3.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control

Durante el primer semestre del 2019, más de cinco mil personas a nivel nacional expresaron su interés para participar en el programa de voluntariado Monitores Ciudadanos de Control, el cual les permitirá realizar veedurías en las obras públicas que se ejecutan en su comunidad.

Cerca del 20% (986) de voluntarios fueron capacitados y acreditados como Monitores Ciudadanos de Control, estando aptos para monitorear obras públicas hasta por S/ 10 millones.

Al 30 de junio, la Contraloría General cuenta con un total de 1,785 Monitores Ciudadanos de Control, los cuales han realizado 586 visitas a 434 obras públicas a nivel nacional y han emitido 480 alertas ciudadanas, utilizando el aplicativo web diseñado para tal fin.

La Entidad Fiscalizadora Superior ha informado oportunamente las situaciones de incumplimiento identificadas por los Monitores Ciudadanos, a las entidades públicas a cargo de las obras públicas a fin que puedan adoptar las medidas necesarias para mitigar o corregir las situaciones advertidas.

Cuadro N° 22
Monitores ciudadanos de control

Año	Convocatoria	Capacitados	Aprobados	Acreditados
2019	5,179	1,440	1,288	986
2018	6,975	1017	912	799
Total	12,154	2,457	2,200	1,785

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública

Capacitación a Monitores Ciudadanos de Control

Cabe destacar que en el primer semestre del año 2019, la Contraloría General realizó talleres de capacitación dirigidos a 1,440 personas que fueron preseleccionadas en 20 departamentos del país, luego de verificar que cumplían con los requisitos para postular al programa Monitores Ciudadanos de Control.

Las capacitaciones se efectuaron en Tacna, Amazonas, Arequipa, Áncash, Lambayeque, Loreto, Lima, Cajamarca, Pasco, Huánuco, Puno, Piura, Huancavelica, La Libertad, Ica, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Madre de Dios y Tumbes.

Del total de capacitados, 1,288 aprobaron la capacitación y 986 fueron acreditados para desempeñarse como Monitores Ciudadanos de Control. Recibieron un seguro de protección contra accidentes personales, un kit monitor que consta de implementos de protección personal y una constancia del curso de capacitación que aprobaron.

Ahora, tendrán la oportunidad de realizar control social y apoyar el control gubernamental que realiza en forma permanente el Sistema Nacional de Control para contribuir a que más comunidades cuenten con obras de calidad y ejecutadas en los plazos determinados contractualmente.



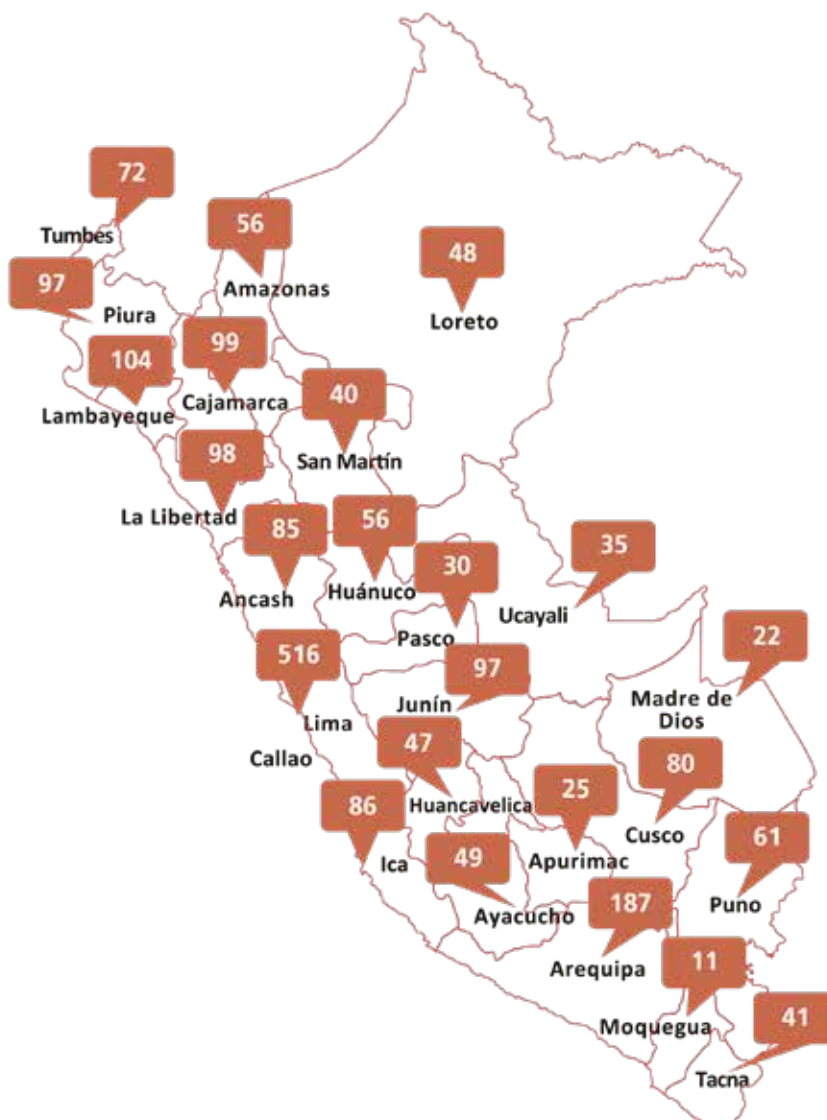
La Contraloría General cuenta con 1,785 Monitores Ciudadanos de Control que contribuyen a vigilarlas obras públicas de su comunidad

3.6 Servicio de Atención de Denuncias

La Contraloría General promueve la participación de los ciudadanos y servidores públicos en la vigilancia del uso de los bienes y recursos públicos, facilitando la presentación de denuncias sobre presuntos hechos arbitrarios o ilegales en la administración pública.

El Sistema de Atención de Denuncias, ha recibido 2,042 expedientes de denuncias sobre presuntos de corrupción e inconducta funcional, a nivel nacional. Los departamentos que concentran el mayor número de expedientes en dicho periodo fueron: Lima (516), Arequipa (187), Lambayeque (104), Cajamarca (99) y La Libertad (98).

Gráfico N° 37
Expedientes ingresados a la Contraloría General
Enero a julio de 2019



Fuente: Subgerencia de Gestión de Denuncias

3.7 Programa Auditores Juveniles

Al 30 de junio del 2019, la Contraloría General ha contribuido con la formación de 32,536 Auditores Juveniles, provenientes de instituciones educativas públicas, quienes han empezado a realizar veedurías escolares para identificar oportunidades de mejora en los colegios y su comunidad.

El programa Auditores Juveniles es parte de una estrategia nacional orientada a formar ciudadanos con valores y promover la participación ciudadana en el control social desde la escuela, con miras al Bicentenario de la Independencia del Perú.

Las veedurías escolares se iniciaron a finales de mayo del 2019 en instituciones educativas públicas de 10 ciudades del país. Los docentes debidamente capacitados por la Contraloría General transmiten los conocimientos adquiridos a sus alumnos, los cuales ponen en práctica lo aprendido a través de la ejecución de las veedurías escolares con acompañamiento y supervisión de sus docentes.

Las veedurías escolares comprenden temas del sector educativo, tales como el estado de las instalaciones en la escuela (aulas, servicios higiénicos, laboratorios, bibliotecas, etc.), venta de alimentos saludables en los quioscos escolares, entre otros aspectos. Asimismo, pueden abarcar la seguridad ciudadana o prohibición de la venta de bebidas alcohólicas alrededor de las instituciones educativas.

Actualmente, se está desarrollando el “Sistema de Auditorías Juveniles”, una herramienta digital que facilitará la implementación de las veedurías escolares en las instituciones educativas.

- **Desarrollo de capacidades de los docentes**

Durante el primer semestre del 2019, la Contraloría General capacitó a 615 docentes de secundaria del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de las instituciones públicas, a fin de que puedan implementar el programa Auditores Juveniles en sus escuelas.

La capacitación se ha efectuado a través del Programa Presencial “Fortalecimiento de la Integridad y lucha contra la corrupción desde las instituciones educativas” dirigido a 150 docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de secundaria, de Lima Metropolitana y Callao (2 convocatorias), con el apoyo de la Escuela Nacional de Control.

Asimismo, se han realizado talleres presenciales a nivel descentralizado, denominados “Promoviendo la participación ciudadana desde las instituciones educativas” en 10 ciudades (Juliaca, Tacna, Trujillo Sullana, Arequipa, Cusco, Huancayo, Huaraz, Ica y Piura), dirigidos a 300 docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de secundaria.

Para el segundo semestre 2019 se ha previsto realizar el curso virtual “Formando Ciudadanos del Bicentenario”, el cual estará dirigido a 214 docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de nivel secundaria de las instituciones educativas piloto a nivel nacional.



La meta para el 2019 es contar con 50 mil auditores juveniles a nivel nacional.

3.8 Informes emblemáticos de control gubernamental

- **Sedapal (aniego de aguas servidas en SJL)**

Orientación de Oficio N° 00049-2019-CG/VICOS

La Contraloría General realizó la recopilación de información para realizar una Auditoría de Cumplimiento a Sedapal a fin de determinar posibles responsabilidades en el caso del aniego de las aguas servidas ocurrida en San Juan de Lurigancho a mediados del mes de enero del año en curso.

Esta recopilación de información se hizo en paralelo a una orientación de oficio donde se identificó la deformación (deflexión) y desplazamiento lateral en algunos tramos de los colectores primarios cercanos a las estaciones Bayóvar, Santa Rosa y Caja de Agua del Metro de Lima – Línea 1 Tramo II en San Juan de Lurigancho, que fueron reubicados por interferencias con la ejecución de dicho sistema de transporte.

Ante esta situación, se recomendó evaluar el mantenimiento y/o rehabilitación de uno o más tramos de los colectores mencionados, a fin de no poner en riesgo la integridad de la infraestructura y, por ende, la cobertura y continuidad del servicio de saneamiento (agua y desagüe) en el distrito.

Los colectores primarios (tuberías que conducen aguas residuales) ubicados en la avenida Próceres de la Independencia, formaron parte de los trabajos de liberación de interferencias derivados de las obras civiles y electromecánicas del Metro de Lima –Línea 1 Tramo 2.

Link del informe de control:

<http://fweb.contraloria.gob.pe/BuscadorInformes/DocView.aspx?id=5344984>

Link del video: <https://www.youtube.com/watch?v=PQP6L4m9eQk&list=PLQcEf8tgTWav9xQFjNYwdtEpgFs1zTFnB&index=11>



La Contraloría General identificó anomalías en los tramos de tuberías reubicadas por interferencias con el Metro de Lima en San Juan de Lurigancho

• **Carretera Interoceánica Sur – tramo 5**
Auditoría de Cumplimiento N° 620-2019-CG/APP-AC

La Contraloría General identificó un perjuicio económico al Estado por cerca de S/ 38 millones como consecuencia de irregularidades en la suscripción de una adenda y la ejecución de obras de la autopista Puno-Juliaca (de 50 km y con una inversión de S/ 295.16 millones), que forma parte del tramo 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur (854 Km) que une Matarani (Arequipa), Ilo (Moquegua) y Azángaro (Puno).

Gráfico N° 38
Resultados de la Auditoría de Cumplimiento al tramo 5 de la Interoceánica Sur



Trece funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (concedente) y su unidad ejecutora Provías Nacional tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos producidos en el periodo primero de enero 2013 al 30 de abril 2018).

Según el informe de control, el MTC y la concesionaria del tramo 5 suscribieron la adenda N° 3 e iniciaron la ejecución de una segunda calzada (paralela a la calzada o pista existente), incumpliendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, la normativa de asociaciones público privadas y el propio contrato de concesión.

El MTC también aprobó el costo directo del presupuesto de la obra de la autopista Puno – Juliaca en dólares, cuando debía ser en moneda nacional; y se aprobaron partidas sin sustento técnico alguno y con mayores costos. Todos estos hechos ocasionaron mayores pagos que constituyen un perjuicio económico al Estado por más de S/ 34 millones.

Asimismo, aceptaron y aprobaron el estudio de ingeniería de la segunda calzada, sin advertir deficiencias en el diseño geométrico de algunos elementos esenciales de la vía que no cumplen con la norma DG-2001 (Manual de Diseño Geométrico de Carreteras) afectando los niveles de servicio, lo cual a su vez, generó un sobrecosto y perjuicio por US\$ 377 mil 508 (equivalente a más de S/ 1 millón 291 mil).

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPOC92000006_ADJUNTO.pdf

Link del video: <https://www.youtube.com/watch?v=iFhdvBsUuEk&list=PLQcEf8tgTWav9xQFjNYwdtEpgFs1zTFnB&index=19>

- **Puerto de Paita (Piura)**

Auditoría de cumplimiento N° 619-2019-CG/APP

La Contraloría General detectó un perjuicio económico de US\$ 6´191,422 y S/ 271,500 en el Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita en la región Piura, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales y de la normativa del Sistema Portuario Nacional.

Durante la auditoría de cumplimiento a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) -que actúa en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (concedente)-, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), se identificó presunta responsabilidad administrativa funcional (PAS) y/o penal a 22 funcionarios y ex funcionarios de la APN y Ositran involucrados en el caso.

La auditoría al contrato de concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal Portuario de Paita, suscrito el 9 de setiembre de 2009 y concesionado a 30 años, alcanzó la revisión del período comprendido entre el 31 de marzo de 2009 al 30 de marzo de 2018.

Link del informe de control

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPOC92000005_ADJUNTO.pdf

Link del video: <https://www.youtube.com/watch?v=CzXDLbZLnBE&list=PLQcEf8tgTWav9xQFjNYwdtEpgFs1zTFnB&index=10>

Gráfico N° 39

Resultados de la Auditoría de Cumplimiento al Contrato de Concesión del Terminal portuario de Paita, Piura



• Consejo Nacional de la Magistratura

Auditoría de Cumplimiento N° 687-2019-CG/JUSPE-AC

Durante una auditoría de cumplimiento realizada al ex Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la Contraloría General identificó un perjuicio económico ascendente a S/ 664,548.00 por pagos irregulares y por servicios que no se efectuaron, y que además contaron con la conformidad de sus funcionarios. Los hechos ocurrieron entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2018.

La auditoría tuvo como objetivo determinar si las contrataciones del personal bajo régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), servicios y consultorías, y la gestión de recursos humanos, se realizaron según la norma vigente y las disposiciones internas de la entidad.

Como resultado, la Contraloría identificó la presunta responsabilidad penal, civil y administrativa de nueve (9) funcionarios del entonces CNM, que desde enero de este año pasó a denominarse Junta Nacional de Justicia, en el marco de una reforma constitucional.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOL35200002_ADJUNTO.pdf

Link del video: <https://www.youtube.com/watch?v=CzXDLbZLnBE&t=3s>

Gráfico N° 40

Resultados de la Auditoría de Cumplimiento al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)



• **Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019**

La Contraloría General realizó un control concurrente a las principales obras de infraestructura deportiva que se utilizaron en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, lo cual permitió que las obras se realicen oportunamente, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico formuladas en cada hito de control.

En mayo del 2019, se visitaron tres proyectos que representan una inversión superior a los S/ 1,100 millones, tal como se detallan a continuación:

- La Nueva Villa Deportiva Nacional (VIDENA), ubicada en el distrito de San Luis, donde se estaba invirtiendo alrededor de S/ 678 millones y cuyos trabajos tenían un avance superior al 98%.
- La Villa Panamericana, ubicada en el distrito de Villa El Salvador, que estaba prácticamente concluida en lo referido a las siete torres habitacionales que disponen de más de mil departamentos y albergarán a las delegaciones que participarán en el certamen deportivo. En esta obra se invirtió alrededor de S/ 323 millones.
- El Polideportivo de Villa El Salvador, cuyo nivel de avance estaba en 87% aproximadamente y representó una inversión de aproximadamente S/ 108 millones. Fue la última obra de infraestructura que se inició en el marco del proyecto.

Video del informe:

https://www.youtube.com/watch?v=_NbCNhV37BA&list=PLQcEf8tgTWav9xQFjNYwdtEpgFs1zTFnB&index=7

Gráfico N° 41
Dimensión de obras viales y proyectos de infraestructura ejecutados para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019



Gráfico 42
Estado situacional de las obras viales ejecutadas para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019



Gráfico 43
Estado situacional de proyectos de infraestructura ejecutados para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019



- **Estadio Unión de Barranco**

Auditoría de Cumplimiento N° 707-2019-CG/LICA-AC

La Contraloría General determinó que el Estadio Unión (Barranco) fue entregado indebidamente en usufructo a un consorcio privado, a pesar de que no correspondía hacerlo por ser un bien de dominio público. Seis funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Barranco tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa PAS en estos hechos.

Durante la auditoría de cumplimiento se determinó que la elaboración y aprobación de las bases administrativas de la referida subasta pública y la adjudicación de la buena pro, por un plazo de 25 años, se realizaron incumpliendo el marco normativo vigente.

Otra irregularidad detectada fue que el Comité de Subasta Pública determinó el valor del usufructo y el valor referencial, sin contar con un estudio técnico–económico que determinara los costos de las inversiones a efectuarse y los beneficios a obtenerse, consignándose solamente un listado de labores a desarrollar.

Además, las bases administrativas no incluyeron la garantía de fiel cumplimiento en relación al proyecto de inversión; se otorgó al consorcio privado que ganó la buena pro un plazo adicional de seis días para la firma del contrato; el contrato no incorporó las cláusulas establecidas en las bases de la subasta; y, tampoco se estableció plazo alguno para la aprobación del expediente técnico.

A la Municipalidad Distrital de Barranco se le recomendó analizar y evaluar el contrato de usufructo suscrito con el Consorcio Unión Barranco, a fin de adoptar acciones dentro de la normativa legal vigente y asegurando los intereses del municipio y la comunidad.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOL40100006_ADJUNTO.pdf



La Contraloría General determinó que el Estadio Unión de Barranco fue otorgado en usufructo al margen de la ley

- **Kits de abrigo para el friaje**

Orientación de Oficio N° 008-2019-OCI/3901

La Contraloría General identificó situaciones adversas en la ejecución contractual de la adquisición de kits de abrigo para la atención de la población damnificada por las heladas y friaje que azotan a los departamentos de las zonas alto andinas y de la Amazonía, especialmente en zonas de pobreza y extrema pobreza.

Una de estas situaciones adversas es la ejecución tardía de las adquisiciones de kits de abrigo en el presente año, lo que genera el riesgo de que se afecte la oportunidad en la distribución de los kits de abrigo a las poblaciones más vulnerables por las heladas y friaje, específicamente a los adultos mayores de 65 años, en un período tentativo que va del 18 de abril al 26 de setiembre del presente año.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ha intervenido desde el 2012, mediante la Oficina de Defensa Nacional (ODN), la cual ejecuta la adquisición de kits de abrigo para ser entregados mediante la red de prefectos y subprefectos del Ministerio del Interior (MININTER) a la población más vulnerable.

Se hizo de conocimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las situaciones adversas identificadas con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional. Además, deberá comunicar al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción que implementará para superar las situaciones adversas.

Link del informe de control:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSI390100022_IS.pdf

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=mAlyUpLiZJE&list=PLQcEf8tgTWav9xQFjNYwdtEpgFs1zTFnB&index=2>



La Contraloría General alertó sobre la compra tardía de kits de abrigo, situación que afectaría a los damnificados de las heladas y friajes del 2019

Gráfico 44

Resultados de la orientación de oficio a la “Ejecución contractual de la adquisición de kits de abrigo ante heladas y friaje 2019 y distribución a beneficiarios”

RESULTADOS DE LA ORIENTACIÓN DE OFICIO “EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ABRIGO ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 Y DISTRIBUCIÓN A BENEFICIARIOS”



1 Ejecución tardía de adquisiciones de kits de abrigo en el 2019.

- Se genera el riesgo de afectar la oportunidad en distribución a las poblaciones vulnerables por heladas y friaje, específicamente los adultos mayores de 65 años. Igual situación aconteció en el período 2018, cuando 99,910 personas mayores de 60 años no recibieron kits de abrigo.
- Se corre el riesgo de no cumplir con los objetivos del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 – 2021.
- La adquisición de los kits de abrigo para la intervención del 2019 no fue convocada durante el último trimestre del 2018 como era recomendable y recién se realizó el 1 de febrero del 2019.
- A la fecha solo se adjudicó la buena pro para la adquisición de los ítems 01, 02 y 03 de los kits de abrigo, quedando pendiente los ítems 04 y 05 (destinados a mayores de 65 años).



2 Falta de rendición de padrones de entrega de kits de abrigo distribuidos en los años 2017 y 2018 a los beneficiarios.

- Se genera el riesgo de que los bienes no hayan sido entregados a la población vulnerable y que esta situación se repita en el 2019.
- Se ha constatado que en la atención de heladas y friaje del 2017 y 2018 existen saldos que aún no se han podido entregar, debido a la falta de entrega de padrones por parte de prefectos y/o subprefectos del Ministerio del Interior (MININTER).



Recomendaciones:

A la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:



- Hacer de conocimiento el presente informe para que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias.
- Hacer de conocimiento que se debe comunicar al OCI, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el informe.



- Disponer que la Secretaría General del MIMP, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional, adopten las medidas correctivas necesarias, para cautelar que los procesos de adquisición de kits de abrigo en el último trimestre del ejercicio presupuestal anterior a la compra.
- Disponer que la Secretaría General del MIMP coordine con el titular del Ministerio del Interior y con las autoridades responsables de la implementación del Plan Multisectorial para atender Heladas y Friaje 2017 y 2018, para que remitan los padrones de entrega al MIMP, a fin de contar con el sustento de la entrega de dichos bienes; y de ser el caso, se inicien las acciones legales que correspondan.

Fuente: OCI Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Casos emblemáticos en las regiones

AMAZONAS

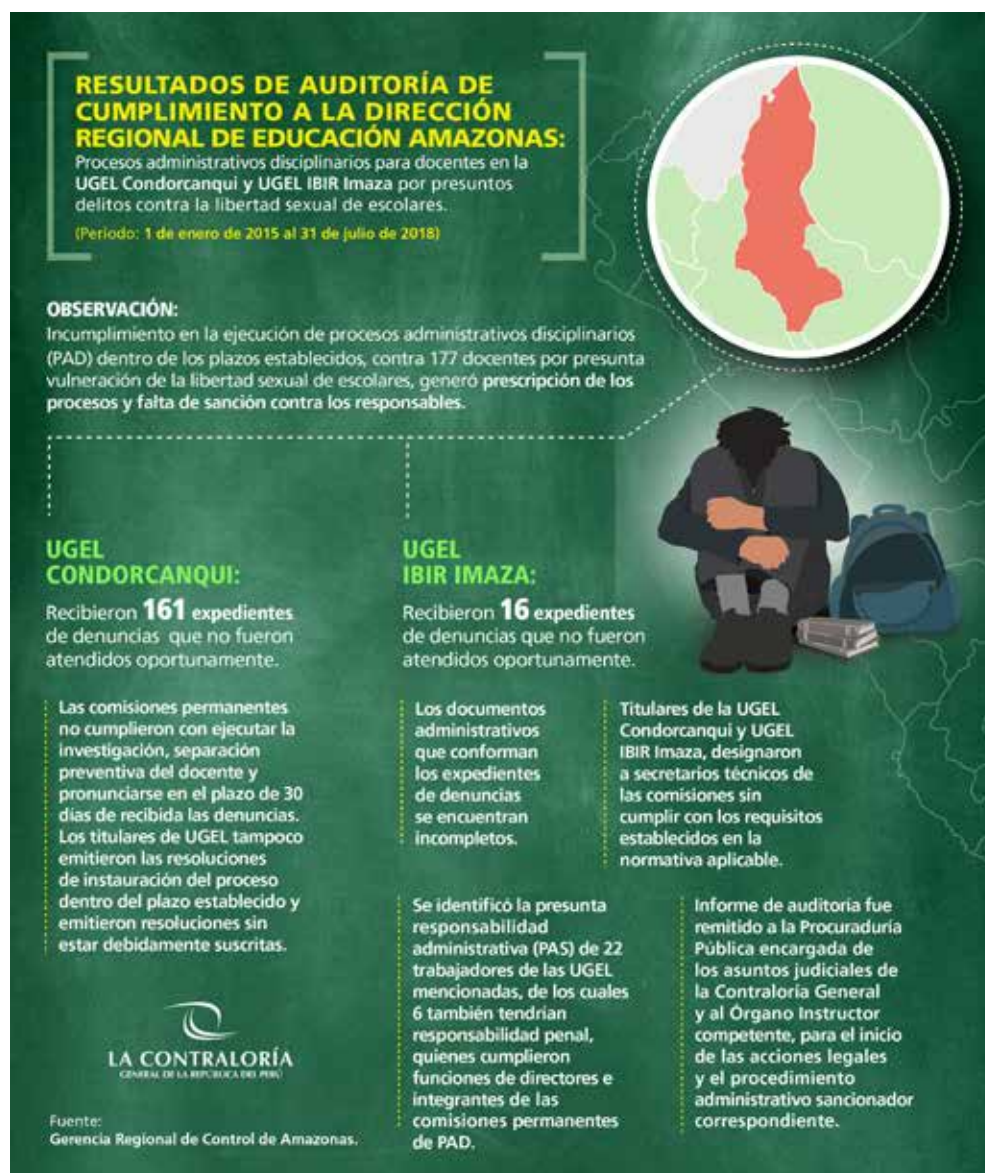
• DENUNCIAS CONTRA DOCENTES

Auditoría de cumplimiento N°734-2019-CG/GRAM-AC

Los auditores determinaron que 177 Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) contra docentes de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Condorcanqui (161) e IBIR Imaza (16), por denuncias sobre presuntos delitos de violación de la libertad sexual en agravio de escolares, no fueron atendidas oportunamente en concordancia con la normativa aplicable.

Gráfico 45

Resultados de auditoría de cumplimiento a la Dirección Regional de Educación Amazonas



Según el informe de auditoría realizado a la Dirección Regional de Educación Amazonas, el incumplimiento en la ejecución de los PAD dentro de los plazos establecidos por hechos ocurridos en el periodo del 1 de enero del 2015 al 31 de julio del 2018, generó que prescribieran los procesos y la falta de sanción a los responsables.

La Contraloría General identificó la presunta responsabilidad administrativa PAS de 22 trabajadores, de los cuales seis también tendrían responsabilidad penal, quienes cumplían las funciones de directores e integrantes de las comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para docentes de la UGEL Condorcanqui y UGEL IBIR Imaza, al dejar de ejercer oportunamente las acciones administrativas que eran de su competencia, lo cual permitió que los docentes implicados en las denuncias, continúen ejerciendo su labor pedagógica en diferentes instituciones educativas.

Según el informe de auditoría ejecutado por profesionales de la Gerencia Regional de Control de Amazonas, se pudo advertir 6 aspectos relevantes que afectaron la transparencia, probidad, legalidad y normal desarrollo que deben regir los Procesos Administrativos Disciplinarios de las denuncias, así como el Servicio Educativo Público.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPOL45200034_ADJUNTO.pdf

- **OBRA DE HABILITACIÓN URBANA ABANDONADA EN BONGARÁ**

Auditoría de cumplimiento N° 006-2018-2-5331

Identificaron un perjuicio económico por S/ 1'499,664.09, en la ejecución de la obra de habilitación urbana en la localidad de Nuevo Churuja, provincia de Bongará, debido a que el expediente técnico fue aprobado sin contar con un estudio integral y geológico.

Asimismo, se constató que la obra fue ejecutada en un terreno que no reunía las condiciones técnicas para el desarrollo de una habilitación urbana por lo que se produjo el deslizamiento lateral masivo del terreno, tornándose en un alto grado de peligro y vulnerabilidad para la población de Churuja.

La obra cuyo monto de inversión ascendió a S/ 1'723,161.38 y tuvo un periodo de ejecución del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2017, actualmente se encuentra inconclusa y abandonada.

El informe de control fue remitido al órgano instructor competente y al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Amazonas, para el inicio del procedimiento sancionador y las acciones legales, respectivamente, a los 16 ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en estos hechos.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2018CPO533100014_ADJUNTO.pdf



En Amazonas, se detectó un perjuicio económico por más de S/ 1,4 millones en obra de habilitación urbana en la Provincia de Bongará, que está inconclusa y abandonada.

ÁNCASH

- **RIESGO DE DESBORDE DE LAGUNA PALCACOCHA**

Orientación de Oficio N°45 -2019/GOB.REG.ANCASH/ORCI

La Contraloría General recomendó al Gobierno Regional de Áncash adoptar las medidas preventivas necesarias a fin de mitigar el riesgo de desborde de la laguna Palcacocha, ubicada en la Cordillera Blanca a 4,562 metros sobre el nivel del mar, bajo las cumbres del Palcaraju y Pucaranra.

El OCI del Gobierno Regional de Áncash advirtió que, a pesar de las diversas declaratorias de emergencia decretadas desde el 2011 y sustentadas por los informes técnicos de la Autoridad Nacional del Agua y del Instituto Nacional de Defensa Civil, que alertaban un alto riesgo de desembalse de la laguna Palcacocha y de la ocurrencia de aluviones, hasta el momento el Gobierno Regional de Áncash no ha programado la ejecución de obras de prevención y mitigación.

Los procesos de convocatoria para elaborar el perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección y Prevención ante un desborde violento de la Laguna Palcacocha, Microcuenca del Río Paria, Subcuenca del Río Quillcay- provincia de Huaraz", realizados en el 2011, 2013 y 2015; fueron declarados desiertos.

La formulación y ejecución del proyecto podría tardar porque no contaría con presupuesto para este año. A la fecha, se han realizado trabajos temporales como el inicio de la implementación del sistema de alerta temprana y la instalación de sifones, es decir, tuberías que se encargan de drenar el agua, los cuales no mitigan el alto riesgo de desborde.

Ante este posible escenario, la Contraloría General comunicó estos hechos al Gobierno Regional de Áncash recomendándole adoptar, en el más breve plazo, las acciones necesarias para mitigar los riesgos, a fin de cautelar y salvaguardar a la población.

Link: <http://lfweb.contraloria.gob.pe/BuscadorInformes/DocView.aspx?id=5342276>

- **ALCANTARILLADO EN NUEVO CHIMBOTE**

Visita de Control N° 930-2019-CG/GRAN-VC

El OCI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote comunicó las situaciones adversas identificadas en la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de las urbanizaciones Casuarinas I y II Etapa, Los Héroes, Santo Tomás, El Dorado, Bancharo Rossi, Las Gardenias, Santa Cristina y San Rafael".

La entidad no cauteló el cumplimiento de las especificaciones del expediente técnico aprobado, en relación al relleno de zanjas, causando afectación a la calidad y vida útil de la obra valorizada en S/15'918,317.15. Lo mismo ocurrió con las partidas relacionadas al desvío de aguas servidas y la rotura y reposición del pavimento que ponen en riesgo la salud de la población del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa.

Además, la comuna entregó el terreno al contratista a pesar que existen inmuebles que ocupan la vía pública en las urbanizaciones Bancharo Rossi, Las Gardenias y Santa Cristina; situación que ha generado modificaciones al trazo de la red de agua potable y desagüe e incremento de los costos.

La obra y la supervisión se ejecutó sin la totalidad del personal ofertado, generando los riesgos de falta de control, aseguramiento de la calidad de la obra e incumplimiento de obligaciones sustanciales; todas ellas previstas en el contrato firmado el 28 de diciembre del 2018, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSIL42500107_ADJUNTO.pdf



Persisten riesgos en obras ejecutadas en ocho urbanizaciones de Nuevo Chimbote, realizadas por la Municipalidad Distrital.

- **PAGO IRREGULAR DE INCENTIVOS LABORALES**

Auditoría de Cumplimiento N°1120-2018-CG/GRAN-AC

Se detectó un perjuicio económico de S/ 54'789,309.71 en seis unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash debido al pago irregular de incentivos laborales y cumplimiento de sentencias judiciales a favor de los trabajadores comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

Un total de 44 funcionarios y servidores públicos tendrían responsabilidad (penal y/o administrativa PAS) en el incremento injustificado de incentivos laborales pagados entre el 2011 y 2016.

El pago de incentivos laborales generó S/ 32'245,471.93 de perjuicio económico en la sede del Gobierno Regional de Áncash, debido a que se programaron mayores recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y modificaron asignaciones presupuestales utilizando dinero de partidas específicas destinadas a otros fines.

También se registró un perjuicio económico en las siguientes unidades ejecutoras: la Dirección Regional de Agricultura (S/ 3'840,892.64), la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (S/ 5'471,876.15), la Dirección Regional de Salud (S/. 597,141.87), la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz (S/ 6'456,498.00) y la Dirección Regional de Educación donde el pago excedente fue por CAFAE (S/ 6'177,438.12).

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2018CPOL42500033_ADJUNTO.pdf



Detectaron más de S/ 54.5 millones de perjuicio económico en seis unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Áncash.

AREQUIPA

• PAGOS INDEBIDOS EN AUTODEMA

Auditoría de Cumplimiento N° 007-2019-2-0617

Se evidenció la liquidación de bonificaciones derivadas de convenios colectivos a funcionarios de dirección y confianza del Proyecto Especial Majes Sigwas, cuando no les correspondía, generando un perjuicio económico por más de S/ 418 mil a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), en el período 2014 al 2018.

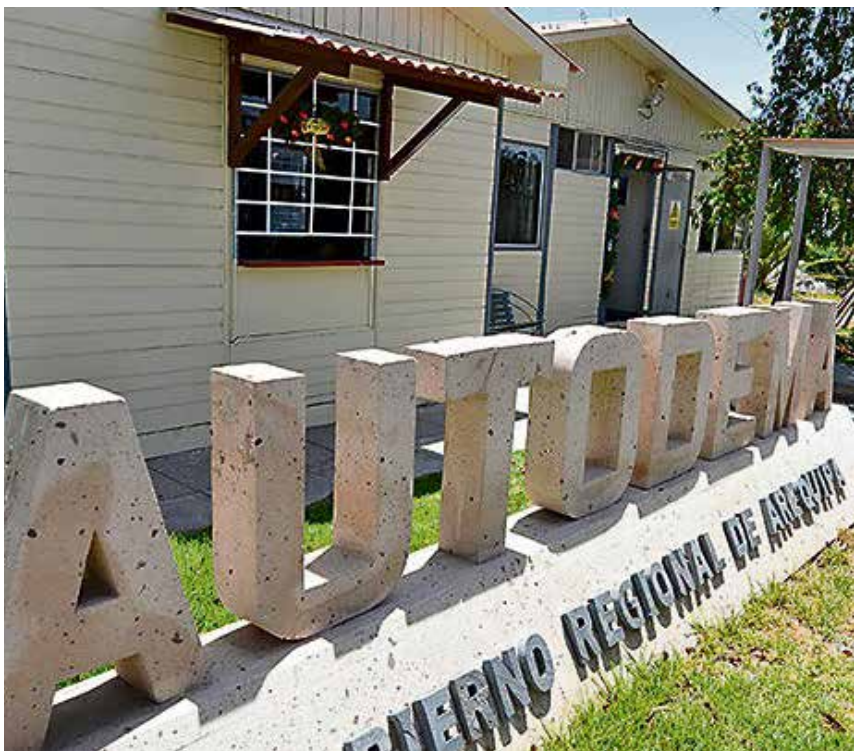
Cinco funcionarios y servidores públicos de la entidad tendrían responsabilidad civil y administrativa por estos hechos.

Según el informe de control, los funcionarios de Autodema hicieron extensivo a funcionarios de dirección y confianza, los beneficios derivados del convenio colectivo del 2010, suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores de Autodema (SUTAM), como bonificación profesional y bonificación personal por quinquenio.

Los pagos mensuales se realizaron conjuntamente con las remuneraciones de marzo a diciembre de 2018, efectuándose en el tercer mes el reintegro correspondiente a enero y febrero de 2018. También, reconocieron y pagaron las bonificaciones de manera retroactiva por el período de enero 2014 a diciembre de 2017 a los funcionarios de dirección y confianza que mantenían vínculo contractual con la entidad a diciembre de 2018.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/07/2019CPO061700031_ADJUNTO.pdf



Pago indebido a personal de confianza generó perjuicio de S/ 418 mil a Autodema.

- **RECOMENDACIONES AL SIT DE AREQUIPA**

Orientación de Oficio N° 1254-2019-CG/APP-SOO

Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Arequipa implementar las medidas correctivas que permitan superar el incumplimiento de los contratos de concesión de rutas del Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la ciudad, suscritos entre los años 2017 y 2018.

Los auditores advirtieron que la entidad y los concesionarios no cumplieron con las obligaciones contractuales establecidas para el inicio de la etapa pre-operativa del SIT, dilatando el inicio de la operación efectiva en desmedro de los usuarios.

El informe señala que la Municipalidad incumplió la implementación de la infraestructura vial requerida, señalizaciones, paraderos y otros, en el plazo de 10 meses; mientras que las empresas concesionarias no efectuaron el cierre financiero en los 12 meses que disponían, es decir, el plazo para implementar la flota de buses para iniciar sus actividades, todo ello en la fase pre-operativa.

El SIT es la red integrada de servicio de transporte urbano masivo de pasajeros que cuenta con 12 unidades de negocio, 11 de las cuales fueron adjudicadas a través de tres licitaciones.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSIC92000027_IS.pdf



Incumplimiento de contratos de concesión del Sistema Integrado de Transportes (SIT) en la Ciudad de Arequipa.

AYACUCHO

- **REPRESA LLULLUCHA INOPERATIVA**

Auditoría de Cumplimiento N° 1284-2018-CG/GRAY

Se evidenció un perjuicio económico de S/ 2'754,631.62 en el proceso de selección y ejecución contractual de la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión de la obra "Construcción de la Represa Llullucha, en el centro poblado de Porta Cruz, distrito de Carapo, provincia de Huanca Sancos".

En el servicio de control se detectó que la Municipalidad Distrital de Carapo aprobó el expediente técnico con información insuficiente sobre la impermeabilización de la fundación en el vaso de la represa; por lo que, pese a que la obra fue culminada, a la fecha no almacena agua para fines de riego. Dicha situación originó un perjuicio económico por S/ 145,580.00.

Además, los procesos de contrataciones para la ejecución y supervisión de la obra afectaron la transparencia y legalidad que deben regir las contrataciones públicas; lo cual conllevó a que la obra se encuentre inoperativa y no cumpla su objetivo, ocasionando el perjuicio económico de S/ 2'609,051,62 y la contingencia económica de S/ 24,012.26.

El objetivo de la obra fue elevar los niveles de producción agrícola de los pobladores del centro poblado rural de Porta Cruz, distrito de Carapo - Huanca Sancos – Ayacucho.

Los hechos detectados fueron notificados al titular de la entidad edil a fin de que valore la observación identificada y disponga las acciones correspondientes.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOL49000027_ADJUNTO.pdf



Detectan perjuicio económico por S/ 2 millones en construcción de Represa Llullucha.

- **DEMORAS EN OBRAS DE HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO**

Visita de Control N°1242-2019-CG/GRAY-SVC

Se evidenció que la ejecución física del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital de Apoyo San Francisco, segundo nivel, Ayna -La Mar – Ayacucho” está por debajo de lo programado, por deficiencias en la formulación del expediente técnico, lo cual daría lugar a la solicitud de ampliaciones de plazo con consecuente pago de mayores gastos generales al contratista.

Una de las principales observaciones es que el Gobierno Regional de Ayacucho permitió el inicio de la ejecución de la obra por el contratista sin contar con la licencia de edificación, lo cual podría generar la aplicación de sanciones por la Municipalidad Distrital de Ayna - San Francisco.

En la visita de control al hospital que sirve de contingente hasta la culminación de la obra, se advirtió que las aguas servidas producidas por el Hospital de Apoyo San Francisco están siendo evacuadas desde el buzón de concreto hacia la cuneta de la carretera Ayacucho - San Francisco, ocasionando contaminación ambiental.

Además, el área de farmacia del Hospital de Apoyo de San Francisco viene funcionando en un espacio insuficiente que limita el almacenamiento de medicamentos; así como, los ambientes del hospital no cuentan con ventilación mecánica, y también carece de un generador eléctrico.

Los hechos detectados fueron notificados al titular del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que remita el Plan de Acción que permita superar los hechos adversos identificados.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSIL49000062_ADJUNTO.pdf



Demora en obras de Hospital San Francisco - VRAEM podría generar mayores pagos.

CAJAMARCA

• OBRAS DE TRANSITABILIDAD EN CAJABAMBA CON RETRASO

Control Concurrente N° 009-2019-OCI/0369-CC

Existe el riesgo de que la Municipalidad Provincial de Cajabamba realice pagos por más de S/ 195 mil por trabajos que no fueron oportunamente ejecutados en una obra que mejorará el tránsito vehicular y peatonal en la zona urbana del Distrito Cajabamba, situación que podría generar un perjuicio económico para la entidad.

La empresa contratista realizó la valorización de mayores metrados de los que realmente ejecutó del 1 al 21 de marzo y los funcionarios del área técnica de obras de la municipalidad aprobaron el monto total solicitado.

Durante la inspección a la obra, también se evidenció que el equipo encargado de la supervisión de obra no cuenta con el equipamiento mínimo (computadora con acceso a internet, camioneta, cámara filmadora y fotográfica) y se verificó la ausencia en dos oportunidades del Asistente de Obra, lo cual estaría incumpliendo las condiciones contractuales y la eficiente supervisión de la obra.

A ello se suma que la municipalidad no está cumpliendo con reportar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) el avance de la obra, en el cual se ha previsto invertir S/ 6'804,390.04 y beneficiará a más de 17 mil personas.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CSI036900036_ADJUNTO.pdf



Advierten riesgo de pagos por trabajos no ejecutados en tránsito vehicular en Cajabamba.

CUSCO

• PERJUICIO ECONÓMICO EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA COLCHA - CCAPA

Auditoría de Cumplimiento N° 037-2018-2-5337-AC

Detectaron un perjuicio económico de S/ 915, 268.99 en la construcción de la carretera Colcha - Ccapa, en el distrito de Pillpinto, provincia de Paruro. Seis funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tendrían presunta responsabilidad administrativa y civil (gestión 2015-2018).

Los auditores identificaron el pago por acondicionamiento de depósitos de material excedente y transporte de escombros, no ejecutados en su totalidad conforme lo describía el expediente técnico; generando un perjuicio económico a la entidad ascendente a S/ 915, 268.99.

El informe señala que los depósitos de material excedente o botaderos no fueron acondicionados conforme se establecía en el expediente técnico, pese a ello la entidad pagó un importe superior al determinado por la comisión auditora, generando un perjuicio de S/ 403, 614.25.

Asimismo, se determinó una excedente de S/ 405, 611.59 por el reconocimiento del transporte de escombros por distancias menores o iguales a un kilómetro, y de S/ 106, 043.15 por el transporte de escombros por distancias mayores a un kilómetro; correspondientes a sub partidas no ejecutadas en su totalidad.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2019CPO533700001_ADJUNTO.pdf



En la construcción de la carretera Colcha - Ccapa identificaron más de S/ 900 mil de perjuicio económico.

- **RECOMIENDAN GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA COLEGIO DANIEL ESTRADA PÉREZ**

Informe N° 010-2019-OCI/0386-OO

Recomendaron a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente para el financiamiento (previsión presupuestal) de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos de la institución educativa secundaria Daniel Estrada Pérez", ubicado en el Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, valorizada en S/ 14'096,594.68.

Los auditores observaron que la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, emitió una previsión presupuestal por S/ 6'933,600.74, lo cual no garantiza la ejecución integral del proyecto para el año fiscal 2020, toda vez que no indica la fuente de financiamiento, rubro y año para garantizar la culminación de los componentes del referido proyecto en 365 días.

Además, la obra no está programada en el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestal para el año 2020 al 2022 de la entidad.

De otro lado, los auditores advirtieron que el Comité de Selección modificó las bases estándar de la Licitación Pública (N° 02-2019-MPCH-1), limitando la participación de postores y vulnerando los principios de libertad de concurrencia y competencia.

El proyecto cuenta con un componente de capacitación, donde se modificó la experiencia de los capacitadores de padres de familia y docentes de la institución educativa, estableciendo requisitos de evaluación que no se encuentran establecidos en las bases estándar publicadas en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/07/2019CSI038600010_IS.pdf



Advierten falta de presupuesto para ejecutar obra de servicios educativos en Chumbivilcas.

HUANCAVELICA

• OBRAS PARALIZADAS EN CERRO HATUN RUMI GENERAN RIESGO

Informe de Visita de Control N° 007-2019-OCI/5338-VC

Audidores de la Contraloría General constataron que continúan paralizados los trabajos orientados a evitar los deslizamientos de tierra del cerro Hatun Rumi, lo que genera el potencial riesgo de colapso, afectando las vías de transporte, infraestructura y viviendas ubicadas en ambos lados de la carretera y al pie del talud del cerro.

El Gobierno Regional de Huancavelica fue notificado oportunamente sobre las situaciones adversas identificadas a fin de que adopte de inmediato las medidas preventivas y correctivas para mitigar los hechos comunicados. El Órgano de Control Institucional (OCI) se encargará de realizar un seguimiento a fin de que la entidad implemente un Plan de Acción al respecto.

En la inspección física realizada en abril del presente año, se constató que el cerro Hatun Rumi, ubicado en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, tiene laderas con pendientes elevadas superiores a los 40° de inclinación. En la cúspide se constataron trabajos de movimiento de tierra por la apertura de una trocha carrozable, donde se observaron grietas pronunciadas de 3 a 4 cm. de ancho que el agua de lluvia estaría socavando internamente.

Los auditores también advirtieron movimiento de material suelto con presencia de rocas de gran dimensión (bolonerías de piedras) y material suelto en una parte del talud que con la construcción de desniveles de terrenos, establecidos en el expediente técnico de la obra, provoca el riesgo de un eventual deslizamiento de rocas y posterior colapso del cerro.

Si colapsa el cerro Hatun Rumi, podría ocasionar pérdidas humanas, vehiculares, daños estructurales de los puentes, interrumpirse la vía de Huancayo – Huancavelica – Ayacucho, destruirse viviendas asentadas al pie del talud y desembalsarse el río Mantaro afectando a la población ubicadas en ambos márgenes del río (distritos de Izcuchaca y Acostambo). Además, podría afectar las instalaciones de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CSI533800010_ADJUNTO.pdf



Detectaron obra de protección paralizada en Cerro Hatun Rumi y advirtieron peligro de deslizamientos en la vía principal que conecta Huancavelica con Ayacucho y Junín.

- **LIMPIEZA DE LA RED VIAL DE HUANCAVELICA**

El Informe de Auditoría N° 017-2018-2-5338

La Contraloría detectó un perjuicio económico de S/ 408,303.62 en la ejecución del servicio de mantenimiento de la red vial no pavimentada de seis tramos, ubicados en la provincia de Huancavelica, debido a que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones pagó a los seis consorcios ejecutores por trabajos no realizados en su totalidad.

El servicio que consiste en la limpieza de la red vial para una mejor transitabilidad de la población no se realizó durante todo el periodo para el que fue contratado, solo se prestó el servicio hasta el 29 de diciembre de 2017, debiendo ser hasta marzo de 2018.

En el desarrollo de los servicios prestados se otorgó la conformidad que permitió los pagos del monto total del presupuesto de S/1'929,569.01, generando de esa manera un perjuicio económico a la entidad.

Estos hechos se produjeron por la falta de control y supervisión en la aprobación de los cronogramas que aceleraron la limpieza de los tramos, procedimiento que fue justificado como si fuera una obra, cuando se trata de un servicio. Es decir, debieron realizar el íntegro de los trabajos, porque al tratarse de un servicio su prestación se hace necesaria, en el plazo programado y por el monto acordado en el contrato.

Nueve funcionarios y ex funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tendrían presunta responsabilidad administrativa y penal en estos hechos.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/03/2019CPO53380002_ADJUNTO.pdf



Detectan perjuicio económico superior a S/ 400 mil en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

HUÁNUCO

• PERJUICIO ECONÓMICO EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE

Auditoría de Cumplimiento N° 697-2019-CG/GRHC-AC

Mediante una Auditoría de Cumplimiento detectaron un perjuicio económico de S/ 1'592,678.90, en la construcción del Puente Carrozable sobre el Río Huallaga – Puerto Megote, obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Cholóń, Provincia de Marańon, Región Huánuco.

Tres días después de iniciada la obra, el ex Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cholóń otorgó la conformidad para la valorización de la obra N°1, por sub partidas, suministros de elementos metálicos (A65), suministros y adquisición de accesorios que no fueron realmente ejecutadas, hecho que generó una pérdida económica a la entidad.

Además, dicho funcionario ejerció ilegalmente la profesión de Ingeniero Electricista, utilizando un título profesional falso supuestamente emitido por una universidad nacional; lo que generó que se exponga la imagen institucional de la entidad y las decisiones adoptadas, durante el ejercicio de su cargo.

El ex funcionario de la Municipalidad Distrital de Cholóń (2017 y 2018) tendría presunta responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPOL46500033_ADJUNTO.pdf



Identificaron más de un millón de soles de perjuicio económico en Puente Carrozable en Huánuco.

- **SERVICIO DE AGUA EN PUERTO SUNGARO**

Visita de Control N° 007-2018-OCI/5350-VC

Los auditores verificaron el estado y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del Centro Poblado de Puerto Sungaro, que se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Región Huánuco.

La entidad no cuenta con la licencia de agua ni con la autorización de vertimientos de aguas residuales, que debe ser otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para brindar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

El sistema de agua potable operando captando agua del río Sungaro (aguas superficiales), sin la licencia de uso del agua desde octubre del 2017, lo cual es considerado como infracción grave o muy grave para la ANA y podría dar a lugar a que se impongan sanciones económicas a la entidad.

De otro lado, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que debería funcionar como parte el Sistema de alcantarillado de la obra, no está operando, en consecuencia, no se brinda el servicio de alcantarillado sanitario.

A ello se suma que la entidad ejecutó la obra en un terreno sin saneamiento físico legal, situación que genera el riesgo que el nuevo propietario del terreno incumpla el contrato de compra venta y no se registre el terreno como bien patrimonial del Estado.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CSI294000014_ADJUNTO.pdf



Advierten que Puerto Sungaro opera sistema de agua potable sin licencia de uso.

ICA

• POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CLAUSURADO TEMPORALMENTE

Auditoría de Cumplimiento N° 335-2018-CG/COREIC-AC

La Contraloría identificó un perjuicio económico de S/ 1'169,365.37 en la "Construcción de Polideportivo Municipal", obra que se encuentra clausurada temporalmente por riesgo de derrumbe y que fuera ejecutada por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en Chincha. Tres ex funcionarios y servidores tendrían responsabilidad penal y administrativa (PAS) en estos hechos (periodo 2012-2017).

La entidad aprobó irregularmente el expediente técnico de la obra, documento elaborado por un profesional que no había sido propuesto en el proceso de selección. Además, el expediente no contaba con el estudio de suelos (necesario para determinar la resistencia del terreno y el tipo de cimientos que debe utilizarse en la obra).

Los funcionarios otorgaron la buena pro y suscribieron el contrato para ejecutar la obra con una empresa contratista que presentó una carta fianza de una institución que no estaba sujeto al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Cuando se ejecutó la obra, no se realizó el control de calidad de los suelos, lo que ocasionó que se construyeran las bases o cimientos del pabellón principal de tres pisos del Polideportivo Municipal sobre un terreno que no se encontraba bien compactado, por lo que actualmente se encuentra inhabitable.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2018CPOL44500012_ADJUNTO.pdf



Identifican más de un millón de soles de perjuicio económico en Polideportivo Municipal, obra que se encuentra clausurada temporalmente por riesgo de derrumbe (periodo 2021-2017).

- **ADVIERTEN RIESGOS EN OBRA DE SANEAMIENTO EN OCUCAJE**

Control Concurrente N° 011-2019-OCI/0406-SCC

La Contraloría advirtió riesgos en la ejecución de la obra “Renovación del sistema de saneamiento básico” que está ejecutando la Municipalidad Distrital de Ocucaje en el Centro Poblado de Paraya. Los hechos advertidos podrían generar un perjuicio económico de S/ 392,466.00

El expediente técnico de la obra considera la construcción de 80 baños para igual cantidad de viviendas, sin embargo, en la relación se incluyeron 16 lotes en blanco que, en algunos casos, corresponde a corrales de animales, situación que podría generar un perjuicio económico de S/ 246,815.37.

Además, el canal de drenaje que pretenden construir carece de sustento técnico y no tendría conexión con el sistema de saneamiento básico que está ejecutándose. En el lugar, ya existe un canal de riego agrícola de propiedad de la Junta de Usuarios Regantes, situación que podría poner en riesgo el presupuesto de S/ 130,225.00 destinado para la obra.

Por otro lado, se identificó que el contratista viene realizando dos instalaciones de baños en un mismo lote, pese a que el plano de ubicación del expediente técnico contempla solo una, poniendo en riesgo la pérdida de la inversión de S/ 15,425.00.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/07/2019CSI040600070_ADJUNTO.pdf

Link de Ficha Resumen

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/07/2019CSI040600070.pdf>



Advierten riesgos en obra de saneamiento en Ocucaje, los cuales podrían ocasionar un perjuicio económico cercano a los S/ 400 mil.

JUNÍN

• EQUIPOS BIOMÉTRICOS INOPERATIVOS EN HOSPITAL LA MERCED

Auditoría de Cumplimiento N° 925-2018-CG/GRJU-AC

La comisión auditora detectó un perjuicio económico por más de S/ 13 millones en el Gobierno Regional de Junín por la construcción y equipamiento del Hospital II-1 La Merced, en la provincia de Chanchamayo. Asimismo, identificaron presuntas responsabilidades penales y administrativas en 19 funcionarios y servidores de la entidad.

Entre los hechos observados destacan: Pagos de valorizaciones por mayores metrados, Impuesto General a las Ventas (IGV) en exceso y pago por equipos biomédicos antes de ser trasladados a la obra. Asimismo, en la recepción de la obra se incumplió el plazo contractual y el levantamiento de observaciones, considerando además partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, lo que finalmente ocasionó un perjuicio económico por S/ 9'098, 632.64.

La demora en la absolución de consultas y aprobación de adicional generó la aprobación de ampliaciones de plazo y el posterior pago de mayores gastos generales y por mayores prestaciones de la supervisión por la suma de S/ 3'516,049.68.

La adquisición innecesaria de un citómetro de flujo (máquina con tecnología biofísica basada en la utilización de luz láser, empleada en el recuento y clasificación de células según sus características morfológicas) por la suma de S/ 875,000.00, pese a que se alertó que su compra no estaba justificada por no corresponder al nivel y categoría hospitalaria.

De otro lado, hallaron equipos biomédicos sin uso o inoperativos valorizados en S/ 3'461,601.50; y, se evidenció la demora en el pago de valorizaciones contractuales, adicionales y mayores gastos generales de la obra, que generaron el reconocimiento de intereses legales en la liquidación de obra por S/ 17,719.26. Estos dos últimos montos no constituyen perjuicio económico.

Link de informe:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2018/12/2018CPOL46000017_ADJUNTO.pdf



Detectan perjuicio económico por más S/ 13 millones en Hospital de Chanchamayo. También hallaron equipos biomédicos sin uso o inoperativos.

• **AMPLIACIONES DE PLAZO INJUSTIFICADOS EN COLEGIO EMBLEMÁTICO SANTA ISABEL**

Auditoría de cumplimiento N° 1383-2018-CG/OPER

La Contraloría identificó un perjuicio económico de más de S/ 9'070,597,60 en la construcción del colegio emblemático Santa Isabel de Huancayo, debido a la aprobación de ampliaciones de plazo, que resultaban injustificadas, y la falta de cobro de penalidades. Nueve ex trabajadores del Gobierno Regional de Junín tendrían presunta responsabilidad penal, civil y administrativa PAS.

Aprobaron seis ampliaciones de plazo que resultaban injustificadas lo que ocasionó un perjuicio económico, al impedir la aplicación de penalidades y la recuperación de gastos generados por inspección de obra; así como el reconocimiento de mayores gastos generales. Esto hecho afecta la oportuna puesta en funcionamiento de los servicios educativos, en perjuicio de la población estudiantil.

Durante la ejecución del contrato entre el Gobierno Regional Junín y el contratista, Consorcio Santa Isabel II, se aprobaron un total 17 ampliaciones de plazo, sin embargo, estas provocaron una extensión por un total de 572 días calendarios adicionales, aplazándose la culminación de la obra hasta el 30 de abril de 2018.

Estos hechos se han originado por la inadecuada supervisión y el presunto interés indebido de parte de los funcionarios y/o servidores de la entidad, responsables de verificar que la obra se ejecute de acuerdo al cronograma de ejecución contractual y a la normativa aplicable.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2019CPOC11700003_ADJUNTO.pdf



Identificaron perjuicio económico mayor a los S/ 9 millones en la construcción del Colegio Emblemático Santa Isabel. Nueve ex trabajadores del GORE Junín tendrían responsabilidad en estos hechos (anterior gestión).

LA LIBERTAD

• PERJUICIO ECONÓMICO EN OBRAS DE DESCOLMATACIÓN EN LAREDO

Auditoría de Cumplimiento N° 681-2019-CG/GRLIB-AC-CC

El equipo de auditores detectó un perjuicio económico por S/ 1'029,741.29 en la ejecución del contrato por trabajos de descolmatación (limpieza) y encauzamiento de las quebradas San Idelfonso (sector Las uvas), Avendaño, Galindo, La Portada, Pedregal y San Carlos, ubicadas en el distrito de Laredo (Provincia de Trujillo), debido a que no aplicaron las penalidades correspondientes y efectuaron pagos por trabajos no realizados. Dos ex funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Laredo tendrían presunta responsabilidad administrativa y penal.

La descolmatación y encauzamiento de las quebradas en el distrito de Laredo, en el marco de la Reconstrucción con Cambios, se desarrolló sin la participación permanente del director técnico, tres asistentes técnicos y el jefe de topografía con su asistente; profesionales que, según el contrato firmado con la empresa ejecutora, debían estar de manera permanente.

La empresa contratista no utilizó la totalidad de maquinaria contratada, como excavadoras y tractores; además, presentó informes semanales de la ejecución del servicio fuera del plazo estipulado, con un retraso total de 79 días. A pesar de estos hechos, la entidad no aplicó las penalidades correspondientes ascendentes a S/ 759,309.39.

La entidad pagó al contratista (mediante el adicional N° 1) la eliminación de material excedente, pero posteriormente (en el adicional N°2) la empresa volvió a cobrar el retorno de dicho material para ser usado en la conformación de diques. También se efectuaron pagos por trabajos no ejecutados debido a problemas de disponibilidad de terrenos. Todos estos hechos ocasionaron un perjuicio económico de S/ 270,431.90.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CPOL49500175_ADJUNTO.pdf



Detectan perjuicio de un millón de soles en trabajos de descolmatación en Trujillo.

- **DESCOLMATACIÓN DE RÍO LA LECHE, TRAMO I**

Control Concurrente N° 1395-2018-GRLA-CC

Verificaron que el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Agricultura pagó S/ 7'655.279,72 por trabajos no ejecutados y sin sustento técnico a la empresa contratista que estuvo a cargo de la descolmatación del cauce del río La Leche Tramo I, en el distrito de Íllimo, provincia y departamento de Lambayeque.

El pago se hizo efectivo pese a diversas situaciones adversas advertidas en una serie de informes de control concurrente elaborados por la Contraloría General sobre trabajos no ejecutados, labores cuantificadas pero no ejecutadas y otros trabajos que no cuentan con sustento técnico. Además, solo se ha aplicado la penalidad por el rubro "otras penalidades" y no la que corresponde a mora en la ejecución de la prestación; ante lo cual no solo persisten los riesgos anteriormente comunicados sino que se genera el peligro que se consolide el potencial perjuicio económico e incumplimiento del contrato.

El supervisor de la actividad se pronunció dando conformidad a la culminación del servicio, sin objetar trabajos no ejecutados, labores cuantificadas pero no ejecutadas y otras actividades cuantificadas sin sustento técnico, los cuales finalmente fueron pagados por la entidad. Luego, la entidad efectuó las acciones para llevar a cabo la recepción del servicio, con la intervención del citado supervisor como miembro del comité designado para dicho fin, donde tampoco se objetaron dichas deficiencias. En tal sentido, el PSI debió valorar la actuación de los anteriores comités de recepción e informes de control concurrente, a fin de tomar en cuenta la eventual resolución del contrato.

El servicio de control forma parte de la Reconstrucción con Cambios y tuvo un monto presupuestal de S/ 21'292.689,21.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2019CSIL43000001_ADJUNTO.pdf



Pagaron más de S/ 7 millones por trabajos no ejecutados y sin sustento técnico.

LIMA PROVINCIAS

- **PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LICITACIÓN DE OBSERVATORIO EDIL DE SEGURIDAD DE BARRANCA**

Auditoría de Cumplimiento N° 1200-2018-CG/GRLP-AC

Identificaron presuntas irregularidades en los procesos de selección del proyecto “Creación del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Barranca, Provincia de Barranca” cuyo monto de inversión asciende a S/ 5’746,319.

La entidad otorgó la conformidad a proveedores que no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, validez a cartas fianzas que incumplen con los requisitos exigidos en la normativa y pagos anticipados sin verificar el cumplimiento del servicio.

En la etapa de actos preparatorios de la licitación pública se determinó el valor referencial sobre la base de un estudio de posibilidades de mercado sustentado en una sola fuente en lugar de considerar como mínimo dos fuentes. El expediente de contratación fue aprobado sin cautelar el cumplimiento de la normativa de contrataciones.

Además, admitieron la propuesta técnica de un postor que no cumplía con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases integradas de la licitación pública, respecto al plantel técnico que realizaría la instalación, configuración, puesta en funcionamiento del centro de control, sistema de video vigilancia y sistema de radio comunicaciones; siendo la propuesta evaluada, calificada y adjudicada por el monto de S/ 3’136,000.

Diez ex funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca tendrían responsabilidad penal y administrativa (PAS y entidad) en los hechos observados en el periodo auditado (1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2016).

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2019CPOC82300001_ADJUNTO.pdf



Observatorio de Seguridad Ciudadana de Barranca se licitó con irregularidades (periodo 2015-2016).

LORETO

• OBRAS INCONCLUSAS EN HOSPITAL CÉSAR GARAYAR GARCÍA

Auditoría de cumplimiento N° 1261-2018-CG/GRLO-AC

Los auditores detectaron un perjuicio económico de S/ 5'829,952.57 en la ejecución de la obra Plan de Contingencia del Hospital de Iquitos "César Garayar García", en la provincia de Maynas, debido a que tres ex funcionarios del Gobierno Regional aprobaron el expediente técnico pese a que carecía de sustento técnico.

El expediente de la obra no se ajustaba a la normativa de salud, edificaciones, metrados y electricidad; conllevando a que se excedan los plazos en su ejecución hasta en 278 días. El proyecto quedó inconcluso y los ambientes construidos no pudieron ser utilizados para el servicio de salud.

Ante dicha situación, se destinaron recursos económicos adicionales para el acondicionamiento y refacción de ambientes del Hospital Militar Santa Rosa, donde actualmente son atendidos los usuarios del hospital César Garayar.

El hospital César Garayar García fue demolido debido a su antigüedad y por la gran demanda de los usuarios de los servicios de salud. Actualmente, el nuevo nosocomio que llevará el mismo nombre, y que contará con cinco pisos, se encuentra en ejecución y tiene como fecha de finalización el 16 de enero de 2020.

Tres ex funcionarios del Gobierno Regional de Loreto tienen presunta responsabilidad civil y administrativa en los hechos detectados (periodo abril del 2015 a diciembre de 2017).

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2019CPOL44000009_ADJUNTO.pdf



Identificaron perjuicio económico por más S/5 millones en ejecución de Plan de Contingencia de Hospital de Iquitos.

MADRE DE DIOS

• DENUNCIAS CONTRA DOCENTES POR TEMAS SEXUALES

Auditoría de Cumplimiento N° 736-2019-CG/GRMD-AC

Identificaron presunta responsabilidad administrativa en once ex funcionarios de la Dirección Regional de Educación (DRE), de las UGEL de Tambopata, Manu y Tahuamanu, así como directores de instituciones educativas debido a que no comunicaron al Ministerio Público dos denuncias contra docentes por delitos de violación de la libertad sexual y hostigamiento sexual en agravio de escolares. Tampoco comunicaron catorce denuncias por los mismos casos al Órgano de Control Institucional de la DRE.

Por estos casos, ocurridos entre enero de 2016 y julio de 2018, se identificó además presunta responsabilidad penal a cinco de los ex funcionarios involucrados.

La mitad de las catorce denuncias recibidas no cuentan con informes preliminares, lo que generó que la entidad no haya emitido las resoluciones administrativas para el inicio de los procesos administrativos disciplinarios a los docentes involucrados. Asimismo, seis de las denuncias cuentan con informes preliminares emitidos fuera del plazo, lo que ocasionó que la DRE no haya emitido resoluciones de apertura y de procesos administrativos disciplinarios oportunamente.

Debido a que existen expedientes administrativos sin informes finales, se habría generado la prescripción de los procesos administrativos a los docentes implicados.

Algunos de los docentes denunciados volvieron a ser contratados por la DRE de Madre de Dios y fueron enviados a otros colegios de la región hasta el año 2018, pese a que debían ser separados preventivamente hasta la duración de la investigación administrativa.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/08/2019CPOL48200065_ADJUNTO.pdf



Exfuncionarios de la DRE no comunicaron a las instancias pertinentes denuncias presentadas contra docentes por presuntos delitos de connotación sexual en agravio de escolares.

- **PLAZA DE ARMAS DE PUERTO MALDONADO CON DEFICIENCIAS EN INFRAESTRUCTURA**

Acción simultánea N° 002-2019-OCI/0442-A5

Los auditores verificaron que la obra “Mejoramiento de la Plaza de Armas de la ciudad de Puerto Maldonado”, inaugurado en marzo último por la Municipalidad Provincial de Tambopata, presenta deficiencias en su infraestructura, lo que pone en peligro la calidad del proyecto.

El piso de la Plaza de Armas tiene algunas deficiencias. Las estructuras de los sardineles de confinamiento presentan fisuras. Dicha situación genera el riesgo de no garantizar la seguridad, durabilidad y estabilidad en la calidad y economía de la obra.

Algunos adoquines de las veredas están a desnivel, debido a la mala colocación del material, generando el riesgo de que los adoquines puedan desengancharse de su posición actual.

Además, los cuatro relojes instalados en la torre de la glorieta de la Plaza de Armas se encuentran inoperativos, a pesar de que se pagó al proveedor para el mantenimiento y reparación.

La obra fue ejecutada por el propio municipio bajo la modalidad de administración directa con una inversión de S/ 2'046 328.04. La remodelación de la Plaza de Armas de Puerto Maldonado se inició el 7 de mayo de 2018 y culminó en 308 días calendario.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CSI044200023_IS.pdf



Nueva Plaza de Armas de Puerto Maldonado, que significó una inversión de más de S/ 2 millones, presenta deficiencias en su infraestructura.

MOQUEGUA

• PAGOS ADELANTADOS EN HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Auditoría N° 1297-2018-CG/MPROY-AC

La Contraloría detectó cuatro presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua”, donde se invirtió S/ 123'456,590.70. Catorce ex funcionarios del Gobierno Regional de Moquegua tendrían posibles responsabilidades penales y administrativas PAS por estos hechos (Periodo auditado: Desde el 18 de diciembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2018).

Los ex funcionarios tramitaron y pagaron el adelanto directo para la ejecución de la obra, a pesar de que un requisito para la entrega del adelanto era la aprobación del expediente técnico. Esto benefició al contratista con el monto de S/ 24'691,318.16 y le otorgó liquidez financiera un año antes de la fecha que correspondía.

También tramitaron y pagaron el adelanto de materiales para la ejecución de la obra antes de que se cumplan las condiciones para su otorgamiento, con un sustento técnico avalado por la supervisión pero que presentaba inconsistencias, y cuyo cronograma de adquisición de materiales y fórmulas polinómicas empleadas para el cálculo máximo a otorgar no eran concordantes con el expediente técnico aprobado. A esto se suma que los índices considerados en dichas fórmulas no corresponden a materiales y/o insumos y que devienen de un presupuesto que contiene adicionales de obra; beneficiando al contratista con S/ 40'897,217.49.

Aprobaron un adicional de obra por mayores áreas funcionales, a pesar que dichas áreas eran parte de los ambientes previstos en el Programa Médico Arquitectónico, y que fueron incluidos en los términos de referencia del contrato (a suma alzada), lo cual benefició con el pago adicional de S/ 5'034,073.47 por mayores metrados, por trabajos que eran de su responsabilidad; además de no ser imprescindibles para la finalidad del contrato.

A ello se suma que se aprobó el expediente técnico de obra que estaba incompleto y fue observado por los especialistas de la supervisión. Dicho documento no tenía opinión favorable del Ministerio de Salud. Esto ocasionó que no se apliquen penalidades por atraso en la entrega del expediente técnico, tanto al contratista por S/ 366,897.40 y a la supervisión por S/ 120,374.19.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2018/12/2018CPOL33400072_ADJUNTO.pdf



Identifican irregularidades en la construcción del nuevo Hospital de Moquegua, entre estas figura el pago adicional de más de S/ 5 millones que no correspondía.

PASCO

- **USO INCORRECTO DE FONDOS DEL CAFAE EN DIRESA PASCO**

Auditoría de Cumplimiento N° 008-2018-2-5348

La Contraloría detectó un perjuicio económico por más de S/ 5 millones en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Pasco debido al uso irregular de los fondos de asistencia y estímulo del personal durante el periodo 2011- 2017. Un total de 34 ex funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional de Pasco, de DIRESA Pasco y del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) tendrían responsabilidad penal y administrativa en estos hechos.

Ex funcionarios y servidores dispusieron de los fondos públicos del CAFAE para beneficio propio y de terceros, pagando por conceptos no regulados y prohibidos en las normas presupuestales como; aguinaldos e incentivos laborales; así como pagos denominados “ocasionales” por escolaridad, día del padre, de la madre y del empleado público, contraviniendo la normativa presupuestal vigente.

Aparte de los aguinaldos considerados en la remuneración, los funcionarios de la sede central del Gobierno Regional, DIRESA Pasco y el Comité CAFAE, dispusieron de los fondos públicos del CAFAE para efectuar un pago adicional en los meses de julio y diciembre desde el año 2011 al 2017.

Además, se pagaron incentivos laborales a través del CAFAE, durante los años 2013 al 2017, sin contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por lo cual no tienen validez ni eficacia legal; y otros pagos se realizaron excediendo la escala de incentivos aprobada por el MEF.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/01/2019CPO534800007_ADJUNTO.pdf



Más de S/ 5 millones de perjuicio económico ocasionó el uso irregular de los fondos del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) durante el periodo 2011-2017.

- **PAGO IRREGULAR DE BONIFICACIONES EN UGEL PASCO**

Auditoría de Cumplimiento N° 784-2019-CG/GRPA-AC

La comisión auditora determinó que en la UGEL Pasco se pagaron irregularmente bonificaciones a trabajadores, ocasionando un perjuicio económico por más de S/ 5 millones. Los trece funcionarios y servidores públicos presuntamente involucrados en estos hechos tendrían responsabilidad penal, civil y/o administrativa (periodo 2015-2017).

Sin sustento legal ni presupuestal, ex funcionarios y servidores de la UGEL Pasco aprobaron y ejecutaron de manera irregular el pago mensual de bonificaciones (por desempeño de cargo y pago de deudas Decreto de Urgencia 037-94) e Incentivo Único del CAFAE. Esta situación se originó por la indebida actuación de los funcionarios en la aplicación de la normativa presupuestal vigente, lo cual ocasionó un perjuicio económico por S/ 4'717,201.47.

Pagaron de manera irregular el Incentivo Único (CAFAE), considerando montos mensuales superiores a lo establecido en la escala aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual originó un perjuicio económico por S/ 227,143.82 (periodo 2015, 2016 y 2017).

Efectuaron pagos duplicados (por bonificaciones, incentivos, subsidios) y pagos que no tenían sustento alguno, beneficiando a funcionarios y trabajadores administrativos, situación que generó un perjuicio económico por S/ 186,261.81 (periodo 2015, 2016 y 2017); entre otros hechos.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPOL46700036_ADJUNTO.pdf



Sin sustento legal, ex funcionarios de UGEL Pasco pagaron bonificaciones a los trabajadores, situación que causó un perjuicio económico superior a los S/ 5 millones en el periodo 2015-2017.

PIURA

- **DETECTAN PERJUICIO ECONÓMICO EN CANAL DE RIEGO “EL ARENAL”**

Auditoría de cumplimiento N° 018-2018-2-0453

La Contraloría identificó un perjuicio económico de S/ 3'620,464 en la ejecución del proyecto de mejoramiento del sistema de riego del canal El Arenal, ubicado en el distrito de mismo nombre, provincia de Paita, lo que podría afectar la actividad productiva de miles de agricultores de esta zona. Ocho ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Arenal tendrían responsabilidad en estos hechos.

La aprobación del expediente técnico incluyó presupuesto con mayores metrados en relación a los reflejados en los planos, duplicidad de equipo que incrementó los precios unitarios y deficiencias en el diseño de la obra al no considerar trabajos de drenaje.

Asimismo, se dio conformidad a la ejecución de trabajos de colocación de material granular incumpliendo con las especificaciones del expediente técnico, toda vez que se utilizó como material de relleno arena fina y, por ende, no se cumplió con los porcentajes de humedad óptima y la compactación de estos agregados. La obra fue adjudicada por S/ 5'537,565.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/04/2019CPO045300008_ADJUNTO.pdf



Exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de El Arenal ocasionaron pérdidas económicas superiores a los S/ 3.6 millones en ejecución de un sistema de riego de canal.

• OBRAS DE REHABILITACIÓN EN HUARMACA

Control concurrente N° 617-2019-CG/GRPI-CC y N° 618-2019-CG/GRPI-CC

Audidores de la Contraloría General detectaron un riesgo de pago por trabajos no ejecutados al valorizarse en más de S/ 1.5 millones la eliminación de materiales excavados sin ajustarse a los expedientes técnicos en dos obras de rehabilitación del distrito de Huarmaca, ubicado en la provincia de Huancabamba, cuya inversión de más de S/ 27 millones está enmarcada en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Se trata de la ejecución de los proyectos denominados "Recuperación y mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal entre los tramos Chamana – Portugal" y "Recuperación y mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal entre los tramos Tazajeras, Jacapampa, Cañas".

En ambas obras, el equipo de auditores identificó que el contratista ha realizado la valorización de actividades que no han sido ejecutadas, como es el caso de la partida de eliminación de excedentes con el uso de volquete y cargador frontal, toda vez que dicha eliminación se ha efectuado en las laderas, incluso en algunos sectores se ha transportado el material con tractores a una distancia menor a los 100 metros.

En ese sentido, para que los trabajos de eliminación sean considerados como parte de la mencionada partida, el material debió ser transportado en volquetes, pero ello no ha sido observado durante las inspecciones ni especificado por parte del supervisor y residente en las visitas efectuadas a las obras. Ambas actividades suman más de S/ 27 millones de inversión.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CSIL42000028_ADJUNTO.pdf

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CSIL42000029_ADJUNTO.pdf



Riesgo de perjuicio económico en obra que se ejecuta en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

PUNO

- **RECOMIENDAN MEJORAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL LAGO TITICACA**

Informe previo N° 00002-2019-CG-APP

La comisión auditora emitió recomendaciones para mejorar el proyecto de contrato de concesión del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del Lago Titicaca, obra que tendrá una inversión superior a los S/ 863 millones y será cofinanciada por el Estado.

Una de las recomendaciones formuladas a Proinversión es considerar la evaluación del actual estado de los predios que formarán parte del proyecto, a fin de que sean entregados en la oportunidad prevista en el contrato de concesión, evitando posibles retrasos que conlleven al pago de compensaciones al concesionario u otras contingencias económicas al Estado.

Además, recomendaron precisar en el contrato de concesión que será el propio concesionario quien tramite los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), de conformidad con la normativa ambiental vigente. De esta manera, se garantiza que el postor cuente con las acreditaciones necesarias para iniciar el proyecto de inversión.

La obra busca reducir los actuales niveles de contaminación que se observa en el lago, beneficiando a un millón de pobladores de diez localidades que abarca el proyecto.



La Contraloría recomendó mejoras al proyecto de contrato de concesión para el tratamiento de aguas residuales del Lago Titicaca.

SAN MARTÍN

- **EX FUNCIONARIOS DE UGEL DATEM DEL MARAÑÓN APROBARON PAGOS INDEBIDOS**

Auditoría de Cumplimiento N° 712-2019-CG/GRSM-AC

A través de una Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría identificó que 17 ex funcionarios y ex servidores de la UGEL de Datem del Marañón aprobaron pagos a su favor y de terceros por conceptos que no correspondían, ocasionando un perjuicio económico a dicha entidad por S/ 4'780,932.

En el período agosto de 2015 a abril de 2017, los ex funcionarios y ex servidores, autorizaron, aprobaron y ejecutaron pagos que no correspondían por el concepto de descuentos judiciales, racionamiento, bonificación personal y otros, lo que se encuentra al margen de la normativa vigente.

De esta manera, efectuaron transferencias a cuentas bancarias propias y de terceros, afectando la legalidad y probidad con las que se debe actuar en la gestión pública; lo que ocasionó perjuicio a la fuente de financiamiento destinado a la remuneración del personal nombrado y contratado, así como el abono de los beneficios sociales y descuentos judiciales debidamente autorizados y sustentados para el personal docente y administrativo.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/05/2019CPOL45000054_ADJUNTO.pdf



Pagos al personal y terceros, por diversos conceptos, generó un perjuicio económico por más de S/ 4.7 millones.

TACNA

- **PERJUICIO ECONÓMICO EN CARRETERA ILABAYA-CAMBAYA-CAMILACA**

Auditoría de Cumplimiento N°1357-2018-CG/APPA-AC

Mediante una Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría identificó un perjuicio económico de S/ 268,329.03 en la ejecución de la obra de mejoramiento de una carretera que conecta a los sectores Ilabaya-Cambaya-Camilaca, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

El informe de auditoría de cumplimiento precisó que, sin tener el sustento técnico ni legal, la entidad aprobó una ampliación del plazo de culminación de los trabajos, y con ello pagó mayores gastos generales a favor de la empresa ejecutora.

En estos hechos, tendrían responsabilidad administrativa y civil, tres ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

También se evidenció que, en la vía, existen zonas con presencia de taludes inestables y tramos de carretera sin guardavías o barreras de seguridad, condiciones que afectan la seguridad de la obra.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/02/2018CPOC92000165_ADJUNTO.pdf



Sin sustento técnico ni legal, ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ilabaya aprobaron una ampliación de plazo en la ejecución de obra de mejoramiento de la carretera, generando un perjuicio económico.

- **DESTINAN FONDOS MUNICIPALES PARA GASTOS NO PERMITIDOS**

Auditoría de cumplimiento N° 1382-2018-CG/GRTB

La Contraloría General detectó un perjuicio económico mayor a los S/ 3 millones en la Municipalidad de San Jacinto, debido a que se realizaron gastos no permitidos y destinados a actividades ajenas a la finalidad del Estado, no se sustentaron viáticos y se efectuaron adquisiciones irregulares de equipos para impresión.

El servicio de control tuvo como finalidad determinar si la ejecución de los recursos provenientes del canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones transferidos a la municipalidad en los periodos del 2014 al 2016, así como la contratación de bienes, servicios y personal, se efectuaron de acuerdo a la normativa vigente.

De los S/ 3'047,124.37 de perjuicio económico, S/ 2'908,485.50 corresponden a los recursos del canon y sobrecanon petrolero y S/ 110,887.60 a recursos del Fondo de Compensación Municipal, los cuales fueron destinados para financiar gastos no permitidos. Además, los colaboradores de la municipalidad no sustentaron sus rendiciones de cuenta en su totalidad e incumplieron normas, lo que generó un perjuicio económico de S/ 27,751. 27.

También se detectaron adquisiciones de equipos e insumos para impresión que no se realizaron a través de los "Catálogos Electrónicos de Convenio o Acuerdo Marco", lo cual generó que se afecte la transparencia, legalidad y eficacia de las actividades de la gestión pública.

Treinta ex funcionarios y servidores públicos tendrían presunta responsabilidad administrativa y penal en estos hechos.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/06/2019CPOL42200013_ADJUNTO.pdf



Más de S/ 3 millones de los fondos del canon y sobrecanon y Fondo de Compensación Municipal fueron utilizados para financiar gastos no permitidos y adquisiciones irregulares.

UCAYALI

- **OBRA VIAL DEL GORE UCAYALI PARALIZADA**

Control concurrente N° 017-2019-OCI/5354-CC

La Contraloría General advirtió cuatro situaciones adversas en la obra “Mejoramiento de Vía Interconexión al C.P. San José desde el Puerto Callao”, ubicada en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, la cual demandará una inversión de S/ 40’421,258.11 y tiene un plazo de ejecución de 450 días calendario.

Entre ellas destaca que funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali dieron trámite y entregaron un adelanto directo de S/ 4’042,125.81 al consorcio que tiene a su cargo la obra pese a haberse diferido la fecha de inicio del proyecto, situación que vulneró el principio de legalidad e integridad que rigen a las contrataciones públicas.

El 25 de enero del 2019 se suscribió el “Acta de acuerdo de suspensión de inicio de obra”, bajo el supuesto de estacionalidad climática, pero sin evaluación alguna ni informe técnico adicional de parte de la entidad. La fecha de inicio que establecieron fue el 2 de abril de 2019.

Link:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2019/08/2019CSI535400050_ADJUNTO.pdf




Control concurrente permitió alertar que entidad tramitó y entregó un adelanto de S/ 4 millones a consorcio privado, pese a que se había diferido fecha de inicio de la obra.




LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

www.contraloria.gob.pe

 [contraloriadelperu](https://www.facebook.com/contraloriadelperu)

 [@ContraloriaPeru](https://twitter.com/ContraloriaPeru)

 [ContraloriaTV](https://www.youtube.com/ContraloriaTV)